

Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad en la modalidad institucional de educación inicial



**Orientaciones para el
cumplimiento de las
condiciones de calidad en
la modalidad institucional
de educación inicial**

**COORDINACIÓN DEL PROCESO
DE ELABORACIÓN DE LA SERIE**
Claudia Milena Gómez Díaz

ARMONIZACIÓN DEL TEXTO FINAL
Luz Ángela Caro Yazo
Luz Maritza Chávez Artunduaga
Olga Lucía Vázquez Estepa

**EDICIÓN, DISEÑO
Y CORRECCIÓN DE ESTILO**
Rey Naranjo Editores

BOGOTÁ, COLOMBIA
2014

ISBN 167357

El contenido parcial de este documento puede ser usado, citado y divulgado siempre y cuando se mencione la fuente y se respeten las normas de derechos de autor. La reproducción total debe ser autorizada por el Ministerio de Educación Nacional.

**La versión digital de este documento, se encuentra
en www.mineduccion.gov.co y en <http://www.colombiaaprende.edu.co/primerainfancia>**

La serie de *Orientaciones para la calidad de la educación inicial en el marco de la atención integral* se armonizó en el marco del Convenio de Asociación 529 de 2013 “Alianza Público Privada de Impulso y Sostenibilidad de la Política Pública de Primera Infancia”.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Ministra

María Fernanda Campo Saavedra

VICEMINISTERIO DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Viceministro

Julio Salvador Alandete Arroyo

DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA

Directora

Ana Beatriz Cárdenas Restrepo

SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD PRIMERA INFANCIA

Subdirectora

Claudia Milena Gómez Díaz

EQUIPO TÉCNICO

Profesional especializado

Olga Lucía Vázquez Estepa

DOCUMENTO ELABORADO POR:

Carolina Pedroza Bernal

Claudia Milena Gómez Díaz

Luz Angela Caro Yazo

Pedro Antonio Barbosa Caicedo

Con el apoyo técnico de

Asesoría y Gestión Compañía LTDA.

**APORTES Y RETROALIMENTACIÓN DE LAS ENTIDADES
DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE PRIMERA INFANCIA EN
EL MARCO DE LAS MESAS DE TRABAJO:**

**COORDINACIÓN COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA
ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA**

Constanza Liliana Alarcón Párraga

Equipo técnico estrategia De Cero a Siempre

Adriana Castro Rojas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Claudia Ximena Alvarado Correa · Diana Rodríguez

Doris Andrea Suárez Pérez · Julián Armando Mosquera Moreno

Yamile Rincón Burgos

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Ana María Ortiz Hoyos · Carlos del Castillo Cabrales

Durley Romero Torres · Gerardo Villamil Walteros

Gladys Nubia Hernández · Gloria Carvalho Vélez

Leonor Isaza Merchan · Luz del Carmen Montoya Rodríguez

Luz Marina Hoyos Díaz · Mary Luz Cárdenas Fonseca

Milbany Vega Salinas · Mónica Castaño Uribe

Yohana Amaya Pinzón · Yubeth Sprockel Choles

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Ana María Peñuela Poveda · Ana Margaret Raba Sierra

Ana María Rodríguez · Andrés Motta

Carmen Elisa Ojeda · Catalina Borda

Diana Mendivelso · Yennifer Mariño

MINISTERIO DE CULTURA

Sol Indira Quiceno Forero · Yohanna Milena Flórez

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Juan Guillermo Alba Garzón

Tabla de contenido

Componente familia, comunidad y redes sociales (estándar 1 al 7)	Página 13.
Figura 1. Proceso de apoyo para la garantía de los derechos de niñas y niños	18.
Figura 2. Ruta de actuaciones ICBF	19.
Glosario	25.
Referencias bibliográficas y bibliografía de apoyo	27.
Componente salud y nutrición (estándar 8 al 23)	29.
Tabla 1. Distribución de alimentos según jornadas de atención en la modalidad institucional - CDI	41.
Tabla 2. Recomendaciones de consumo diario de calorías y nutrientes para la población colombiana (ICBF, 1992)	41.
Glosario	53.
Referencias bibliográficas y bibliografía de apoyo	55.
Componente proceso pedagógico (estándar 24 al 29)	57.
Glosario	69.
Referencias bibliográficas y bibliografía de apoyo	70.
Componente talento humano (estándar 30 al 33)	71.
Tabla 3. Perfiles de cargos	72.
Tabla 4. Proporción personas adultas / niñas y niños para la modalidad institucional	77.
Tabla 5. Cualificación del talento humano	79.
Glosario	86.
Referencias bibliográficas y bibliografía de apoyo	87.
Componente ambientes educativos y protectores (estándar 34 al 50)	89.
Tabla 6. Condiciones de seguridad del inmueble	93.
Tabla 7. Especificaciones para las áreas educativas, recreativa, administrativa y de servicios	96.
Glosario	116.
Referencias bibliográficas y bibliografía de apoyo	119.
Componente proceso administrativo y de gestión (estándar 51 al 59)	123.
Glosario	133.
Referencias bibliográficas y bibliografía de apoyo	135.

Carta de la Ministra

Creemos que las condiciones están dadas como nunca para el cambio social, y que la educación será su órgano maestro. Una educación, desde la cuna hasta la tumba, inconforme y reflexiva, que nos inspire un nuevo modo de pensar y nos incite a descubrir quiénes somos en una sociedad que se quiera más a sí misma. [...] Por el país próspero y justo que soñamos: al alcance de los niños.

Colombia al filo de la oportunidad

Gabriel García Márquez

El Ministerio de Educación Nacional, en el marco del Plan Sectorial 2010-2014 Educación de Calidad, el Camino para la Prosperidad, plantea que la educación debe ser una oportunidad que se brinda a todas y todos los colombianos a lo largo de la vida, comenzando por las niñas y los niños en primera infancia, a través de los procesos de educación inicial en el marco de la atención integral.

Desde el 2010 nos hemos comprometido y hemos participado del trabajo intersectorial en la construcción e implementación de la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia De Cero a Siempre. El horizonte de esta apuesta conjunta ha sido promover el desarrollo integral de las niñas y los niños desde una perspectiva de derechos y bajo un enfoque diferencial.

“1, 2, 3, por la educación inicial, me la juego esta vez”, es la apuesta y compromiso que ha desarrollado el Ministerio de Educación Nacional para avanzar en la construcción de la línea técnica de la educación inicial, definida como un derecho impostergable de la primera infancia y como una oportunidad clave para el desarrollo integral de las niñas y los niños, para el desarrollo sostenible del país y como primer eslabón que fortalece la calidad del sistema educativo colombiano.

En este sentido, y en respuesta a ese gran compromiso de orientar la política educativa, el Ministerio de Educación Nacional hace entrega al país de la línea técnica para favorecer el desarrollo e implementación de la educación inicial en el marco de la atención integral de manera pertinente, oportuna y con calidad, a través de los referentes técnicos. La construcción de estos referentes es el producto de múltiples ejercicios participativos, donde las diferentes regiones del país y los diversos actores retroalimentaron los documentos que presentamos.

Los doce referentes técnicos de educación inicial en el marco de la atención integral se agrupan de la siguiente forma:

- La serie de orientaciones pedagógicas está compuesta por seis documentos en los que se define el sentido de la educación inicial y se dan elementos conceptuales y metodológicos para fortalecer el trabajo de los agentes educativos.
- La serie de orientaciones para favorecer la calidad de la educación inicial en el marco de la atención integral agrupa cinco documentos en los que se encuentran los referentes descriptivos que guían la gestión de la calidad de las modalidades de educación inicial y las condiciones de calidad de cada modalidad, así como las orientaciones y guías técnicas para el cumplimiento de las condiciones de calidad.
- Por último, encontramos el referente técnico para la cualificación del talento humano que brinda atención integral a la primera infancia.

Estos documentos y guías se convierten en herramientas fundamentales para promover el mejoramiento de la calidad de la educación inicial en el marco de la atención integral y están a disposición para ser apropiados de acuerdo con las condiciones y particularidades de los distintos contextos que caracterizan la diversidad del país, de manera que se despliegue, en consonancia con estos, una movilización que fortalezca la educación que brindamos a nuestras niñas y niños en primera infancia, desde una perspectiva inclusiva, equitativa y solidaria.

Para materializar esta apuesta, les invito a que desde su conocimiento y experiencia doten de sentido estos referentes en tanto son documentos abiertos que estarán en permanente revisión y actualización, dado que la pedagogía es un saber en construcción.

Las niñas y los niños en primera infancia son el presente de Colombia y tenemos la valiosa oportunidad de promover mejores condiciones para que crezcan en entornos educativos en los que sean reconocidos como sujetos de derecho, seres sociales, singulares y diversos; es también la oportunidad de contribuir, desde las acciones educativas, a la formación de ciudadanos participativos, críticos, autónomos, creativos, sensibles, éticos y comprometidos con el entorno natural y la preservación de nuestro patrimonio social y cultural.

Por ello invito al país a que se la juegue esta vez por la educación inicial, con la implementación y apropiación de esta línea técnica.

¡1, 2, 3, por la educación inicial, Colombia se la juega esta vez!

Ministra de Educación Nacional
María Fernanda Campo Saavedra

Introducción

Durante los últimos 15 años Colombia ha emprendido procesos para hacer que la primera infancia ocupe un lugar relevante en la agenda pública, lo cual ha derivado en la consolidación de una política pública, cuyo objetivo fundamental ha sido la promoción del desarrollo integral de las niñas y los niños menores de seis años; esta política se expresa en atenciones, ofertas de programas y proyectos que inciden en la generación de mejores condiciones para las niñas, los niños y sus familias en los primeros años de vida, constituyéndose en una gran oportunidad de desarrollo integral para niñas y niños y de desarrollo sostenible para el país.

Desde el año 2009, el Ministerio de Educación Nacional, mediante la formulación de la política educativa para la primera infancia, abrió un camino para visibilizar y trazar acciones que buscaban garantizar el derecho que tienen todas las niñas y los niños menores de seis años a una oferta que permitiera el acceso a una educación inicial de calidad.

Como antecedente importante, en los referentes de calidad, se encuentra la implementación del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia (PAIPI), desde el cual se da inicio a la construcción de requerimientos básicos para la atención integral de las niñas y los niños, desde tres modalidades identificadas para ese momento: Entorno institucional, familiar y comunitaria. A través de dichos requerimientos fueron identificados un conjunto de criterios que contribuyeran a una prestación del servicio con calidad, en el marco de este programa, y que se convertirían en un importante referente para la consolidación de los actuales desarrollos en términos de calidad para la educación inicial.

Actualmente, el Ministerio de Educación Nacional asume y desarrolla la línea técnica de la educación inicial, desde el marco de la atención integral, como un derecho inpos-tergable y como uno de los estructurantes de la atención integral, la cual busca potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de la primera infancia, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que los viven las niñas y los niños, y favoreciendo también las interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado. Lo anterior en coherencia con lo previsto en el marco de la Estrategia Nacional para la Atención Integral a la Primera Infancia “De Cero a Siempre”, desde la cual se viene impulsando un conjunto de acciones intersectoriales y articuladas que están orientadas a promover y garantizar el desarrollo integral de la primera infancia desde un enfoque de derechos, el cual se constituye en un horizonte de sentido para asegurar que cada niña y cada niño cuente con las condiciones necesarias para crecer y vivir plenamente su primera infancia.

El Ministerio de Educación Nacional, con el propósito de favorecer la calidad de la educación inicial en el marco de la atención integral, plantea la importancia de consolidar una línea técnica de gestión de la calidad que integre armónicamente los procesos y procedimientos requeridos para asegurar condiciones que permitan garantizar el derecho al desarrollo integral de las niñas y los niños de primera infancia colombianos en las modalidades de educación inicial. En tal sentido se presenta al país una serie documental que contiene: La definición de las modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral, los estándares de calidad para las dos modalidades, institucional y familiar, así como las orientaciones y guías técnicas para su implementación; de esta forma se consolida una apuesta intersectorial, articulada y de alcance nacional para construir los referentes de calidad de la educación inicial en el marco de la atención integral.

El proceso de definición de los referentes de calidad fue liderado por el Ministerio de Educación Nacional y fue el resultado de una construcción colectiva, que contó con dos escenarios: El primero, la mesa técnica permanente de calidad, en el marco de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia de la cual hacen parte las instituciones miembro de esta instancia articuladora, donde se generaron las construcciones específicas para cada uno de los componentes; el segundo, los encuentros de validación de los estándares, realizados en 15 entidades territoriales, en los que participaron aproximadamente 544 actores, tales como prestadores del servicio, maestras, maestros, madres comunitarias, profesionales del área de la salud, profesionales de los equipos psicosociales, y en general, el talento humano vinculado a la atención integral a la primera infancia.

Las acciones inscritas en la educación inicial, en el marco de la atención integral, se organizan en seis componentes que caracterizan las atenciones que las modalidades brindan. Estos componentes son: Familia, comunidad y redes; salud y nutrición; proceso pedagógico; talento humano; ambientes educativos y protectores; componente administrativo y de gestión. Estos, en su conjunto, permiten avanzar hacia la materialización de las condiciones de calidad que se precisan para contribuir a una educación inicial desde esta perspectiva.

Por lo tanto, los procesos de gestión de la calidad que se deben emprender e implementar, además de asumir las condiciones expresadas en los referentes, se orientan a promover el desarrollo de capacidades que permitan que el talento humano de las modalidades de educación inicial generen acciones oportunas, pertinentes y de calidad enfocadas a promover el desarrollo integral de la primera infancia en el entorno educativo, enmarcadas desde procesos de mejoramiento continuos y permanentes.

Por todo lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional, presenta los referentes de calidad para las modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral, a través de una serie de documentos, guías y orientaciones para su implementación. Estos documentos se constituyen en una herramienta que proporciona información sencilla y accesible dirigida a quienes prestan el servicio, en torno a aquellos componentes, procesos y actividades que deben desarrollarse para ofrecer una educación inicial de calidad.

No se trata, entonces, de una serie de documentos prescriptivos, sino de un marco de referencia que pone de presente la importancia de tener un diálogo entre los contenidos que aquí se describen, en términos de condiciones de calidad, y las diversas características de orden geográfico, cultural, social y socioeconómico de los contextos en los que viven las niñas, los niños y sus familias, aspectos fundamentales para considerar en la comprensión, apropiación e implementación de los referentes de calidad.

La serie de orientaciones para favorecer la calidad en la educación inicial está conformada por:

- « **Guía número 50:** Modalidades y condiciones de calidad para la educación inicial, en la que se definen las modalidades y los componentes de calidad.
- « **Guía número 51:** Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad en la modalidad institucional de educación inicial.
- « **Guía número 52:** Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad en la modalidad familiar de educación inicial.
- « **Guía número 53:** Guías técnicas para el cumplimiento de las condiciones de calidad en las modalidades de educación inicial.
- « **Guía número 54:** Guía de fortalecimiento institucional para las modalidades de educación inicial

Esta serie busca organizar las dinámicas propias de las modalidades en relación con los componentes, los procesos y las actividades que deben desarrollarse para avanzar hacia la materialización de las condiciones que aseguren una educación inicial de calidad para la primera infancia colombiana.



Componente familia, comunidad y redes sociales

Estándar 1. Realiza una caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas y los niños, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos.

La caracterización es una herramienta fundamental para identificar y determinar los atributos de las personas, instituciones, organizaciones y recursos del entorno a tener en cuenta en la planeación de acciones orientadas a promover y transformar; interinstitucional e intersectorialmente, los factores que influyen y determinan el desarrollo integral de las niñas y los niños y, en consecuencia, a garantizar el ejercicio de sus derechos y potenciar su desarrollo. La caracterización fundamenta los planes de acción iniciales, dado que a partir de esta se estructuran los objetivos, las acciones y las estrategias que va a desarrollar la modalidad de manera articulada con las diferentes instancias que promueven el desarrollo integral de las niñas y los niños en el territorio. Los planes se van replanteando con el cumplimiento progresivo de los estándares.

ACTIVIDADES CLAVE E1

Recopilación de información por parte del talento humano de la modalidad.

- Registro de aspectos territoriales: abarca lo geográfico e histórico del barrio, la vereda, la localidad, el municipio o la inspección; lo político (plan de desarrollo, plan de atención integral territorial) y lo ecológico (condiciones del medio ambiente, de salud, y de servicios públicos).
- Obtención de información de aspectos poblacionales: en cuanto a conformación, características étnicas, de ciclo de vida, sociodemográficas (situación educativa, condiciones de la vivienda, conformación de la familia), y aquellas situaciones que se consideran factores protectores y de riesgo.
- Reconocimiento de la oferta institucional territorial avalada para la promoción, garantía y restablecimiento de derechos en la primera infancia, en las categorías de existencia, desarrollo, participación y protección de niñas y niños.

- La información debe contemplar el nombre de la institución territorial, la dirección, el número telefónico, los horarios de atención, la persona de contacto y el portafolio de servicios. Sobre este último, se requiere especificar el tipo de servicio, los destinatarios, las condiciones para acceder a él y los mecanismos para activar rutas de atención.
- Identificación de los espacios de articulación interinstitucional en los cuales se trabajen temas que contribuyen a mejorar la calidad de vida de la primera infancia y promueven el ejercicio de sus derechos. Por ejemplo, redes de buen trato, consejos de política social, entre otros.
- Precisión de información sobre prácticas culturales (tradiciones, folclore, costumbres, concepciones), ambientes de socialización y educativos de las niñas, los niños y los adultos; uso de diferentes espacios culturales y comunitarios del territorio tales como calles, parques, museos y bibliotecas, entre otros; manejo del tiempo libre y mecanismos de participación.
- Conocimiento sobre la composición y dinámica de las familias o cuidadores de las niñas y los niños atendidos en la modalidad: composición del núcleo familiar, pautas de crianza y socialización, patrones de interacción (comunicación entre los miembros de la familia, resolución de conflictos, redes de apoyo); pertenencia a un grupo étnico-cultural; disponibilidad y tenencia de vivienda; acceso a trabajo, servicios públicos y sociales (educación, salud, recreación).



– **Análisis de la información reunida.** Con la finalidad de comprender la situación de garantía, vulneración o amenaza al ejercicio de los derechos de las niñas y los niños, es necesario realizar una lectura reflexiva de la realidad con las familias para que su situación pueda ser comprendida e interpretada a partir de su entorno, su historia y su presente.

A partir de este análisis se deben definir estrategias para garantizar la inscripción, el ingreso y la permanencia en el servicio de todas las niñas y los niños de la comunidad, independiente de su origen y condición (vulnerabilidad social y/o afectiva, provenientes del conflicto armado, desplazados por la violencia, víctimas de distintas formas de maltrato y abandono o discapacidad, entre otras).

– **Actualización de la información.** La caracterización que debe realizarse una vez al año, al inicio de las actividades de trabajo con las niñas y los niños, necesita actualizarse periódicamente en cuanto a la información existente e incorporar los datos de familias, niñas y niños que ingresan en diferentes momentos del año.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E1

Documento de caracterización territorial, poblacional (niñas, niños, familias o cuidadores), institucional y de redes sociales y familiares actualizado trimestralmente.

ESTÁNDAR 2. Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños. En los casos de no contarse, orienta y hace seguimiento a la familia o cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989), en los artículos 7 y 8, establece que las niñas y los niños tienen derecho inmediatamente después de su nacimiento a un nombre y a adquirir la nacionalidad. La Constitución Política de 1991, artículo 14, contempla que toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, por lo cual, como derecho, debe exigirse de manera inmediata. El

documento que hace evidente el ejercicio de este derecho es el registro civil de nacimiento. El Código de Infancia y Adolescencia, en el artículo 25 sobre el derecho a la identidad, establece que todos, las niñas, los niños y adolescentes, tienen derecho a una identidad propia y a conservar los elementos que la constituyen, tales como el nombre, la nacionalidad y la filiación, conforme a la ley. Para estos efectos, las niñas y los niños deberán ser inscritos inmediatamente después de su nacimiento en el registro del estado civil. Y, en el artículo 44, numeral 1 consagra la obligación de los directivos y docentes de los establecimientos educativos y la comunidad académica, de comprobar la existencia del registro civil de nacimiento de las niñas y los niños inscritos en el Registro del Estado Civil.

ACTIVIDADES CLAVE E2

– Requerimiento del registro civil de nacimiento.

Cuando la familia o cuidador solicita cupo en la modalidad, el responsable del tema en el servicio debe pedir fotocopia del registro civil de la niña o el niño.

– Verificación de la existencia del registro civil.

Si la familia o cuidador presenta la fotocopia del documento solicitado, se inicia inscripción y se archiva la fotocopia en la carpeta de documentación de la niña o el niño.

Nota: Si una niña o niño no cuenta con el registro civil de nacimiento, esta situación no se constituye en causal para negar el servicio.

– **Aplicación de actuaciones ante vulneración del derecho.** El responsable del tema en la modalidad debe indagar acerca de las posibles causas, documentarlas en el registro de novedades o instrumento de seguimiento de las niñas y los niños; informar a la familia o cuidador sobre la importancia del registro civil de nacimiento y orientarlo sobre el trámite a seguir para obtenerlo.

La Registraduría Nacional del Estado Civil realiza la inscripción de manera gratuita y exige:

- Acudir de acuerdo al lugar de nacimiento a cualquier registraduría municipal, la alcaldía del municipio, una notaría o una inspección de

policía con la niña o el niño para tomar las huellas plantares.

- Si el bebé tiene un mes de nacido o menos, llevar el certificado de nacido vivo expedido por el centro hospitalario.
- Si no se cuenta con el certificado de nacido vivo, hacer declaración bajo juramento de dos testigos que tengan noticia o hayan presenciado el nacimiento.
- Si la niña o el niño tiene más de un mes de nacido, presentar alguno de los anteriores documentos o la partida de bautizo.
- La cédula de ciudadanía de la madre y/o el padre.

– Trámites para casos específicos

- Personas en situación de desplazamiento: remitir a la familia y/o cuidador a la Unidad de Atención y Orientación (UAO), entidad encargada de poner en conocimiento de las registradurías auxiliares la situación, y a través de estas solicitar vía correo electrónico o llamada telefónica el envío del documento requerido.
- Comunidades indígenas: tal como lo establece la Constitución Política en los artículos 2 y 14 y el Decreto Ley 1290 de 1970, en los cuales se reconoce la diversidad étnica y cultural del país, el responsable del tema en la modalidad debe consignar los nombres y apellidos de acuerdo con la tradición de la comunidad indígena.

– **Seguimiento al trámite.** Una vez que el responsable del tema en la modalidad ha realizado la orientación a la familia o cuidador sobre la gestión del registro civil, debe hacer seguimiento al trámite y comprometer a la familia o cuidador con la entrega de una copia de dicho documento, de acuerdo con los tiempos previstos para el proceso. El seguimiento debe mantenerse hasta verificar el restablecimiento del derecho.

– Aplicación de actuaciones ante incumplimiento.

Poner en conocimiento de las autoridades competentes la inobservancia de los plazos establecidos o el desinterés manifiesto. Disponer en los archivos de la modalidad de la documentación ordenada que sustente las acciones implementadas en la activación de la ruta de atención, incluido el seguimiento, para demostrar las gestiones adelantadas y la oportunidad de estas.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E2

Copias legibles de los registros civiles de nacimiento de las niñas y los niños que hacen parte de la modalidad.

Actas y/o ayudas de memoria de las acciones de información y orientación, incluyendo listas de asistencia.

Actas de compromiso con las familias o cuidadores para realizar la gestión correspondiente de registro civil de la niña o el niño.

Anotaciones en el libro de registro de novedades, en el que se hace el requerimiento de la copia del registro civil de nacimiento.

Formatos de seguimiento al trámite.

Constancias, cartas y demás documentos que den cuenta de las acciones adelantadas para el cumplimiento del estándar.

ESTÁNDAR 3. Conoce e informa a las familias o cuidadores sobre los servicios institucionales a los cuales pueden acceder ante situaciones de amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas y los niños.

En el contexto de corresponsabilidad, las modalidades de educación inicial requieren conocer los servicios institucionales que existen en el territorio para la garantía o restablecimiento de derechos de las niñas y los niños y generar alianzas con entidades competentes (ICBF, comisarías de familia, fiscalía, institución de salud, entre otros). El talento humano de la modalidad necesita conocer esta información y socializarla con las familias de las niñas y los niños que atiende para contribuir en la prevención de amenaza y vulneración de los derechos, realizar control social a los mismos y posibilitar la activación de las rutas de acceso a los servicios institucionales cuando sea necesario.



ACTIVIDADES CLAVE E3

– **Conocimiento de la oferta institucional territorial.** A partir de la caracterización realizada en el estándar 1, el talento humano de la modalidad debe manejar con precisión la información sobre los servicios de las instituciones del territorio que promueven, garantizan o restablecen los derechos de las niñas y los niños de primera infancia en sus cuatro categorías: existencia, desarrollo, participación y protección. Recordar que las alcaldías municipales ofrecen orientación general sobre ejecución de trámites con el Estado y el ICBF, las comisarías de familia y las personerías municipales asesoran a los ciudadanos en la defensa de los derechos, especialmente de la población vulnerable, las niñas, los niños y adolescentes.

– **Diseño de estrategias de información a familias o cuidadores.** Con base en el conocimiento de la oferta institucional, el responsable del tema en la modalidad incluye en el plan de formación y acompañamiento a familias, acciones, medios y responsables a través de los cuales dará a conocer los servicios institucionales y las rutas de atención y de restablecimiento de derechos, en caso de amenaza y vulneración de los derechos de las niñas y los niños. Estas pueden contemplar:

- Actividades grupales e individuales de información y asesoría en temas específicos.
- Estrategias comunicativas para divulgación de información.

La figura 1, en un diagrama de flujo, muestra el proceso para promover en la familia su función de garantes de derechos.

– **Implementación de estrategias.** Como parte del trabajo con las familias o cuidadores, la modalidad debe desarrollar acciones de formación, acompañamiento y asesoría para la información y orientación sobre los servicios institucionales y rutas de atención cuando se presenten las siguientes situaciones:

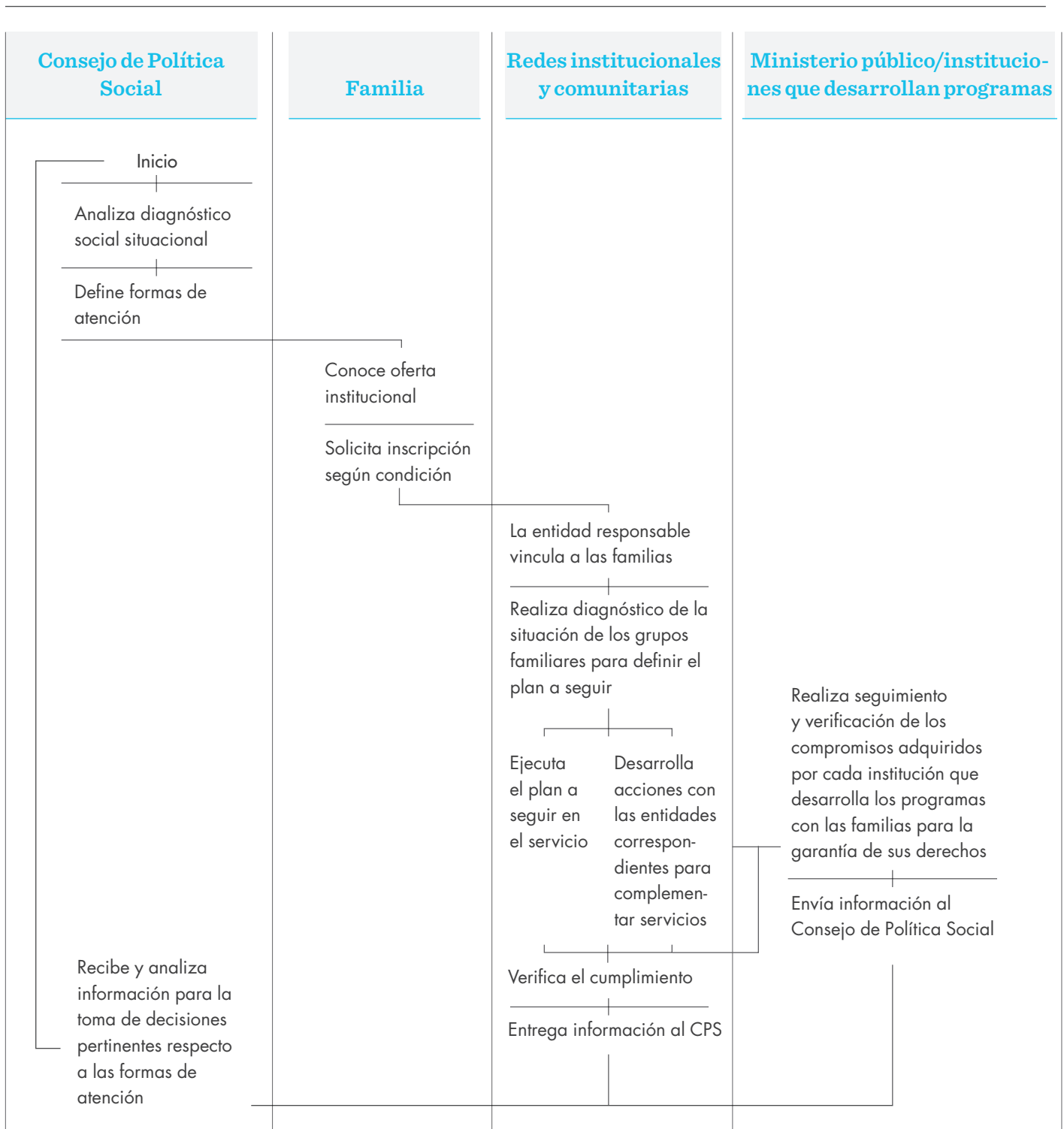
- Inobservancia: incumplimiento, omisión o negación de acceso a un servicio o de los deberes

y responsabilidades ineludibles que tienen las autoridades administrativas, judiciales, tradicionales, nacionales o extranjeras, actores del sistema nacional del bienestar familiar, sociedad civil y personas naturales, de garantizar, permitir o procurar el ejercicio pleno de los derechos de las niñas y los niños o adolescentes nacionales y extranjeros que se encuentren en el territorio colombiano o fuera de él.

- **Amenaza:** toda situación de inminente peligro o de riesgo para el ejercicio de los derechos de todos, las niñas, los niños o los adolescentes.
- **Vulneración:** toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes (ICBF, 2010: 6 y 7).



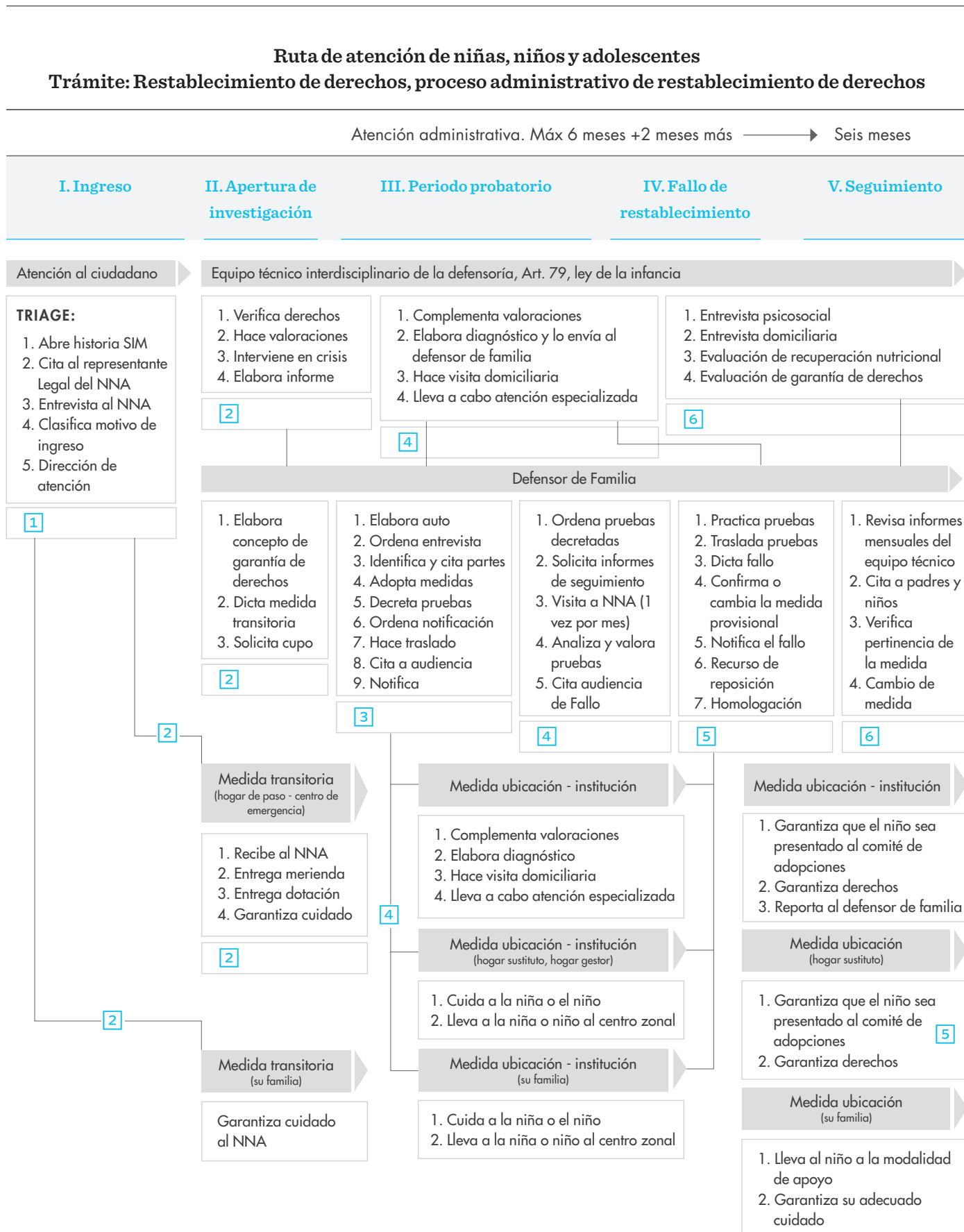
FIGURA 1. Proceso de apoyo para la garantía de los derechos de niñas y niños



Para las situaciones anteriormente mencionadas, el ICBF (2010:4) tiene establecida una ruta de atención (ver figura 2). En los departamentos y municipios existe una ruta particular acorde con la oferta insti-

tucional, por tal razón es fundamental conocer y tener en cuenta dichas rutas y las competencias institucionales identificadas en la caracterización institucional del estándar 1 para ofrecer información pertinente.

FIGURA 2. Ruta de actuaciones ICBF



– **Seguimiento y evaluación.** Para retroalimentar los procesos de información es necesario hacer seguimiento y evaluación de acuerdo con los objetivos propuestos, las acciones desarrolladas. El responsable del tema en la modalidad debe construir instrumentos y hacer uso de diferentes estrategias, a saber:

- Evaluación de satisfacción de las familias y cuidadores con la información suministrada.
- Reuniones de equipo de la modalidad.
- Construcción conjunta de documentos de sistematización.

Un elemento común a cualquiera de estas estrategias es la descripción y análisis de las fortalezas y debilidades de los procesos, de manera que se puedan tomar decisiones de ajuste durante o para la planeación de futuros procesos.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E3

Documento de caracterización en lo correspondiente a la oferta institucional territorial.

Documento del plan de formación y acompañamiento a familias en lo correspondiente a la divulgación de servicios institucionales y rutas de atención.

Registro de divulgación de la oferta institucional, situación a la que se le da respuesta y seguimiento.

ESTÁNDAR 4. Adelanta acciones y participa en los espacios de articulación interinstitucional que promueven el desarrollo integral de las niñas y los niños de primera infancia.

Las modalidades de educación inicial son responsables de orientar a las familias y gestionar con las instituciones y escenarios territoriales aquellos servicios que requieren las niñas y los niños para ser atendidos

integralmente y promover la garantía de sus derechos. En la medida que las modalidades se articulen con otros sectores, será mucho más eficiente la activación de los mecanismos o servicios de atención que se requieran.

ACTIVIDADES CLAVE E4

– **Conocimiento de los espacios de articulación.**

El responsable del tema en la modalidad identifica los espacios interinstitucionales y las redes sociales a partir de la caracterización realizada en el estándar 1.

– **Comprensión de trabajo interinstitucional.**

El responsable del tema en la modalidad o quien lidera las acciones de articulación debe tener claras las finalidades del trabajo conjunto entre las instituciones gubernamentales y no gubernamentales y conocer las premisas del trabajo en red.

Finalidades:

- Identificar fortalezas, problemas, potencialidades, recursos disponibles y metas comunes que permitan la construcción de estrategias y la movilización de recursos con el fin de garantizar el desarrollo integral de las niñas y los niños.
- Socializar aprendizajes para agilizar y ofrecer soluciones eficaces.
- Potenciar o fortalecer la generación de elementos protectores a través de la gestión y articulación de las diferentes iniciativas, programas y actores del territorio.

Premisas:

- Trabajar de manera conjunta con los diferentes actores que lideran los temas de primera infancia en el territorio.
- Establecer objetivos de trabajo de la modalidad dentro del espacio o red.
- Aprender a analizar y discutir con otros que tienen sus propios lenguajes, exigencias y metas.
- Dialogar y llegar a acuerdos.
- Compartir la información que se tiene y aprender a trabajar con la información que los otros producen.
- Tener la oportunidad de aprender de la experiencia propia y la de los demás.

– **Acciones para promover el desarrollo de las niñas y los niños.** Apoyándose en el equipo de talento humano, las familias o cuidadores, la modalidad debe:

- Movilizar conocimientos y saberes de todos los actores involucrados en el desarrollo infantil a través de charlas, foros y conversatorios, entre otros.
- Generar ambientes intencionados, estimulantes y afectivos que potencien el desarrollo de capacidades en niñas y niños y les ofrezcan seguridad para explorar y aprender del mundo que los rodea.
- Diseñar y difundir estrategias de comunicación orientadas a aumentar el conocimiento local con respecto al desarrollo integral de las niñas y los niños.
- Propiciar la capacidad de los distintos actores comunitarios y las familias para que sean agentes activos de sus propios procesos de aprendizaje y cambio, en beneficio de la población infantil.

En las acciones que se desarrollen se debe intentar involucrar a todas las instituciones que pueden aportar o ayudar a difundir y promocionar el desarrollo infantil: juntas de acción comunal, centros de desarrollo infantil cercanos, escuelas, organizaciones sociales, líderes comunitarios y grupos artísticos, entre otros.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E4

Documento de caracterización en lo correspondiente a la oferta interinstitucional territorial y de redes.

Cronograma de actividades a realizar con los padres de familia y cuidadores, acordado en el marco de la interinstitucionalidad.

Actas o ayudas de memoria y otros registros que den cuenta de participación en reuniones o acciones de redes existentes.

ESTÁNDAR 5. Documenta e implementa un pacto de convivencia bajo principios de inclusión, equidad y respeto, con la participación de las niñas y los niños, sus familias o cuidadores y el talento humano del CDI.

Las modalidades que prestan el servicio de educación inicial como agentes socializadores en las cuales las niñas, los niños, sus familias y el talento humano habitan y construyen su identidad individual y social, requieren de la construcción de un pacto de convivencia —no un reglamento— que reconozca las diferencias en la generación de las interacciones, que facilite la convivencia en grupo y el reconocimiento de los derechos de todos los involucrados en la modalidad.

ACTIVIDADES CLAVE E5:

– **Organización del trabajo.** Para la elaboración del pacto de convivencia en la modalidad se debe:

- Conformar un grupo gestor con talento humano de las diferentes áreas y componentes de la atención integral.
- Definir un plan de acción que establezca las sesiones de trabajo requeridas, las estrategias, el cronograma y los medios de socialización.

– **Construcción del pacto de convivencia.** El equipo gestor implementa el plan de acción bajo los siguientes criterios:

- Coherencia con el proyecto pedagógico.
- Flexibilidad y el dinamismo para su aplicabilidad, por el reconocimiento de las particularidades de cada situación de acuerdo con actores involucrados.
- Identificación de los actores involucrados, sus roles y corresponsabilidad en las rutinas de la modalidad.
- Construcción de acuerdos generales sobre los temas que hacen parte de las rutinas de la modalidad, por ejemplo: hora de llegada, hora de salida, mecanismos de comunicación a nivel interno y externo, derechos y responsabilidades de los diferentes actores, solicitud de documentos para

la verificación de derechos de niñas y niños, interacciones entre niñas y niños, entre adultos-niñas y niños y entre adultos, entre otros.

- Inclusión de los derechos y las responsabilidades de los diferentes actores.
- Generación de espacios intencionados, adecuados y pertinentes (asambleas, expresión a través del dibujo) que faciliten el reconocimiento de las voces de las niñas y los niños, las familias o cuidadores y, por ende, que contribuyan a la construcción de su identidad y autonomía.
- Escucha y respeto por las ideas del otro.
- Registro del trabajo realizado en cada jornada con los diferentes actores: niñas, niños, familias y talento humano de la modalidad.

– **Edición del pacto de convivencia.** Con base en el registro de las sesiones de construcción y discusión con los diferentes actores, insumo constitutivo del pacto de convivencia construido, el equipo gestor consolida el documento final.

– **Socialización del pacto de convivencia.** Finalizada la construcción colectiva del pacto de convivencia, el equipo gestor de la modalidad desarrolla estrategias presenciales y comunicativas permanentes para garantizar que los diferentes actores involucrados en el proceso conozcan los acuerdos convivenciales establecidos para dar cimiento a un entorno armónico, y se comprometan a cumplirlos.

– **Seguimiento a la implementación del pacto de convivencia.** Como parte de lo definido en el pacto, el equipo gestor debe:

- Apoyar la mediación en situaciones especiales que se puedan presentar.
- Actualizar el pacto de convivencia anualmente de acuerdo con las características, necesidades y situaciones particulares de las niñas y los niños, sus familias o cuidadores y el talento humano de la modalidad, así como de los aspectos identificados en el seguimiento que requieran ajuste.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E5

Documento con el pacto de convivencia.

Registro de actividades de construcción, socialización y seguimiento al pacto de convivencia en el cual se especifique temática tratada, conclusiones y compromisos. Los registros deben estar identificados con lugar, fecha y hora, así como con el listado de asistencia.

Documento del pacto de convivencia ajustado o actualizado de acuerdo con el seguimiento y la periodicidad establecida.

ESTÁNDAR 6. Planea e implementa procesos formativos para las familias y cuidadores que respondan a sus necesidades, intereses, características y prácticas culturales, y que apunten a la promoción del desarrollo infantil y la garantía de derechos de las niñas y los niños en primera infancia.

Nota: Entre las temáticas contempladas en los procesos de formación y acompañamiento se plantean los siguientes:

- Crecimiento y desarrollo infantil.
- Participación infantil.
- Derechos de las niñas y los niños.
- Contenidos que orienten la comprensión del proceso de desarrollo de las niñas y niños con discapacidad y en diferentes situaciones de vulneración.
- Fortalecimiento de vínculos afectivos.
- Rutas de atención ante situaciones de vulneración de derechos.
- Prevención, detección y manejo de las enfermedades prevalentes.

- Estilos de vida saludable (nutrición, actividad física, hábitos de higiene y autocuidado, desarrollo de habilidades sociales).
- Lactancia materna.

La formación y acompañamiento a las familias contribuye en el desarrollo de capacidades y en la identificación de sentido de las acciones de la vida cotidiana que influyen en el desarrollo infantil. En la medida que las familias o cuidadores se acerquen de manera concreta a los impactos de sus acciones, será más fácil intercambiar saberes y transformar prácticas que tienen como fin último la garantía de derechos de las niñas y los niños.

La formación y acompañamiento a las familias con niñas y niños en primera infancia se convierte en un mandato recogido en diferentes desarrollos normativos del país. En el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, art. 39, sobre corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad civil para la garantía de los derechos de las niñas y los niños, se señala el papel primordial de la familia en la protección y promoción de los derechos. En la Política Pública Nacional de Primera Infancia (2007) se reconoce la necesidad de pensar en procesos formativos que posibiliten a la familia y/o cuidadores la promoción de prácticas que garanticen los derechos de las niñas y los niños y su desarrollo integral desde los primeros años, respetando los patrones culturales de su entor-



no. La Ley de Protección Integral a la Familia (Ley 1361 de 2009) también busca el fortalecimiento y la garantía del desarrollo integral de la familia como núcleo fundamental de la sociedad, con base en el principio de integralidad e interés superior de las niñas y los niños consagrado en la Constitución Política de 1991 y el Código de la Infancia y la Adolescencia.

ACTIVIDADES CLAVE E6

– **Conocimiento de la caracterización.** El responsable del tema identifica las particularidades y necesidades que requieren especial atención en el territorio, en la población y en la interacción de las familias o cuidadores, niñas y niños, a partir de la información obtenida y analizada en el estándar 1.

– **Diseño del plan de formación y acompañamiento.** Con base en la caracterización y en coherencia con los lineamientos técnicos para formación y acompañamiento a familias, el responsable del tema en la modalidad debe diseñar un plan que contenga:

- Objetivos y metas.
- Ejes temáticos priorizados y analizados.
- Estrategias tales como sesiones presenciales grupales, asesorías individuales, carteleras informativas, plegables y volantes, entre otros. La elección de una u otra debe obedecer a la necesidad de profundización de las temáticas y a las características de las familias. En cualquier caso deben guiarse por unos principios orientadores (Isaza 2011, citado por Nocua 2012: 22).
- Recursos.
- Responsables.
- Actividades de seguimiento y evaluación.
- Cronograma.

– **Definición de contenidos a desarrollar.** El responsable prioriza los temas a trabajar con las familias y cuidadores en coherencia con el análisis de la caracterización, los temas propuestos por el estándar, la identificación de temáticas frecuentes y de factores de riesgo, las situaciones y temáticas comunes en el territorio. En primera instancia, el estándar plantea unos temas.

– **Socialización y retroalimentación de los temas priorizados.** Conjuntamente con las familias y cuidadores se analiza la relación entre los temas seleccionados y sus necesidades e intereses en su rol de crianza, cuidado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños de primera infancia.

– **Desarrollo del proceso de formación y acompañamiento con las familias.** La implementación de los procesos de formación y acompañamiento depende tanto del talento humano de la modalidad como de profesionales externos. Los primeros, a partir de sus perfiles, podrán abordar las temáticas de su competencia. Pero habrá casos en que la especificidad de los temas a trabajar sean competencia de otras instituciones, para lo cual será necesario realizar gestiones interinstitucionales que permitan el abordaje especializado.

En el abordaje temático del plan, el responsable debe:

- Promover y reconocer el diálogo de saberes con enfoque de derechos.
- Reconocer a los participantes y a los formadores como interlocutores válidos.
- Propiciar la construcción de conocimientos y la transformación de formas de ser y formas de relacionarse con las niñas y los niños.

– **Documentación y registro de acciones.**

Registrar y documentar las acciones de información y orientación a las familias y cuidadores, mediante:

- Actas y registros de asistencia a las actividades
- Archivo fotográfico
- Sistematización de las experiencias
- Estrategias comunicativas diseñadas como mecanismo de información

– **Seguimiento y evaluación.** Para retroalimentar los procesos de formación y acompañamiento es necesario, semestralmente, generar acciones de reflexión centradas en los objetivos propuestos y las acciones desarrolladas con las familias y cuidadores. Para esta actividad el responsable del tema en la modalidad deberá construir instrumentos y hacer uso de diferentes estrategias, a saber:

- Evaluación de satisfacción con las familias y cuidadores
- Reuniones de equipo de la modalidad
- Construcción conjunta con el talento humano de documentos de sistematización

Un elemento común a cualquiera de estas estrategias es la descripción y análisis de las fortalezas y debilidades de los procesos, de manera que se puedan tomar decisiones de ajuste durante o para la planeación de futuros procesos.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E6

Documento de plan de formación y acompañamiento con familias.

Registro de actividades de formación y acompañamiento, información y orientación desarrolladas, en el cual se especifique la temática tratada, las conclusiones y los compromisos. Los registros deben estar identificados con lugar, fecha y hora, así como con el listado de asistencia.

Soportes de gestiones realizadas con otras instituciones para procesos de formación, información y orientación.

Informes e instrumentos diligenciados para el seguimiento a los procesos de formación y acompañamiento, donde se tenga en cuenta la evaluación y recomendaciones por parte de las familias y cuidadores participantes.

ESTÁNDAR 7. No Aplica para la modalidad de educación inicial institucional – CDI.



Glosario

Acompañamiento: proceso que tiene el propósito de estar al lado de las familias para orientar las acciones encaminadas a potenciar el desarrollo de las niñas y los niños (Nocua, 2012; citando a Isaza, 2011).

Articulación interinstitucional: alude al trabajo conjunto con las instituciones que se ocupan de los temas de primera infancia en el territorio, en aras de garantizar la atención integral de las niñas y los niños. La articulación puede darse a nivel de información, acciones conjuntas y solicitud de servicios, entre otros.

Caracterización: se refiere a la información suficiente, oportuna, necesaria y relevante acerca de las particularidades territoriales, institucionales, poblacionales y relacionales de las familias, para la cual se requiere tomar en cuenta las prácticas culturales, las necesidades e intereses frente al desarrollo de las niñas y los niños y el estado de la garantía de sus derechos.

Convivencia: se entiende como “la construcción del ámbito público y privado, en la que se pone en relación los sujetos desde sus individualidades en medio del colectivo y se establecen relaciones interpersonales y formas de participación tanto de niñas y niños como de adultos” (SDIS, 2010).

Corresponsabilidad: “conurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección” (Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006, art. 10).

Contexto: conjunto de diferentes situaciones, fenómenos y características del entorno donde se desarrolla la familia y la comunidad.

Estrategia: conjunto de acciones que se implementan en un contexto determinado con el objetivo de lograr el fin propuesto.

Familia: unidad social compleja, diversa y plural, que asume distintas formas y estructuras correlacionadas

con los contextos cultural, social y político en los que se ubica (Corte Constitucional, 2009). En esta conceptualización están presentes las ideas de vínculo cercano, organización, pertenencia e integración de distintas personas. Es un espacio de identidad, un contexto esencial de humanización y socialización a través de las relaciones e intercambios cotidianos. Como sistema social la familia cumple con dos funciones básicas: una, garantizar el cuidado y la sobrevivencia de sus integrantes, y otra, promueve su socialización, seguridad y bienestar (ICBF).

Formación: serie de acciones que tienen intención educativa, cuyos propósitos se orientan a facilitar a las familias la reflexión sobre sus dinámicas, la apertura a otras alternativas y la construcción y el enriquecimiento de nuevas prácticas y patrones de relación.

Pacto de convivencia: herramienta que contribuye a la regulación de las relaciones entre las niñas, los niños y demás actores en las modalidades de educación inicial, que permite fortalecer la convivencia al interior de las mismas y, así mismo, promueve la resolución pacífica de conflictos en los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Redes sociales: formas de relaciones de interacción social, definidas como un intercambio dinámico entre personas, grupos, instituciones y organizaciones que se identifican en las mismas necesidades y problemáticas y que se organizan para potenciar recursos.

Registro civil de nacimiento: documento público legal que permite establecer el vínculo de una persona ante su familia, la sociedad y el Estado, facilita garantizar la efectividad de sus derechos y correlativamente la exigencia de sus deberes puesto que, con él, toda persona adquiere un reconocimiento jurídico ante las instituciones de carácter público y privado. Se caracteriza por:

- *Ser inalienable*, es decir, es un derecho personal que carece de valor pecuniario, no puede venderse ni cederse.

- Cumplir una *función identificadora*, es un elemento necesario para la individualización de las personas de su grupo social.
- *Ser irrenunciable*, debido a que el nombre no sólo contempla el interés individual titular, sino el de la sociedad y el Estado.

Rutas de atención: factor protector dentro de las comunidades que permiten direccionar la atención y el acceso a los servicios. No existe una única ruta y su particularidad depende de la red de instancias que se encuentran en cada localidad, velando por los derechos de las niñas y los niños.

Sujeto de derechos: titularidad que tienen las niñas y los niños de derechos reconocidos y enunciados en cuatro aspectos centrales; por tanto, debe garantizarse su cumplimiento:

- Existencia: tener las condiciones esenciales para preservar su vida.
- Desarrollo: tener las condiciones básicas para progresar en su condición y dignidad humanas.
- Ciudadanía: ser tratados como personas participantes, con derechos y con condiciones básicas para la vida en sociedad y el ejercicio de la libertad.
- Protección: no ser afectados por factores perjudiciales para la integridad humana.



Referencias bibliográficas y bibliografía de apoyo

- ABC del Código de Infancia y Adolescencia. Recuperado el 19 de junio de 2013 en: <http://web.presidencia.gov.co/ninos/>
- Acevedo, G. y otros (2004). Aproximaciones conceptuales al enfoque sistémico de intervención a la familia. FUNLAM.
- Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad. Manual metodológico para el fortalecimiento institucional de redes territoriales de organizaciones de base. Mar del Plata, 2008. Recuperado el 19 de junio de 2013 en: <http://www.mardelplata.gob.ar/Contenido/herramientas-basicas-de-organizacion-planificacion>
- CINDE - Secretaría Distrital de Integración Social (2008). Currículo para la formación de familias en el marco del Convenio 3188 de 2008 por la primera infancia y la inclusión social. 2.º ed.
- CINDE - UNICEF (2001). Experiencias significativas de desarrollo infantil temprano en América Latina y el Caribe. Seis estudios de caso. Bogotá.
- Constitución Política de Colombia 1991.
- Comisión Intersectorial para la Atención Integral de Primera infancia (2012). Lineamiento técnico de formación y acompañamiento a familias de niñas y niños en la primera infancia. Recuperado de: <http://www.deceroasiempre.gov.co/>
- Congreso de la República. Ley 1361 de 2009. Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia.
 - Ley 1098 de 2001. Por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia.
 - Ley 387 de 1997. Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.
- Ley 12 de 1991. Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.
- Ley 54 de 1989. Por medio de la cual se reforma el Decreto 1260 de 1970. Estatuto del Registro del Estado Civil de las Personas. Modifica el art. 53 del Decreto 1260 de 1970 sobre los apellidos del inscrito, pretendiendo que se eliminen discriminaciones.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social (2007). Política Pública Nacional de Primera Infancia: Colombia por la primera infancia. Documento Conpes 109.
- Corte Constitucional (2009). Sentencia T-572.
- Evans, Judith. Prácticas de crianza: Creando programas donde las tradiciones y las prácticas modernas se encuentran. Universidad del Valle. Escuela de Psicología. Maestría en Psicología. Recuperado el 22 de octubre de 2012 en: <http://cognitiva.univalle.edu.co/>
- Federación Antioqueña de Organizaciones No Gubernamentales. Redes sociales, una nueva propuesta para el trabajo social. Recuperado el 24 de octubre de 2012 en: <http://www.slideshare.net/asieralvaradog9/redes-sociales-una-nueva-propuesta-para-el-trabajo-social-3586063>.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2013). Guía orientadora n.º 4. Formación y acompañamiento modalidad familiar de educación inicial en el marco de una atención integral para la primera infancia. Recuperado el 24 de octubre de 2012 en: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Bienestar/Beneficiarios/PrimeraInfancia>

- (2013). Guía orientadora n.º 3. Formación y acompañamiento a familias. Modalidad institucional de educación inicial en el marco de una atención integral para la primera infancia. Recuperado el 24 de octubre de 2012 en: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Bienestar/Beneficiarios/PrimeraInfancia>
- (2010). Lineamientos técnico-administrativos de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes mayores de 18 años con discapacidad con sus derechos amenazados, inobservados o vulnerados. Recuperado el 24 de octubre de 2012. En: <http://www.icbf.gov.co/>
- (2007). Lineamientos técnicos para la inclusión y atención a las familias. Bogotá.
- Ministerio de Salud. Guía para la promoción del desarrollo infantil en la gestión local. Santiago de Chile. Febrero de 2010. Recuperado el 26 de octubre de 2012 en: <http://www.crececontigo.gob.cl/wp-content/uploads/2010/04/Promocion-del-Desarrollo-Infantil.pdf>
- Nocua, A.P. (2012). Lineamiento para la formación y acompañamiento a familias de niñas y niños de la primera infancia. Recuperado de: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Bienestar/Beneficiarios/PrimeraInfancia/Lineamientos%20Primera%20Infancia>
- Oficina Regional de Educación de la Unesco para América Latina y el Caribe (2004). Participación de las familias en la educación infantil latinoamericana. Santiago, Chile. Recuperado el 23 de septiembre de 2012 en: http://portal.unesco.org/geography/es/ev.php-URL_ID=8264&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- Presidencia de la República. Decreto 290,17 de febrero 1999. Por el cual se dictan las medidas tendientes a facilitar la inscripción en el registro civil de nacimiento y expedición de documentos de identificación para las personas desplazadas por la violencia ocasionada por el conflicto armado interno.
 - Decreto 2158 de 1970. Modificatorio del 1260 de 1970 que expidió el Estatuto del Registro del Estado Civil de las personas.
- Registraduría Nacional del Estado Civil. 200 preguntas frecuentes sobre el registro del estado civil. Recuperado el 17 de junio de 2013 en: <http://www.registraduria.gov.co>
 - Cartilla de registro civil.
- Secretaría Distrital de Integración Social (2010). Lineamientos técnicos y estándares de educación inicial. Bogotá.



Componente salud y nutrición

ESTÁNDAR 8. Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). En los casos de no contarse, orienta y hace seguimiento a la familia o cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.

La garantía del derecho fundamental, irrenunciable e imposterizable a la salud inicia con la afiliación de la niña o el niño al SGSSS. La familia es la responsable de la afiliación y las empresas promotoras de salud (EPS) las encargadas del registro de los afiliados y del recaudo de sus cotizaciones. Su función básica es garantizar, directa o indirectamente, la prestación del Plan Obligatorio de Salud (POS) contributivo, subsidiado o como vinculado.

ACTIVIDADES CLAVE E8

— **Requerimiento del soporte de afiliación al SGSSS.** Cuando la familia o cuidador solicita cupo en la modalidad, el responsable del tema en el servicio debe solicitar copia del carné o documento que soporte la afiliación de la niña o el niño al SGSSS.

— **Verificación de la afiliación al SGSSS.** Si la familia o cuidador presenta el documento solicitado, una fotocopia del mismo se archiva en la carpeta de documentación de la niña o el niño.

— **Aplicación de actuaciones ante vulneración del derecho.** El responsable del tema en la modalidad debe indagar acerca de las posibles causas, documentarlas en el registro de novedades o instrumento de seguimiento de las niñas y los niños, informar a la familia o cuidador sobre la importancia de la afiliación al SGSSS y orientarlo sobre el trámite a seguir.

Las personas se vinculan al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de tres formas:

- Régimen contributivo, el cual cubre a personas empleadas y asalariadas.
- Régimen subsidiado, el cual consiste en un subsidio total por parte del Estado a la población con menores ingresos del país y a los trabajadores informales sin capacidad de pago clasificados en los niveles 1, 2 y 3 del SISBEN.
- Cuando las personas no tienen capacidad de pago para afiliarse al régimen contributivo y se encuentran en trámite del régimen subsidiado, tienen derecho a ser atendidos por instituciones de salud, tanto públicas como privadas, contratadas por las secretarías de salud bajo la afiliación denominada “vinculados”.

– **Seguimiento al trámite.** Una vez realizada la orientación a la familia o cuidador sobre la gestión de la afiliación al SGSSS, el responsable del tema en la modalidad debe hacer seguimiento al trámite y comprometer a la familia o cuidador con la entrega de una copia de dicho documento, de acuerdo con los tiempos establecidos para el proceso. El seguimiento debe mantenerse hasta verificar el restablecimiento del derecho.

– **Aplicación de actuaciones ante incumplimiento.** El responsable del tema en la modalidad debe indagar las razones de dicha situación para identificar las posibles causas y actuar según sea el caso.

- Acceso al servicio: orientar las gestiones ante la entidad de salud de acuerdo con la oferta territorial en salud y con las condiciones de la familia o cuidador.
- Negligencia de la familia o adulto responsable de la niña o el niño: notificar al ICBF, la comisaría de familia o, en su defecto, a la inspección de policía o la personería municipal o distrital, el incumplimiento de los plazos establecidos o el desinterés manifiesto para que se tomen las medidas respectivas.

También se debe disponer en los archivos de la modalidad de la documentación ordenada que sustente las acciones implementadas en la activación de la ruta de atención, incluido el seguimiento, para demostrar las gestiones adelantadas y la oportunidad de estas.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E8

Copia del carné o documento de afiliación de las niñas y los niños al SGSSS.

Registro de los compromisos firmados por las familias o cuidadores informando las razones por las cuales no cuenta con el documento de afiliación en salud y el trámite en el que se encuentra.

Soportes de gestiones adelantadas para afiliación al SGSSS en los casos en que aplique.

Soportes del reporte de casos, ante la autoridad competente, de negligencia o vulneración del derecho de las niñas y los niños en los casos en que aplique.

Identificación en el plan de formación y acompañamiento a familias de la modalidad de actividades sobre el tema de afiliación al SGSSS.

Actas y listas de asistencia de las familias o cuidadores a los procesos de formación y acompañamiento sobre el tema.

Circulares, volantes y plegables, entre otras estrategias de información y comunicación utilizadas para promover la afiliación al SGSSS.

Soportes de los casos en los cuales fue necesario activar las rutas de atención en servicios de salud.

ESTÁNDAR 9. Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias o cuidadores.

La lactancia materna tiene muchos beneficios, tanto para las mujeres lactantes como para las niñas y los niños, por ejemplo:

- Promueve el establecimiento de vínculos madre-hijo/hija.
- Protege la salud de la madre.
- Las niñas y los niños adquieren, a través del consumo de leche materna, anticuerpos ante las infecciones.
- Aporta a la economía del hogar, debido a que las familias ahorran recursos en la compra de fórmulas artificiales, así como en la preparación de las mismas (Ministerio de Salud y Protección Social, 2012: 12 y ss.).

La leche materna es el mejor y único alimento que una madre puede ofrecer a sus hijos e hijas al nacer. Les proporciona el agua y los nutrientes necesarios para lograr un crecimiento y desarrollo adecuado, y los protege contra la otitis, la desnutrición, la diabetes juvenil, el sobrepeso y la obesidad en la edad adulta.

La Organización Mundial de la Salud recomienda la lactancia materna de forma exclusiva durante los primeros seis meses de vida y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más.

ACTIVIDADES CLAVE E9

– **Participación en espacios de articulación interinstitucional.** De acuerdo con la caracterización realizada en el estándar 1, el talento humano responsable del tema en la modalidad participa en los espacios territoriales de capacitación, divulgación y socialización establecidos por las instituciones de salud en relación con la promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna, con el propósito de desarrollar y apropiar conocimientos, habilidades y destrezas en el manejo de la lactancia materna.

– **Diseño e implementación de estrategias de formación y acompañamiento a familias en el tema.** Con base en la información obtenida, el talento humano responsable en la modalidad incluye y desarrolla, en el plan, las acciones, medios y responsables a través de los cuales dará a conocer a las familias o cuidadores la importancia y los beneficios de garantizar lactancia materna exclusiva hasta los seis meses a niñas y niños y la alimentación complementaria y adecuada hasta los dos años y más. Estas pueden contemplar:

- Actividades grupales e individuales de asesoría en temas específicos.
- Estrategias comunicativas para la divulgación de la información: cartelera, boletines, volantes, afiches, folletos, correo electrónico institucional, web institucional y campañas.

– **Adecuación y dotación de espacio para lactancia materna en el CDI.** Si el centro de desarrollo o jardín infantil atiende a niñas y niños menores de dos años debe disponer de este espacio y garantizar a las madres lactantes:

- Las condiciones necesarias para ingresar al CDI a lactar a la niña o niño.
- Un espacio adecuado y dotado para la lactancia materna, con condiciones higiénico-sanitarias apropiadas, cálido y amable, para amamantar o realizar la extracción manual de la leche materna.
- Acompañamiento y orientación durante el proceso de la lactancia materna.
- Talento humano para atender el espacio destinado a la lactancia materna.

– **Almacenamiento de la leche materna.** Cuando las madres dejen leche materna que ha sido extraída manualmente, la cual permite una provisión de leche para la niña o niño, el responsable de la modalidad designado al espacio de lactancia materna, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Ministerio de Salud y Protección (2012: 29-31), debe:

- Rotular con marcador y esparadrapo o cinta el frasco de la leche con el nombre y apellido de la madre y de la niña o niño, y la fecha y hora de extracción de la leche.
- Guardar el frasco dentro de un recipiente o bolsa cerrada para aislarlo de olores fuertes en nevera o refrigerador, para su conservación.

– **Documentación y registro de actuaciones.** El responsable del tema en el CDI debe disponer en los archivos de la documentación que sustente las actuaciones y estrategias empleadas para promover la práctica de la lactancia materna:

- Registro de uso de la sala.
- Registro de lactancia de cada niña y niño.
- Registro de asistencia a procesos educativos.
- Archivos fotográficos.
- Estrategias comunicativas diseñadas e implementadas como mecanismos de información, formación, orientación y acompañamiento.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E9

Soportes de participación del talento humano de la modalidad en capacitaciones sobre lactancia materna.

Plan de formación y acompañamiento a familias de la modalidad en donde se evidencie el objetivo de promover la lactancia materna y las acciones para hacerlo.

Características del espacio para lactancia materna en el caso que se requiera y exista en el CDI.

Cumplimiento de normas de almacenamiento de la leche materna.

Registros de uso de la sala, niñas y niños lactados y asistencia.

Actas y listas de asistencia de las madres lactantes a los procesos de orientación, formación y acompañamiento en el tema de lactancia materna.

Circulares, volantes y plegables, entre otras estrategias de información y comunicación utilizadas para promover la lactancia materna.

ESTÁNDAR 10. Promueve y verifica periódicamente la asistencia de las niñas y los niños a la consulta de crecimiento y desarrollo (valoración nutricional, física y del desarrollo). En los casos en los que no hay inscripción o asistencia, orienta y hace seguimiento a la familia o cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.

Nota: La verificación se debe hacer de acuerdo con la frecuencia de consultas estipulada en la norma técnica vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

La garantía del derecho a la salud depende de la vinculación y asistencia periódica de las niñas y los niños al Programa de Crecimiento y Desarrollo a través del cual se puede identificar oportunamente enfermedades, realizar diagnóstico anticipado, tratamiento oportuno y reducir los daños en la salud por “eventos no detectados”.

En la primera infancia es de vital importancia prestar atención a los cambios que tienen las niñas y los niños con el fin de detectar situaciones que comprometan su desarrollo. La detección oportuna de alteraciones evita que se conviertan en problemas mayores, con efectos graves y permanentes sobre su capacidad y calidad de vida. En consecuencia, si una alteración no se detecta oportunamente, el daño puede llegar a ser



irreversible. Por esta razón, y porque la detección de alteraciones en el desarrollo implica un conocimiento especializado y al mismo tiempo multidisciplinario, es clave que las niñas y los niños asistan al programa de crecimiento y desarrollo del sector salud en el que, por medio de actividades, procedimientos e intervenciones, se presta la atención que permite detectar posibles alteraciones, mitigando secuelas y riesgos mayores.

ACTIVIDADES CLAVE E10

– **Verificación de la asistencia de niñas y niños al programa de crecimiento y desarrollo.** El responsable del tema en la modalidad, al momento de ingreso de una niña o un niño, debe verificar que esté asistiendo a la consulta del programa, para lo cual solicita a la familia o cuidador una copia del carné de salud.

– **Aplicación de actuaciones ante no asistencia al programa de crecimiento y desarrollo.** Cuando el responsable del tema en la modalidad identifique la no asistencia de la niña o niño a la consulta del programa, debe indagar las razones, documentarlas en el registro de novedades o instrumento de seguimiento, e informar a la familia o cuidador sobre la importancia de este programa y orientarlo sobre el tema.

- Inscripción: la familia o cuidador debe acercarse durante los primeros días de nacido de la niña o el niño, o en el primer mes de vida, a su institución prestadora de salud con el carné de afiliación a seguridad social en salud, carné de vacunación y registro civil de las niñas y los niños.

Las niñas y los niños sin controles de crecimiento y desarrollo desde su nacimiento pueden ser inscritos por sus familias o cuidadores en el momento que lo deseen, sin importar la edad.

- Aspectos evaluados en el control de crecimiento y desarrollo: estado físico general mediante un examen físico de la cabeza, los órganos de los sentidos, el cuello, el tórax, el abdomen, los genitales, la piel, el sistema nervioso y el estado nutricional, así mismo, el desarrollo de la motricidad gruesa, el lenguaje y el desarrollo social.
- Posibles acciones médicas: en los casos en los cuales se identifican hallazgos, el médico que

atiende a la niña o niño decide si lo sigue haciendo desde la medicina general o hace remisión a pediatría.

- Periodos para realizar los controles de crecimiento y desarrollo:
 - Consulta médica de primera vez: desde el primer mes de vida.
 - Consultas de seguimiento.
 - Niñas y niños menores de un año: 4 controles al año.
 - Niñas y niños Menores de 1 a 2 años: 3 controles al año.
 - Niñas y niños de 2 a 4 años: 4 controles al año.
 - Niñas y niños de 5 a 7 años: 4 controles al año.

– **Diseño de estrategias de información a familias o cuidadores.** El responsable del tema en la modalidad, en el marco del plan de formación y acompañamiento a familias, debe contemplar actividades, acciones, medios y responsables a través de los cuales informará a las familias o cuidadores sobre la importancia y los beneficios para las niñas y los niños de asistir al programa de crecimiento y desarrollo. Estas pueden contemplar:

- Actividades grupales e individuales de asesoría en temas específicos.
- Estrategias comunicativas para la divulgación de la información: cartelera, boletines, volantes, afiches, folletos, correo electrónico institucional, web institucional y campañas.

– **Seguimiento al trámite.** Una vez que el responsable del tema en la modalidad ha realizado la orientación a la familia o cuidador sobre el programa de crecimiento y desarrollo, debe hacer seguimiento al trámite y comprometer a la familia o cuidador con la inscripción y la asistencia de la niña o el niño al programa de crecimiento y desarrollo, de acuerdo con los tiempos previstos para el proceso. El seguimiento debe mantenerse hasta que se verifique el restablecimiento del derecho.

El responsable del tema en la modalidad debe realizar seguimiento y acompañamiento a las familias de niñas y niños con discapacidad para garantizar que estos cuenten con las atenciones necesarias desde el

sector salud, asistiendo a los controles de crecimiento y desarrollo y a que reciba los apoyos terapéuticos que requiere para su desarrollo.

– **Aplicación de actuaciones ante incumplimiento.**

El responsable del tema en la modalidad debe indagar las razones de dicha situación para identificar las posibles causas y actuar según sea el caso.

- Acceso al servicio: orientar las gestiones ante la entidad de salud de acuerdo con la oferta territorial en salud y con las condiciones de la familia o cuidador.
- Negligencia de las familias o adultos responsables de la niña o el niño: notificar al ICBF, la comisaría de familia o, en su defecto, a la inspección de policía o la personería municipal o distrital el incumplimiento de los plazos establecidos o el desinterés manifiesto para que se tomen las medidas respectivas.

También se debe disponer, en los archivos de la modalidad, de la documentación ordenada que sustente las acciones implementadas en la activación de la ruta de atención, incluido el seguimiento, para demostrar las gestiones adelantadas y la oportunidad de estas.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E10

Soporte de la asistencia del niño o la niña al programa de crecimiento y desarrollo.

Registro de los compromisos firmados por las familias o cuidadores informando sobre las razones por las cuales no cuenta con el soporte de asistencia al programa y el trámite en el que se encuentra.

Plan de formación y acompañamiento a familias de la modalidad en donde se evidencie el objetivo de promover el programa de crecimiento y desarrollo y las acciones para hacerlo.

Actas y listas de asistencia de las familias o cuidadores a los procesos de información acerca del tema del programa.

Circulares, volantes y plegables, entre otras estrategias de información y comunicación utilizadas para promover el programa de crecimiento y desarrollo.

Soportes de los casos en los cuales fue necesario activar las rutas de atención en servicios de salud.

ESTÁNDAR 11. No Aplica para la modalidad de educación inicial institucional - CDI.



ESTÁNDAR 12. Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas y los niños y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto, orienta y hace seguimiento a la familia o cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.

Nota: La verificación se debe hacer de acuerdo con el esquema de vacunación vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

El contar con el esquema de vacunación completo, de acuerdo con la edad, garantiza el derecho a la salud al proteger contra las enfermedades infecciosas a nivel individual y colectivo y lograr, a largo plazo, la erradicación de las enfermedades generadas por la inmunidad que dan las vacunas para toda la vida. El Programa Ampliado de Inmunización (PAI) busca lograr coberturas universales de vacunación y minimizar las tasas de morbilidad y mortalidad a causa de enfermedades inmunoprevenibles, es decir, enfermedades que se pueden evitar.

ACTIVIDADES CLAVE E12

- **Requerimiento del esquema de vacunación.** Cuando la familia o cuidador solicita cupo en la modalidad, el responsable del tema en el servicio debe solicitar copia del esquema de vacunación de la niña o el niño.
- **Verificación de cumplimiento del esquema de vacunación.** El responsable del tema en la modalidad analiza el esquema y comprueba el cumplimiento del mismo, de acuerdo con la edad del niño o la niña, y solicita una fotocopia para archivar en la carpeta de documentación respectiva.

La guía técnica sobre el esquema de vacunación brinda información valiosa para el trabajo con las familias y cuidadores de las niñas y los niños.

- **Aplicación de actuaciones ante no existencia del requerimiento.** El responsable del tema en la modalidad debe indagar acerca de las posibles causas de no existencia del esquema de vacunación o la no aplicación de las vacunas solicitadas según la edad de la niña o el niño, documentarlas en el registro de novedades o instrumento de seguimiento de las niñas y los niños e informar a la familia o cuidador sobre la importancia de la vacunación y orientarlo en el trámite a seguir.

- **Diseño e implementación de estrategias de información a familias o cuidadores.** El responsable del tema en la modalidad, en el marco del plan de formación y acompañamiento a familias, debe contemplar y desarrollar actividades de sensibilización acerca de la importancia de que las niñas y los niños cuenten con el esquema de vacunación completo de acuerdo con la edad. Estas pueden contemplar:

- Actividades grupales e individuales de asesoría en temas específicos relacionados con el esquema de vacunación.
- Estrategias comunicativas para la divulgación de la información: cartelera, boletines, volantes, afiches, folletos, correo electrónico institucional, web institucional y campañas.

- **Seguimiento al trámite.** Una vez que el responsable del tema en la modalidad ha realizado la orientación a la familia o cuidador sobre la importancia de contar con el esquema completo de vacunación, debe hacer seguimiento al trámite y comprometer a la familia o cuidador con la vacunación de la niña o el niño, de acuerdo con los tiempos previstos para el proceso. El seguimiento debe mantenerse hasta que se verifique el restablecimiento del derecho.

- **Aplicación de actuaciones ante incumplimiento.** El responsable del tema en la modalidad debe indagar las razones de dicha situación para identificar las posibles causas y actuar según sea el caso.

- Pérdida del carné: orientar a la familia o cuidador para que acuda a uno de los puntos de vacunación o EPS cerca a su domicilio, donde valorarán la situación y le entregarán un nuevo carné para continuar con el esquema.

- Acceso al servicio: orientar las gestiones ante la entidad de salud de acuerdo con la oferta territorial en salud y con las condiciones de la familia o cuidador.
- Negligencia de las familias o adultos responsables de la niña o el niño: notificar al ICBF, la comisaría de familia o, en su defecto, a la inspección de policía o la personería municipal o distrital el incumplimiento de los plazos establecidos o el desinterés manifiesto, para que se tomen las medidas respectivas.

También se debe disponer, en los archivos de la modalidad, de la documentación ordenada que sustente las acciones implementadas en la activación de la ruta de atención, incluido el seguimiento, para demostrar las gestiones adelantadas y la oportunidad de estas.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E12

Soporte de esquema de vacunación de acuerdo con la edad de la niña o niño. Carné de vacunación.

Registro de los compromisos firmados por las familias o cuidadores informando sobre las razones por las cuales no cuenta con el soporte de vacunación y el trámite en el que se encuentra.

Plan de formación y acompañamiento a familias de la modalidad en donde se evidencie el objetivo de tratar la importancia de las vacunas y las acciones para lograrlo.

Actas y listas de asistencia de las familias o cuidadores a los procesos de sensibilización sobre la importancia de la vacunación.

Circulares, volantes y plegables, entre otras estrategias de información y comunicación utilizadas para sensibilizar sobre la importancia de la vacunación.

Soportes de los casos en los cuales fue necesario activar las rutas de atención en servicios de salud.

ESTÁNDAR 13. Implementa acciones encaminadas a la prevención y detección oportuna de la presencia de las enfermedades prevalentes en la infancia y el manejo adecuado de las mismas, con el talento humano de la modalidad, las familias o cuidadores.

La atención de enfermedades prevalentes de la infancia contribuye a garantizar el derecho a la vida y la supervivencia infantil. Desde los servicios de salud, el hogar, las modalidades de educación inicial y la comunidad es importante liderar, planear y desarrollar actividades que permitan prevenir, detectar y atender oportunamente las enfermedades que, por su alta prevalencia en nuestro contexto, merecen atención especial, por ser responsables de la mayor parte de los casos de morbilidad y mortalidad en niñas y niños menores de 5 años: enfermedad diarreica aguda (EDA) y enfermedad respiratoria aguda (ERA). La estrategia de atención integrada a enfermedades prevalentes en la primera infancia (AIEPI) se desarrolla con la participación de las entidades de salud, las cuales promueven la estrategia y capacitan a los agentes educativos para que la conozcan, apropien y pongan en práctica.

La estrategia reconoce que las familias y las comunidades tienen la principal responsabilidad de proveer atención a sus niñas y niños, por tanto busca que estas incorporen prácticas saludables para el sano y seguro desarrollo de las niñas y los niños, protección durante su crecimiento, prevención de la enfermedad, cuidados adecuados en el hogar cuando están enfermos, detección oportuna de signos que manifiestan la necesidad de buscar ayuda y lograr un tratamiento inmediato.

ACTIVIDADES CLAVE E13

– **Participación en espacios de articulación interinstitucional.** El talento humano de la modalidad, a partir del conocimiento de los espacios de articulación obtenido en el desarrollo del estándar 1, participa en la capacitación, divulgación y socialización establecida por el sector salud, en relación con la estrategia AIEPI, y se articula con la alcaldía y las autoridades de salud competentes para generar campañas con las redes de apoyo orientadas a prevenir la enfermedad (EDA y ERA) y manejar adecuadamente los casos que se presenten.

La guía técnica de enfermedades prevalentes en la primera infancia permitirá al talento humano del CDI la comprensión y la apropiación de los conceptos y procedimientos relacionados con la prevención, detección oportuna y manejo adecuado de casos de EDA y ERA.

– **Diseño e implementación de estrategias de formación y acompañamiento a familias en el tema.** Con base en la información obtenida el talento humano responsable en la modalidad, debe incluir y desarrollar en el plan, las acciones, medios y responsables a través de los cuales se formará a las familias o cuidadores en el tema de prevención, detección y manejo de enfermedades prevalentes en la primera infancia. Estas pueden contemplar:

- Actividades grupales e individuales de asesoría en temas específicos relacionados con las enfermedades prevalentes de la infancia.
- Estrategias comunicativas para la divulgación de la información: cartelera, boletines, volantes, afiches, folletos, correo electrónico institucional, web institucional y campañas.

– **Implementación de acciones de prevención de enfermedades prevalentes en la infancia.** En la modalidad se deben prevenir riesgos de enfermedades en la primera infancia y promover:

- La lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y la alimentación complementaria después de los 6 meses.
- Las relaciones afectuosas y el desarrollo de las niñas y los niños.
- El buen trato.
- La vacunación de las niñas y los niños.
- La participación de los hombres en el cuidado de las niñas y los niños.

Como también garantizar:

- El lavado de manos en el talento humano, niñas y niños que asisten.
- Las condiciones para que niñas y niños se cepillen los dientes durante la jornada de atención.
- La aplicación del plan de saneamiento básico para que se mitiguen los riesgos de enfermedades.

– **Activación de la ruta de atención de casos de niñas y niños con riesgo de enfermedad prevalente en la infancia.** El talento humano de la modalidad debe buscar la atención del personal de salud, acudir al centro de salud más cercano, establecer contacto con padres, madres o cuidadores para que lleven urgentemente la niña o el niño al establecimiento de salud o ante las autoridades de salud de la comunidad a la que pertenecen, cuando identifiquen y detecten las siguientes señales de peligro de enfermedad (Ministerio de Salud y Protección Social, 2010: 50)

- *Peligro de neumonía:* la niña o niño respira rápida y agitadamente, cuando respira se queja y hace ruidos, se le hunde el estómago y se le ven las costillas.
- *Peligro de deshidratación:* la niña o el niño tiene diarrea muchas veces al día, a veces con sangre y moco, a veces acompañadas de vómitos; llora sin lágrimas, orina poco, tiene la boca seca y los ojos hundidos, no mama o no quiere comer, no se mueve normalmente y no se despierta.
- *Peligro de enfermedad febril:* la niña o niño está muy caliente, se pone rojo, suda y respira agitado. Tiene cualquier tipo de sangrado en la orina o en las heces y manchas roja, como moretones en la piel.
- *Peligro de muerte:* la niña no quiere mamar, no se quiere despertar, le dan “ataques” o convulsiones, vomita todo lo que come, respira agitado y con ruidos y tiene alguna señal de deshidratación. Si es recién nacido, además de los anteriores se debe observar si el bebé tiene el ombligo rojo, con pus y mal olor.

– **Aplicación de actuaciones en caso de ser necesario.** Cuando se presente alguna de las enfermedades agudas, seguir las recomendaciones de la guía sobre el tema para identificar la enfermedad, prevenir su propagación, notificar y registrar los casos presentados.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E13

Soportes de participación del talento humano de la modalidad en capacitaciones sobre enfermedades prevalentes en la infancia y el manejo de las mismas.

Plan de formación y acompañamiento a familias de la modalidad en donde se evidencie el objetivo de tratar la atención integrada de enfermedades prevalentes en la infancia y acciones para lograrlo.

Actas y listas de asistencia de las familias o cuidadores a los procesos de formación y acompañamiento en el tema de enfermedades prevalentes.

Circulares, volantes y plegables entre otras estrategias de información y comunicación utilizadas para promover la atención integral de enfermedades prevalentes de la infancia.

Soportes de aplicación de actuaciones en el caso que se haya requerido activar la ruta de atención para los niños o niñas con riesgo de enfermedad prevalente.



ESTÁNDAR 14. Cuenta con un protocolo estandarizado para la identificación y el manejo oportuno y adecuado de los casos que se presenten en relación con la aparición de brotes y enfermedades inmunoprevenibles, con el propósito de disminuir o evitar el riesgo.

Las características de algunos eventos que afectan la salud pueden ser de mayor riesgo para las niñas y los niños y se debe actuar prontamente para evitar la diseminación, las deficiencias o la muerte, y en consecuencia garantizar el derecho a la salud. Entre las enfermedades que pueden causar brotes o epidemias están la meningitis, la rubeola, el sarampión, la varicela, las paperas y la hepatitis A.

Las niñas y los niños que crecen y se desarrollan en un óptimo estado de salud tienen mayor oportunidad de disfrutar su existencia y aportar al bienestar de las comunidades a las que pertenecen.

ACTIVIDADES CLAVE E14

– **Participación en espacios de capacitación.** El talento humano de la modalidad, a partir del conocimiento de los espacios de articulación realizado en el desarrollo del estándar 1, participa en la capacitación, divulgación y socialización establecida por el sector salud sobre los temas de brotes y enfermedades inmunoprevenibles, y se articula con la alcaldía y las autoridades de salud competentes para generar campañas con las redes de apoyo orientadas a conocer sobre el tema.

– **Organización del trabajo.** Para la elaboración del protocolo se debe:

- Conformar un grupo gestor con talento humano del CDI y de salud.
- Definir un plan de acción que establezca las sesiones de trabajo requeridas, las estrategias, el cronograma y los medios de socialización.

– **Definición del protocolo.** El talento humano responsable del tema en la modalidad promueve o articula el trabajo en red con el fin de definir conjuntamente procedimientos específicos para la identificación,



manejo oportuno y adecuado, notificación de los casos que se presenten en relación con la aparición de brotes y enfermedades inmunoprevenibles.

– **Diseño e implementación de estrategias de formación y acompañamiento en el tema.** Con base en el resultado obtenido, el talento humano responsable en la modalidad incluye y desarrolla en el plan las acciones, medios y responsables orientados a socializar el protocolo construido.

– **Aplicación de actuaciones en caso de ser necesario.** En el caso de identificarse una enfermedad inmunoprevenible o la ocurrencia de brotes, seguir las recomendaciones del protocolo definido para identificar la enfermedad, manejar el evento, notificar y registrar los casos presentados.

– **Seguimiento y actualización del protocolo.** Como parte del plan de acción, el equipo gestor debe hacer seguimiento y llevar registro de la implementación del protocolo, ajustarlo, adecuarlo y actualizarlo cada vez que se requiera.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E14

Soportes de participación de talento humano de la modalidad en capacitaciones sobre el tema de brotes y enfermedades inmunoprevenibles.

Protocolo construido para la identificación, manejo oportuno y adecuado de la aparición de brotes y enfermedades inmunoprevenibles.

Plan de formación y acompañamiento a familias de la modalidad en donde se evidencie el objetivo de socializar el protocolo construido y acciones para lograrlo.

Actas y listas de asistencia de las familias o cuidadores a los procesos de formación y acompañamiento en el tema de brotes y enfermedades inmunoprevenibles.

Circulares, volantes, plegables entre otras estrategias de divulgación de la información y comunicación utilizadas para tratar el tema de brotes y enfermedades inmunoprevenibles.

Soporte de aplicación de actuaciones en el caso que se haya requerido atender niñas o niños con riesgo de enfermedad inmunoprevenible o episodios de brotes.

ESTÁNDAR 15. Cuenta con un protocolo estandarizado para los casos en que se requiera realizar la administración de medicamentos dentro de las instalaciones del CDI. Este protocolo solo aplicará para medicamentos con prescripción médica que pueden ser de manejo domiciliario y cuya primera dosis haya sido suministrada en el hogar de la niña o el niño. En ningún caso se administrarán medicamentos de uso institucional o de administración parenteral.

El suministro de medicamentos puede ayudar a curar una enfermedad pero también ser una amenaza para la vida, lo cual convierte la situación en un factor de

riesgo. Evitar o en su defecto controlar este factor de riesgo contribuye a disminuir la gravedad de la enfermedad y evitar la aparición de otras enfermedades.

ACTIVIDADES CLAVE E15

– **Evaluación de la situación de suministro de medicamentos con la familia o cuidador.** Cuando las niñas y los niños atendidos en el CDI requieran el suministro de medicamentos, el responsable del tema en la modalidad revisará en conjunto con la familia o cuidador la posibilidad de ajustar los horarios de administración del medicamento, de tal forma que se evite al máximo la administración durante la jornada de atención de la modalidad.

– **Definición del protocolo para el suministro de medicamentos.** El talento humano de la modalidad sólo suministrará medicamentos en las condiciones establecidas en el estándar, a partir de la comunicación por parte de la familia o cuidador debidamente soportada por una fórmula médica. Para la construcción del protocolo de suministro de medicamentos, el responsable de la modalidad debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Solicitud a la familia o cuidador de la autorización para la administración de medicamentos en el CDI y copia de la fórmula médica de la niña o niño.
- Revisión de la fórmula médica: medicamentos prescritos, dosis, frecuencia y vía de suministro, correspondencia de los medicamentos entregados con la fórmula escrita.
- Registro en el historial de la niña o el niño cuando se realice el suministro de medicamentos.
- Almacenamiento: lugar para guardar fuera del alcance de las niñas y los niños durante la jornada los medicamentos, garantizando su conservación.

ESTÁNDAR 16. *Elabora y aplica una minuta patrón con enfoque diferencial, donde se defina el valor calórico total por grupo edad de acuerdo con el horario de atención y los tiempos de comida a ofrecer, grupo de alimentos, peso neto, porción casera o servida, aporte en calorías y nutrientes e identificación del profesional en nutrición y dietética responsable del análisis.*

Nota: Ver tabla 1. Distribución de alimentos según jornadas de atención en la modalidad institucional – CDI, y tabla 2. Recomendaciones de consumo diario de calorías y nutrientes para la población colombiana (ICBF, 1992), por cada grupo de edad y con enfoque diferencial de acuerdo con los documentos del ICBF (ver tablas y nota).

La elaboración de una minuta patrón es el punto de partida para la construcción de ciclos de menús que aseguren el aporte nutricional adecuado para las niñas y los niños de acuerdo con su edad, contribuyendo así a garantizar el derecho a la vida y la calidad de vida.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E15

Protocolo para la administración de medicamentos.

TABLA 1. Distribución de alimentos según jornadas de atención en la modalidad institucional – CDI

HORARIO DE ATENCIÓN	% DE CALORÍAS Y NUTRIENTES A CUBRIR	TIEMPOS DE COMIDA
Media jornada mañana (7 a.m.-12 m.)	60%	Desayuno 20% Media mañana 10% Almuerzo 30%
Jornada completa (7 a.m.- 4p.m.)	70%	Desayuno 20% Media mañana 10% Almuerzo 30% Onces 10%
Media jornada tarde (12 m.- 4 p.m.)	40%	Almuerzo 30% Onces 10%
Tiempo extendido	100%	Desayuno 20% Media mañana 10% Almuerzo 30% Onces 10% Comida 30%

TABLA 2. Recomendaciones de consumo diario de calorías y nutrientes para la población colombiana (ICBF, 1992)

EDAD	RECOMENDACIONES DE CONSUMO DIARIO DE CALORÍAS Y NUTRIENTES
Niñas y niños de 0 a 6 meses	Leche materna como alimento y bebida, a libre demanda. Cuando se ofrece fórmula infantil esta debe aportar 565 calorías con distribución porcentual de macronutrientes de: proteínas 10%, grasas 40%, carbohidratos 50%.
Niñas y niños de 6 a 8 meses	760 calorías con distribución porcentual de macronutrientes de: proteínas 10%, grasas 40%, carbohidratos 50%.
Niñas y niños de 9 a 11 meses	940 calorías con distribución porcentual de macronutrientes de: proteínas 10%, grasas 40%, carbohidratos 50%.
Niñas y niños de 1 año a 2 años 11 meses 29 días	1.150 calorías con distribución porcentual de macronutrientes de: proteínas 12%, grasas 28%, carbohidratos 60%.
Niñas y niños de 3 años a 5 años 11 meses 29 días	1.523 calorías con distribución porcentual de macronutrientes de: proteínas 12%, grasas 28%, carbohidratos 60%.

ACTIVIDADES CLAVE E16

– **Elaboración de la minuta patrón.** El profesional en nutrición y dietética encargado, elabora un modelo de los grupos de alimentos y las porciones a suministrar en cada uno de los tiempos de comida requeridos según la jornada de atención, teniendo en cuenta:

- La caracterización de la población atendida en CDI.
- Las características culturales.
- Los patrones y hábitos alimentarios.
- Las tendencias en el consumo de alimentos¹.

Como parte constitutiva del documento, la minuta patrón debe contener:

- La identidad institucional y la identificación del profesional en nutrición y dietética que la elabora, la ciudad y fecha de su elaboración.
- El valor calórico total por grupo de edad según las edades de las niñas y los niños. Se recomienda que en el análisis del valor calórico total para la alimentación complementaria de las niñas y los niños de 6 meses a dos años se tenga en cuenta el aporte de la leche materna en calorías (aproximadamente 400 calorías de 6 a 12 meses; a partir de los 12 meses y hasta los 24 meses, 380 calorías).
- Los tiempos de comida a ofrecer.
- Los grupos de alimentos.
- Las cantidades en crudo (peso bruto y peso neto). Es necesario estandarizar la medida al servir.
- La porción casera o porción servida.
- La frecuencia de oferta semanal.
- El aporte (porcentaje [%]) de calorías y nutrientes a cubrir por cada tiempo de comida a ofrecer.
- El análisis químico nutricional.
- El listado de intercambios (porciones o alimentos), en razón de los tiempos de cosecha o el costo

de los alimentos. Cada intercambio debe garantizar la conservación del valor calórico y nutricional del alimento establecido en la minuta y por el cual se hace el intercambio.

– **Socialización de la minuta patrón con el personal manipulador de alimentos.** Posterior a la construcción de la minuta patrón, el profesional en nutrición y dietética del CDI debe socializarla y velar por la apropiación de la misma por parte del personal encargado de la preparación de alimentos. La minuta debe permanecer publicada en un lugar visible en el área donde se preparan los alimentos.

– **Implementación de la minuta patrón.** El talento humano responsable del tema en la modalidad debe ofrecer alimentos, preparaciones y porciones según lo establecido en la minuta patrón definida.

– **Seguimiento a la implementación de la minuta patrón.** El profesional en nutrición y dietética del CDI debe:

- Controlar y registrar el cumplimiento de la minuta en la alimentación ofrecida a las niñas y los niños.
- Revisar las características de las niñas y los niños y los cambios observados en su ingesta de alimentos.
- Realizar las adaptaciones necesarias en los refrigerios para niñas y niños con discapacidad que presenten dificultad para masticar los alimentos.
- Realizar los ajustes a que haya lugar de acuerdo con el seguimiento, con el objetivo de cubrir todos los requerimientos nutricionales de las niñas y los niños en los tiempos de comidas ofrecidos por la modalidad, y así garantizar su bienestar nutricional.

En la guía técnica de minutas patrón del ICBF se presenta en detalle todo lo que la minuta debe contener: grupos de alimentos, valores calóricos, porciones según la edad de las niñas y los niños, entre otros, de gran relevancia para el desarrollo del estándar.

¹ El ICBF ha construido minutas con enfoque diferencial. Se han recopilado 848 recetas con alimentos y preparaciones autóctonas de las 33 regionales, de las cuales 810 se encuentran estandarizadas en los programas regulares del ICBF, incluidas en 333 minutas diferenciales concertadas en territorio.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E16

Documento con la minuta patrón y las derivaciones requeridas según las características de las niñas y los niños.

Soporte de acciones realizadas para socializar con el talento humano del servicio de alimentos, de la minuta patrón y las derivaciones.

Formato de seguimiento y control periódico a la implementación de la minuta patrón y las derivaciones, en la modalidad.

Soportes de los ajustes realizados a la minuta patrón y las derivaciones de acuerdo con el seguimiento realizado.

ESTÁNDAR 17. *Elabora y cumple con una derivación y ciclo de menús según las recomendaciones de consumo diario de calorías y nutrientes para la población colombiana dadas por el ICBF, de acuerdo con la minuta patrón establecida por grupo de edad, los tiempos de comida y calidad organoléptica de los alimentos servidos (temperatura, presentación, color, sabor, textura, etc.), e identificación del profesional en nutrición y dietética responsable del análisis.*

La elaboración de ciclo de menús con su respectivo análisis asegura el aporte nutricional adecuado y oportuno para las niñas y los niños de acuerdo con su edad, asegurando una alimentación balanceada, equilibrada, variada, suficiente en cantidad y en condiciones de calidad e inocuidad que contribuya a garantizar el derecho a la vida y la calidad de vida.

La alimentación influye decisivamente en el desarrollo y bienestar del ser humano. Es de vital importancia que, en sus primeros años de vida, las niñas y niños cuenten con alimentos de calidad y en la cantidad adecuada, de manera que se prevengan enfermedades y se disponga el cuerpo y la mente para desarrollar todo su potencial.

ACTIVIDADES CLAVE E17

– **Derivación de la minuta.** Según los resultados de la valoración nutricional de las niñas y los niños del CDI, el profesional en nutrición y dietética del CDI diseña nuevos menús, con cambios en tamaños de porción, texturas, formas de preparación y como alternativas terapéuticas a condiciones particulares. Por ejemplo:

- Minuta de alimentación complementaria en caso de atención de niñas y niños menores de dos años en el CDI.
- Minuta diferencial para los niños y las niñas del CDI según sus características culturales y étnicas.
- Minuta que correspondan a necesidades nutricionales específicas de niñas y niños que requieran una dieta especial.
- Minuta diferencial para niñas y niños con discapacidad que presenten dificultad para masticar los alimentos.

– **Elaboración del ciclo de menús.** El profesional en nutrición y dietética elabora los menús diarios correspondientes a la minuta patrón de acuerdo con el número de días de atención integral que ofrece el CDI, teniendo en cuenta:

- Las edades y características de las niñas y los niños.
- Los gustos y las preferencias alimentarias.
- La minuta patrón establecida.
- Las recomendaciones de consumo diario de calorías y nutrientes para la población colombiana (tabla 2).
- Los tiempos de comida que se ofrecen en el CDI centro.
- La conformación del menú para cada tiempo de comida, con las preparaciones y forma de presentación.
- Las semanas que el ciclo va a contemplar.
- Las listas de intercambio.

Como parte del proceso, el profesional en nutrición y dietética del CDI realiza el análisis químico nutricional de los menús a ofrecer con el fin de verificar el

cumplimiento de los aportes requeridos. Así mismo, con la alimentación complementaria para las niñas y los niños de 6 meses a dos años de edad.

– **Determinación de acciones para prevenir afectaciones de servicio de alimentos.** En el CDI, en ocasiones, se encuentran circunstancias de tipo interno y externo sobre las cuales se deben prevenir acciones.

- > Factores internos del servicio de alimentación
 - Planta física y equipo: la minuta y el ciclo de menús determinan los requerimientos en materia de equipos y planta física debido a que se debe considerar la cantidad y la capacidad de los equipos y utensilios existentes, de acuerdo con el número de niñas y niños atendidos.
 - Origen de los recursos: los recursos disponibles dependen del tipo de oferta, si es pública o privada.
 - Tipo de suministro: establece la clase de alimentos y preparaciones a planear en la minuta patrón y en el ciclo de menús de acuerdo con la forma en que se realice el suministro de alimentos, el cual puede ser preparado y suministrado en la unidad de servicio o suministrado por un tercero.

- > Factores externos del servicio de alimentación.
 - Disponibilidad de alimentos: determina la clase de alimentos y preparaciones para la conformación del ciclo de menús de las diferentes épocas del año.
 - Regulaciones gubernamentales para la calidad y tipo de alimentos que se pueden emplear para asegurar la salud de las niñas y los niños.
 - Cualificación del personal manipulador de alimentos: es preciso que la modalidad genere diversas estrategias para capacitar al talento humano del servicio sobre el cumplimiento de menús, el uso de listas de intercambios y la conservación de los alimentos en las condiciones organolépticas apropiadas.
 - Implementación del ciclo de menús: el talento humano del servicio de alimentos, de

acuerdo con los momentos de alimentación del CDI, aplica el ciclo de menús según el tipo de alimentos, las preparaciones y las listas de intercambio definidas.

- Seguimiento y control periódico de la aplicación del ciclo de menús: el profesional en nutrición de la modalidad debe establecer el procedimiento para hacer seguimiento a la implementación del ciclo de menús, para lo cual debe contar con estrategias y momentos de seguimiento al servicio, así como de evaluación de características organolépticas y medición de la satisfacción al usuario.
- Definición de acciones de mejoramiento: a partir de los resultados de seguimiento y control, el profesional nutrición y dietética del CDI debe definir un plan que incluya:
 - Modificaciones para optimizar la calidad y aceptación de los menús ofrecidos.
 - Ajustes en el ciclo de menús de conformidad con los cambios que se realicen a la minuta patrón.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E17

Documento del ciclo de menús y las derivaciones que sean necesarias, definidas, implementadas y publicadas en el lugar de preparación de los alimentos.

Documento con recetas estandarizadas, apropiadas para las niñas y los niños que asisten a las modalidades.

Registro de cambio de menús (si aplica) con la respectiva justificación.

Registros de evaluación periódica de las características de los alimentos ofrecidos en las modalidades.

Formato de seguimiento y control periódico de la aplicación en el CDI del ciclo de menús.

ESTÁNDAR 18. Realiza la valoración nutricional cada tres meses para las niñas y los niños atendidos en el CDI. En los casos en los que se detecten signos de malnutrición, activa la ruta de remisión, cumple con las recomendaciones necesarias para tratar casos o dietas especiales, orienta y hace seguimiento a las familias o cuidadores.

El seguimiento del estado nutricional medido por las variables antropométricas (peso, talla, perímetro cefálico) ofrece información oportuna para detectar alteraciones en el desarrollo de las niñas y los niños y atenderlos oportunamente, disminuyendo así la morbilidad por desnutrición. En este marco, en las modalidades de educación inicial es necesario realizar la valoración nutricional de las niñas y los niños que asisten para activar oportunamente la ruta de atención y adelantar las actuaciones necesarias para tratar cada caso. “El estado nutricional impacta la sobrevivencia y la calidad de vida, por ello es uno de los mejores indicadores para evaluar el estado de salud de los niños y niñas” (Estrategia de atención integral a la primera infancia, 2013: 154).

La guía técnica de valoración nutricional de niñas y niños en primera infancia permitirá al talento humano profundizar en conceptos tales como nutrición, malnutrición y desnutrición, que aportarán al talento humano del CDI para llevar a cabo y analizar la valoración nutricional realizada a las niñas y los niños.

ACTIVIDADES CLAVE E18

– **Valoración nutricional de las niñas y los niños.** El profesional en nutrición y dietética del CDI, cada tres meses:

- Realiza la toma de talla y peso.

- Calcula los índices antropométricos.
- Analiza las variables en el marco definido por las normas técnicas y las curvas de crecimiento.

Nota: Las familias o cuidadores deben ser informados previamente por el responsable del tema en el CDI sobre la toma de talla y peso y posteriormente sobre el análisis de los datos y las acciones a que haya lugar en caso de encontrar bajo peso o sobrepeso para la edad.

– **Análisis y registro de los patrones de referencia.** Según lo definido en la Resolución 2121 (2010), para la valoración antropométrica de las niñas y los niños menores de dos años se utiliza como indicador trazador el índice de masa corporal para identificar la malnutrición por déficit o por exceso de peso. Este índice sirve como instrumento para encaminar acciones de activación de la ruta de atención de niñas y niños. Para identificar el déficit de peso, el indicador trazador es el peso para la edad.

El indicador trazador peso para la talla se debe tener en cuenta en el momento de realizar intervenciones, con el fin de evitar eventos adversos como es el sobrepeso o la obesidad. Igualmente, para identificar el déficit de peso de las niñas y los niños *de dos a cuatro años y once meses*.

El registro de los patrones de referencia se debe consolidar en un informe trimestral que reporte el estado nutricional general de las niñas y los niños que asisten al CDI, el cual muestra el porcentaje de niñas y niños con los percentiles nutricionales. Si se detecten casos de malnutrición, se debe activar la ruta de atención en la entidad territorial.

– **Planeación e implementación de acciones de educación nutricional.** A partir del informe del estado nutricional de las niñas y los niños, el profesional en nutrición y dietética planea e implementa acciones de orientación y acompañamiento que le permitan identificar los hábitos alimentarios de las familias y la disponibilidad de alimentos en sus contextos para, con base en ellos, hacer recomendaciones y acompañar a la familia en la construcción de planes alimentarios para el manejo del mantenimiento, recuperación o rehabilitación de la alimentación o nutrición de niñas y niños.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E18

Registro de la valoración nutricional a cada niña y niño. Estas deben contener las casillas donde se evidencie el correspondiente registro periódico.

Informe trimestral del estado nutricional general de las niñas y los niños que asisten al CDI, donde se presente el porcentaje de niñas y niños con los percentiles nutricionales.

Plan de formación y acompañamiento a familias en donde se evidencie el objetivo de educación nutricional.

Soporte de implementación de acciones de orientación, formación y acompañamiento realizadas con las familias o cuidadores en los temas de educación nutricional.

Actas y listados de asistencia de las familias o cuidadores a procesos de educación nutricional.

Soportes de la activación de la ruta de atención institucional en temas de nutrición cuando aplique.

ESTÁNDAR 19. Da a conocer a las familias, cuidadores, mujeres gestantes y madres lactantes los programas de suplementación con micronutrientes desarrollados por el sector salud.

Prevenir la deficiencia de micronutrientes disminuye la morbilidad relacionada con la baja ingesta de vitaminas y minerales y los riesgos de efectos en el desarrollo cognitivo. La suplementación de micronutrientes es una medida de salud pública, de carácter profiláctico, que promueve un factor de protección en la población que es más vulnerable, como son las niñas y los niños menores de 12 años. La fortificación de alimentos de consumo habitual y la suplementación de nutrientes deficitarios en la alimentación previenen la malnutrición de micronutrientes.

ACTIVIDADES CLAVE E19

– **Participación en espacios de articulación interinstitucional.** El talento humano de la modalidad, a partir del conocimiento de los espacios de articulación obtenido en el desarrollo del estándar 1, participa en la capacitación, divulgación y socialización establecida por el sector salud en relación con la promoción de la importancia de la suplementación con micronutrientes que les permita desarrollar y apropiarse conocimientos sobre el tema y articularse con la alcaldía y las autoridades de salud competentes para generar campañas con las redes de apoyo para promover la suplementación con micronutrientes.

– **Conocimiento de la oferta institucional territorial sector salud.** De acuerdo con la caracterización realizada en el estándar 1, componente familia, comunidad redes sociales, el talento humano responsable en el CDI compila y consolida la información respecto al tema y realiza gestiones para suplementación con micronutrientes a las niñas y los niños que lo requieran, según la valoración de la institución de salud.

– **Diseño e implementación de procesos de formación y acompañamiento a familias en el tema.** Con base en la información obtenida, el talento humano responsable en la modalidad debe incluir, en el plan, las acciones, medios y responsables a través de los cuales informará a las familias o cuidadores acerca de la importancia y los beneficios de la suplementación con micronutrientes a niñas y niños. Estas pueden contemplar:

- Actividades grupales e individuales de asesoría en temas específicos relacionados con la suplementación con micronutrientes.
- Estrategias comunicativas para la divulgación de la información: cartelera, boletines, volantes, afiches, folletos, correo electrónico institucional, web institucional y campañas.

La guía técnica de suplementación con micronutrientes aporta elementos para el enriquecimiento del plan de formación y acompañamiento y de las actividades a realizar con las familias y cuidadores.

– **Documentación y registro de acciones.** El responsable del tema en la modalidad debe disponer en los archivos de la documentación que sustente las actuaciones y estrategias empleadas para promover la suplementación con micronutrientes.

- Registro de autorización de las familias o cuidadores para dar suplementación con micronutrientes a la niña o al niño.
- Niñas y niños que han recibido suplementación con micronutrientes.
- Actas y registro de asistencia de familias o cuidadores a los procesos de formación y acompañamiento.
- Archivos fotográficos.
- Estrategias comunicativas diseñadas e implementadas como mecanismos de información, formación, orientación y acompañamiento.





ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E19

Soportes de participación de talento humano de la modalidad en capacitaciones sobre suplementación con micronutrientes.

Plan de formación y acompañamiento a familias de la modalidad en donde se evidencie el objetivo de promover la suplementación con micronutrientes y las acciones para lograrlo.

Registro de las actividades de orientación, formación y acompañamiento realizadas con las familias o cuidadores en el tema de suplementación con micronutrientes.

Cartas o registros de gestiones interinstitucionales frente a los programas de suplementación con micronutrientes existentes en la zona.

Autorizaciones de las familias o cuidadores para dar suplementación con micronutrientes a la niña o el niño.

Actas y listados de asistencia de las familias o cuidadores a procesos de formación sobre suplementación con micronutrientes.

ESTÁNDAR 20. Cuenta con acta de visita o con concepto higiénico-sanitario favorable y vigente, según corresponda, emitido por la autoridad sanitaria competente.

Las modalidades de educación inicial son los entornos en los cuales las niñas y los niños pasan gran parte del tiempo; por tal razón se debe procurar un ambiente sano, higiénico y salubre. En este sentido, es preciso reconocer que se debe garantizar el derecho a la vida y salud, a la calidad de vida y a un ambiente sano, comprendiendo que la salud es un estado de bienestar físico, psíquico y fisiológico y no sólo la ausencia de enfermedad.

Las condiciones higiénico-sanitarias abarcan condiciones de infraestructura, proceso, elementos e

instrumentos, entre otros, que pueden representar un riesgo para la salud pública y, por tanto, deben tener un control y seguimiento especial.

ACTIVIDADES CLAVE E20

– **Implementación de acciones de control y seguimiento sanitario.** El talento de la modalidad debe implementar y garantizar:

- El plan de saneamiento básico.
- El manual de buenas prácticas de manufactura.
- Infraestructura, materiales, dotación, equipos y procedimientos en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.

– **Solicitud de visita de inspección sanitaria.** Anualmente, el responsable del tema en el CDI debe gestionar con la entidad competente la correspondiente visita para la inspección sanitaria y la emisión del concepto higiénico-sanitario, el cual es requisito obligatorio para la atención a niñas y niños. Como parte de la gestión es prioritario dejar soportes escritos y asegurar las condiciones para la realización de la inspección.

– **Atención a recomendaciones de la autoridad sanitaria.** Posterior a la visita de inspección y vigilancia sanitaria, el responsable del tema en el centro debe:

- Acoger las observaciones señaladas por la entidad.
- Implementar acciones correctivas y preventivas correspondientes a los hallazgos.

– **Garantía de las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.** El concepto higiénico-sanitario no exime al CDI de la revisión permanente de sus condiciones higiénico-sanitarias, ni excluye la posibilidad de inspección por parte de otras autoridades competentes para verificar el cumplimiento de las condiciones físicas o ambientales por parte de unidades de atención.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DE E20

Concepto higiénico-sanitario favorable, vigente y legible, emitido por la autoridad sanitaria competente.

Actas de visita de la dirección local de salud.

ESTÁNDAR 21. Documenta y aplica las buenas prácticas de manufactura BPM de acuerdo con la normatividad vigente y los procesos que apliquen: compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido o distribución de alimentos; esto para los casos en que se suministra la alimentación de forma directa o para cuando se hace a través de terceros.

Nota: En el caso de grupos étnicos, las autoridades y organizaciones del área de la salud definirán los requisitos para que las prácticas de manipulación se den en condiciones inocuas.

El protocolo de buenas prácticas de manufactura (BPM) garantiza la inocuidad de los alimentos suministrados y, por ende, disminuye el riesgo de enfermedades transmitidas por alimentos o intoxicaciones alimentarias.

El servicio de alimentación de un CDI debe garantizar las buenas prácticas de manufactura, las cuales se consideran “principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción” (Decreto 3075 de 1997).

ACTIVIDADES CLAVE E21

– **Elaboración de un manual de buenas prácticas de manufactura (BPM).** El responsable del tema en el CDI, de acuerdo con las características del servicio de alimentos, diseña el manual de buenas prácticas de manufactura. Establece los aspectos que garantizan

su implementación en los procesos relacionados con la cadena de alimentación sobre los cuales la modalidad tenga responsabilidad (ICBF, 2013)

– **Socialización del manual de BPM.** El profesional en nutrición y dietética del CDI lidera:

- La socialización del manual de buenas prácticas de manufactura con el talento humano responsable del servicio de alimentación.
- La capacitación en todo lo relacionado con los procesos de compra, recepción, almacenamiento, preparación y servido de alimentos.

En la guía técnica de buenas prácticas de manufactura se brindan todos los elementos necesarios para que el talento humano del CDI avance en la elaboración e implementación del manual de buenas prácticas bajo los principios de calidad, higiene y salubridad.

– **Implementación del manual de BPM.** El equipo responsable del servicio de alimentación en el CDI implementa las acciones, procedimientos y controles definidos en el manual de BPM para los procesos de compra, recepción, almacenamiento, preparación y servido de alimentos.

El profesional en nutrición y dietética realiza el análisis microbiológico trimestral a los alimentos preparados en el CDI, al personal manipulador y los ambientes en que estos se preparan.

– **Seguimiento a la implementación del manual de BPM.** Como parte de lo definido en el manual de BPM, el profesional en nutrición y dietética del CDI efectúa las acciones correspondientes a:

- Documentación y registro de las BPM en todos los procesos relacionados con el servicio de alimentos: compra, recepción, almacenamiento, preparación y servido de alimentos.

- Acompañamiento y asesoría al personal del servicio de alimentos en aquellos aspectos que requieran acciones de mejora.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E21

Manual de buenas prácticas de manufactura acorde a las condiciones de la modalidad.

Registros de asistencia y actas de socialización del manual, capacitación y asesoría al personal manipulador de alimentos.

Registros de BPM en los diferentes procesos.

Registro de procesos de limpieza y desinfección de los alimentos utilizados para las preparaciones.

Soportes de los análisis microbiológicos trimestrales a los alimentos, personal manipulador y ambientes de trabajo.

ESTÁNDAR 22. *Elabora, implementa y actualiza, de acuerdo con la norma que lo regula, el plan de saneamiento básico con sus componentes: limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores.*

El plan de saneamiento básico, como aplicación sistemática de medidas preventivas para el mejoramiento y preservación de las condiciones sanitarias y la disminución sensible del riesgo de contaminación, asegura un ambiente saludable y reduce los riesgos para la salud.

En el caso de los CDI, más allá de las condiciones sanitarias que deben existir en un sitio en el cual se ofrezca el servicio de alimentación, se debe tener en cuenta que las niñas y los niños en la primera infancia son particularmente vulnerables a las infecciones por contacto. Por lo cual el plan de saneamiento que se elabore debe tener el propósito de conservar su salud y prevenir enfermedades, e incluir no sólo las áreas

directamente relacionadas con el servicio de alimentación, sino todas las instalaciones, pues en ella las niñas y los niños desarrollan las actividades cotidianas.

ACTIVIDADES CLAVE E22

– **Elaboración del plan de saneamiento básico.** El talento humano responsable del tema construye un documento con el plan de saneamiento básico, que dé respuesta a las particularidades del CDI y en el que se especifiquen actividades atinentes a la limpieza y desinfección de los espacios, manejo sanitario del agua potable, las aguas residuales y excretas, los residuos sólidos y el control de plagas y vectores.

– **Socialización del plan de saneamiento básico.** El profesional encargado de la elaboración del plan, planea y desarrolla la socialización y capacitación del personal encargado de la ejecución de los componentes, incluidos los procesos de seguimiento.

– **Implementación del plan de saneamiento básico.** El talento humano responsable del tema en la modalidad aplica los procedimientos definidos, atendiendo:

- Las condiciones técnicas establecidas.
- La documentación de las actividades que lo componen.
- Diligenciamiento del respectivo registro.
- Fichas técnicas descriptivas de los productos que utilizan.

– **Seguimiento a la implementación del plan de saneamiento básico.** El profesional en nutrición y dietética del CDI es el encargado de realizar el seguimiento a la implementación del plan a través del registro de actividades en las listas de chequeo y archivos establecidos, en todos los procesos relacionados con el servicio de alimentos, y de solicitar la asesoría a las entidades locales de salud, en los casos que se requiera, con el fin de articular acciones con el Plan de Salud Territorial.

Reconocer la importancia del plan de saneamiento básico permitirá definir las acciones requeridas para garantizar un entorno favorable y saludable para las niñas y los niños, sus familias y todo el talento humano del CDI.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E22

Documento del plan de saneamiento básico, completo y actualizado.

Registros de asistencia y actas de socialización, capacitación y asesoría al personal de servicios generales.

Documentos donde se evidencie la ejecución, el seguimiento, la evaluación y los ajustes al plan de saneamiento básico para el CDI.

Listas de verificación o chequeo, con la periodicidad establecida en el plan, respecto del proceso de implementación de protocolos, procedimientos, capacitación y demás elementos de carácter técnico prescritos.

ESTÁNDAR 23. Para el caso en el cual el servicio de alimentos se preste a través de un tercero, verificar que la entidad que suministra los alimentos cuente con acta de visita o concepto higiénico-sanitario favorable y vigente emitido por la autoridad competente y cumpla con la minuta patrón y ciclo de menús.

Las condiciones higiénico-sanitarias, que abarcan tanto condiciones de infraestructura como de proceso, elementos e instrumentos, entre otros, que pueden representar un riesgo para la salud pública, deben tener un control y seguimiento especial en cualquier entorno que se relacione con las niñas y los niños.

Las modalidades de educación inicial deben procurar un ambiente sano, higiénico y salubre para las niñas y los niños que atiende, así como una alimentación saludable preparada en condiciones de inocuidad, sea esta ofrecida por la misma modalidad o por un tercero.

ACTIVIDADES CLAVE E23

– **Contratación del servicio de alimentación con un tercero.** El profesional en nutrición y dietética de la modalidad será el encargado de realizar las gestiones para la contratación del servicio. Para el efecto debe requerir a los proponentes:

- La logística requerida para la adecuada prestación del servicio, cumpliendo el Decreto 3075/1997 y la legislación sanitaria vigente que corresponda.
- El acta de visita o el concepto higiénico-sanitario favorable y vigente de las instalaciones donde se realiza la preparación y el empaqueo de los alimentos, con fecha de expedición no superior a un año, expedida por la autoridad sanitaria competente.
- El compromiso de cumplimiento de la minuta patrón, los ciclos de menús y las derivaciones preestablecidos por la modalidad.
- Permisos y certificados legales necesarios para la contratación.

– **Entrega de minuta patrón y ciclo de menús.** Posterior a la contratación del servicio de alimentos con un tercero, el profesional en nutrición y dietética hace entrega al contratista de la minuta patrón, el ciclo de menús y sus derivaciones según aplique.

– **Seguimiento a la prestación del servicio de alimentación por terceros.** El profesional en nutrición y dietética de la modalidad será el encargado de realizar seguimiento al servicio prestado mediante visitas periódicas a las instalaciones del proveedor y en el momento de recepción de los alimentos, para lo cual debe elaborar y llevar planillas de registro que le permitan verificar que el proveedor:

- Sigue la norma de BPM.
- Cumple la minuta patrón, los ciclos de menús y las derivaciones.
- Conserva los alimentos en las condiciones organolépticas apropiadas (color, olor, textura, etc.).
- Cumple con los gramajes definidos.
- Realiza pruebas microbiológicas a los alimentos, el personal manipulador y el ambiente de trabajo.
- Cumple con los ajustes necesarios, según los resultados de las pruebas microbiológicas.
- Cumple con el talento humano a cargo de la preparación, el cual cuenta con el curso de manipulación de alimentos y con el examen de garganta y uñas.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E23

Copia del acta de visita, o el concepto higiénico-sanitario vigente, de las instalaciones donde se producen los alimentos.

Soportes del seguimiento al suministro de alimentos por parte de un tercero con control de cumplimiento de la minuta patrón, los ciclos de menús y las derivaciones.

Soportes de seguimiento de los ajustes necesarios al servicio según los análisis microbiológicos trimestrales a los alimentos, personal manipulador y ambientes de trabajo.



Glosario

Alimentación: proceso voluntario y consciente mediante el cual las personas consumen alimentos, de acuerdo con las prácticas culturales y las condiciones socioeconómicas de su entorno.

Alimentación complementaria: proceso mediante el cual, se inicia la alimentación de la niña o niño lactante con alimentos diferentes a la leche materna, cuando la lactancia natural ya no basta para satisfacer sus necesidades nutricionales. La alimentación complementaria cubre el periodo que va de los 6 a los 24 meses de edad.

Aseguramiento en salud: mecanismo formal de afiliación a un plan de beneficios cuyos responsables son las entidades promotoras de servicios de salud (EPS). Tiene como objetivo proteger a una persona o familia de riesgos en la salud, articular los servicios para garantizar el acceso efectivo y garantizar la calidad en la prestación de los servicios de salud (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013: En web).

Buenas prácticas de manufactura: se refiere a “los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción” (Decreto 3075 de 1997).

Condiciones higiénico-sanitarias: se refiere a todas las situaciones de infraestructura, proceso, elementos, e instrumentos, entre otros, que pueden representar un riesgo sanitario para la salud pública y por lo tanto deben tener un control y seguimiento especial.

Crecimiento: proceso que “inicia desde el momento de la concepción y se extiende a través de la gestación, la infancia, la niñez y la adolescencia. Consiste en un aumento progresivo de la masa corporal dado por el incremento en el número de células como en su tamaño. Es un proceso inseparable del desarrollo y por lo

tanto ambos están afectados por factores genéticos y ambientales. Se mide por medio de variables antropométricas: peso, talla y perímetro cefálico” (Ministerio de Salud, 2005).

Desarrollo: “Un proceso dinámico que indica cambio, diferenciación, desenvolvimiento y transformación gradual hacia mayores y más complejos niveles de organización, en aspectos como el biológico, psicológico, cognoscitivo, nutricional, ético, sexual, ecológico, cultural y social. Se encuentra influenciado por factores genéticos, culturales y ambientales” (Ministerio de Salud, 2005).

Desnutrición: condición patológica, derivada de un desequilibrio provocado por un insuficiente aporte de energía.

Estado nutricional: tamaño y composición corporal resultante de la interacción entre la ingesta de alimentos, las prácticas y hábitos alimentarios, los estilos de vida y el aprovechamiento biológico de los alimentos, de acuerdo con la edad.

Lactancia materna: práctica mediante la cual una madre brinda a su hijo leche materna, para asegurar su supervivencia y salud.

Micronutrientes: compuestos esenciales (vitaminas y minerales) que se requieren en pequeñas cantidades para favorecer el crecimiento y desarrollo infantil: los micronutrientes favorecen la salud, las vitaminas fortalecen el sistema inmunológico y el hierro favorece la productividad tanto de los adultos como de las niñas y los niños. Durante el embarazo, ayuda a prevenir la anemia en la madre y los defectos del tubo neural en el feto, como la espina bífida y la anencefalia.

Minuta patrón: modelo de los grupos de alimentos, según las guías alimentarias y los porcentajes a suministrar en una o varias comidas al día teniendo en cuenta el valor calórico total por grupo de edad recomendado por el ICBF para la población colombiana.

Nutrición: proceso biológico involuntario fundamental para el desarrollo integral de las niñas y los niños, mediante el cual el organismo humano asimila y aprovecha las sustancias y nutrientes contenidos en los alimentos y que son necesarios para el funcionamiento, el crecimiento y el mantenimiento de sus funciones vitales.

Parenteral: se refiere a la administración de medicamentos por medio de una inyección, cuando los medicamentos a utilizar no pueden ser administrados por otras vías o cuando se requiere un efecto terapéutico rápido y preciso.

Prevención de las deficiencias de micronutrientes: conjunto de acciones individuales y colectivas en salud y nutrición, orientadas a la reducción de los riesgos de enfermar o morir por carencias nutricionales derivadas de la baja ingesta de vitaminas y minerales, denominada también “hambre oculta”.

Prevención de riesgos: conjunto de acciones individuales y colectivas en salud orientadas a la reducción de los riesgos de enfermar o morir. El objetivo es minimizar la pérdida de bienestar evitando, mitigando o reduciendo al mínimo la probabilidad de daño, mediante intervenciones compartidas entre el Estado, la comunidad, las entidades promotoras de salud - EPS, las administradoras de riesgos profesionales - ARP y los sectores cuyas acciones tienen incidencia en la salud de las niñas y los niños.

Programa de crecimiento y desarrollo: serie de actividades periódicas realizadas por un médico o enfermera a través de las cuales se evalúa cómo están creciendo y desarrollándose las niñas y los niños menores de 10 años para tomar medidas orientadas a promover la salud y prevenir la enfermedad. En el programa se educa a los padres sobre alimentación balanceada, vacunación, estimulación temprana, prevención de accidentes, higiene oral y enfermedades prevalentes.

Ruta de atención: herramienta que orienta e informa a las personas sobre el procedimiento de actuación para la prestación o el acceso a un determinado servicio. En salud, es una herramienta que orienta e infor-

ma a las personas sobre los servicios disponibles y el proceso a seguir, paso a paso, para lograr la atención integral en salud.

La garantía de la salud depende de la activación oportuna de la rutas de salud, razón por la cual el servicio de atención integral debe contar información claro y precisa de conectividad con las entidades de salud de acuerdo con lo establecido en la Ley 715 de 2001, art. 46 en el cual se detallan las competencias en Salud Pública.

Saneamiento básico: conjunto de acciones técnicas y socioeconómicas de salud pública que tienen por objetivo alcanzar niveles crecientes de salubridad ambiental.

Vacunas: sustancias que se introducen en el cuerpo de las niñas y los niños desde su nacimiento y en diferentes momentos de su vida, con el fin de contribuir a que el organismo desarrolle defensas que eviten la enfermedad. Las vacunas que hacen parte del esquema regular son gratuitas, sin importar el régimen de afiliación de seguridad social, estrato socioeconómico y las características socioculturales de las niñas y los niños.



Referencias bibliográficas y bibliografía de apoyo

- Alcaldía Mayor de Bogotá. Salud Capital. Sector Belleza. Recuperado en: <http://www.saludcapital.gov.co/sitios/SectorBelleza/Paginas/Conceptosanitario.aspx>
- Carmona, I. “Importancia de las necesidades nutricionales para la planeación de minutas y el ciclo de menús”. Recuperado en: <http://www.alimentacioninstitucional.com/>
- Comisión Intersectorial de Primera Infancia (2012). Estrategia De Cero a Siempre. Lineamiento técnico de salud para la primera infancia. Documento de trabajo.
— (2012). Estrategia De Cero a Siempre. Lineamiento técnico de alimentación y nutrición para la primera infancia. Documento de trabajo.
- Consejo Nacional de Política Económica Social (2007). Documento Conpes 113. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Constitución Política de Colombia 1991. Recuperado en: <http://www.banrep.gov.co>
- Ministerio de Salud y Protección Social (2008). Circular 032. Invita a desarrollar las actividades de fomento y movilización social en torno a la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.
— Decreto 3518. Octubre 9 de 2006. Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones.
— Decreto 2287 de 2003. Por el cual se reglamenta el uso del Carné de Salud Infantil como requisito de ingreso a los establecimientos educativos y de bienestar.
— Decreto 1397 de 1992. Por medio del cual se crea el Consejo Nacional de Apoyo a la Lactancia Materna.
- Estrategia de atención integral a la primera infancia (2013). Fundamentos políticos, técnicos y de gestión. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2013). Guía orientadora n.º 1. Plan Operativo para la Atención Integral. Bogotá.
— (2010). Lineamiento técnico-administrativo y estándares PAE. Colombia: ICBF.
— (2010). Minutas con enfoque diferencial. Colombia: ICBF.
— (2000). Guías alimentarias para la población colombiana. Colombia: ICBF.
— (1992). Recomendaciones de consumo diario de calorías y nutrientes para la población colombiana. Colombia: ICBF.
- Congreso de Colombia. Ley 1190 de 2008. Por la cual se declara el 2008 el año de promoción de los derechos de las personas. Art. 6, párrafo 5, proyectos de atención en salud.
— Ley 1098 de 2001. Por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia.
— Ley 691 de 2001. Por la cual se reglamenta la participación de los grupos étnicos en el Sistema General de Seguridad Social en Colombia.
— Ley 715 de 2001. Por la cual se establecen normas orgánicas en materia de recursos y competencias para organizar la prestación de los servicios de educación y salud entre otros.
— Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral. Recuperado de: <http://www.colombia.com/actualidad/imagenes/2008/leyes/ley100.pdf>
— Ley 9 del 24 de enero de 1979. Código Sanitario Nacional.
- Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 2121 de 2010. Por la cual se adoptan los patrones de crecimiento publicados por la Organización Mundial de la Salud en el 2006-2007 para los niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años de edad y se dictan otras disposiciones.
— Resolución 412 de 2000. Por la cual se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública.

- Resolución 3997 de 1996. Por la cual se establecen las actividades y los procedimientos para el desarrollo de las acciones de promoción y prevención en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
- Acuerdo 17 de 1996. Por el cual se establece el obligatorio cumplimiento de las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y la atención de enfermedades de interés en salud pública. Art. 9.
- Guía afiliación.
En: <http://www.minsalud.gov.co>
- Regímenes de afiliación a seguridad social. Recuperado el 10 de mayo de 2013 en: <http://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/R%c3%a9gimenSubsidiado.aspx>
- (2012). Programa mundial de alimentos. Lineamientos técnicos para la implementación de las salas amigas de la familia lactante en el entorno laboral. Bogotá.
- (2010). Componente comunitario de la estrategia AIEPI. Guía para madres comunitarias. Bogotá.
- (2008). Esquema único de vacunación para Colombia. Programa Ampliado de Inmunización (PAI).
- (2005). Norma técnica para la detección temprana de las alteraciones del crecimiento y desarrollo en el menor de 10 años. Colombia.
- (2005). Política de seguridad alimentaria y nutrición 2005-2015.
- Organización Mundial de la Salud (2012). Comprendiendo el Pasado. Planificando el Futuro. Semana Mundial de La Lactancia Materna. Celebración del 10º aniversario de la Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño de la OMS-UNICEF.
- (2010). La alimentación del lactante y del niño pequeño. Capítulo modelo para libros de texto dirigidos a estudiantes de medicina y otras ciencias de la salud.
- Organización Panamericana de la Salud (2003). Principios de orientación para la alimentación complementaria del niño amamantado. Wash-ing-ton.
- Palacio, Magda. “Promoción de la salud y prevención de la enfermedad de los niños en emergencias complejas o situaciones de desastre”. Manual-guía para agentes de intervención en la atención de niños menores de 5 años no escolarizados. Organización Panamericana de la Salud. Bogotá, noviembre de 2000.
- Peñaranda, C., y otros (2006). “La educación en el Programa de Crecimiento y Desarrollo: entre la satisfacción y la frustración”. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública. Julio-diciembre: 28-36.*
- Presidencia de la República. Decreto 3075 de 1997. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones. Art. 29 y 68.
- (2010). Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Recuperado de <http://www.dnp.gov.co/>
- Régimen legal de Bogotá D.C. (2006). Resolución 0664 de 2006. Manual de Procedimientos de Servicios de Alimentación que hace parte del Proyecto de Seguridad Alimentaria y Nutricional DABS. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Secretaría Distrital de Salud (2009). Guía técnica para el cumplimiento de las condiciones sanitarias y las buenas prácticas de manufactura en los jardines infantiles en el Distrito Capital. Recuperado en: <http://www.funsocialtorcoroma.org/guias/conceptosanitario.pdf>.

Componente proceso pedagógico

ESTÁNDAR 24. Cuenta con un proyecto pedagógico coherente con las disposiciones legales vigentes, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral, las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial, que responda a la realidad socio-cultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores.

El proyecto pedagógico tiene un carácter dinámico, flexible y orientador que permite a las maestras, maestros y agentes educativos tener un horizonte de sentido sobre el cual planear las experiencias pedagógicas y organizar los ambientes de manera intencionada para lograr los objetivos propuestos en relación con la educación de las niñas y los niños de primera infancia. De igual forma, es orientador para que todo el talento humano de la modalidad conozca y apropie el sentido de la educación inicial en el marco de una atención integral.

Para esto se requiere de un talento humano que reflexione y apropie las intencionalidades e identidades de la educación inicial, para construir y enriquecer permanentemente un proyecto pedagógico que plantee coherentemente las apuestas pedagógicas en relación con las formas de cuidado, promoción, acompañamiento y seguimiento al desarrollo integral de las niñas y los niños, así como las maneras de trabajar conjuntamente con las familias y/o cuidadores.

ACTIVIDADES CLAVE E24

Antes de construir o ajustar el proyecto pedagógico es importante que, con el talento humano, se realice un ejercicio de revisión sobre las maneras en que se viene realizando el trabajo pedagógico con las niñas y los niños, la organización de las rutinas y el ambiente y las concepciones de infancia y de desarrollo que han guiado las apuestas del CDI. Este será el punto de partida para enriquecer el proyecto pedagógico: reconociendo lo que se viene realizando.

Aquellas instituciones nuevas este ejercicio deberán partir desde las reflexiones que se entretengan entre el contexto social y cultural y las intencionalidades educativas que se quieren promover.

A continuación se presentan los elementos fundamentales a tener en cuenta:

– **Relación entre la caracterización del territorio y la comunidad con la apuesta pedagógica del CDI.**

Con la finalidad de conocer las particularidades del territorio en el que se encuentra la institución es necesario realizar una lectura reflexiva de la información recopilada en el desarrollo del estándar 1, componente familia, comunidad y redes sociales, en cuanto a aspectos territoriales, poblacionales, familiares y culturales.

Algunas preguntas que pueden orientar este análisis son: ¿quiénes integran la comunidad educativa? ¿Cuáles son sus características? ¿Cómo es el contexto social y cultural de las niñas y los niños, sus familias o cuidadores y el entorno? ¿Cómo está organizado el talento humano de la modalidad en relación con la promoción del desarrollo integral de las niñas y los niños? ¿De qué manera el proyecto pedagógico tiene en cuenta las particularidades del contexto de las niñas, los niños y sus familias? ¿De qué manera el acervo cultural de la comunidad es tenido en cuenta para el planteamiento del proyecto pedagógico? ¿De qué forma el proyecto pedagógico responde a los intereses, características y necesidades de desarrollo de las niñas y los niños?

– **Definición de los marcos de referencia.** En la construcción del proyecto pedagógico resulta fundamental que el talento humano que lidera el proceso pedagógico en la modalidad:

- Identifique el *marco normativo y político* de la atención integral a la primera infancia en el país y reconozca en él un sustento para la acción pedagógica con las niñas y los niños. La normatividad ofrece un marco general de base para configurar un proyecto pedagógico pertinente y coherente con la política pública, en cuanto a la orientación e implementación de prácticas que aseguren el desarrollo armónico e integral de las niñas y los niños y promuevan la garantía de sus derechos.

Para que los enfoques que se definan como parte de la identidad institucional estén relacionados con los que la política promueve y determina, es válido responder a la pregunta: ¿de qué manera los marcos políticos y normativos que orientan la educación inicial y la atención integral a la primera infancia en el país y en su territorio se articulan con el proyecto pedagógico?

- Defina el *marco conceptual pedagógico* en el que se expresen y recojan las concepciones de infancia, el sentido de la educación inicial, educación inclusiva, desarrollo infantil, perspectiva de derechos y de género, entre otros, las cuales deben ser coherentes con los fundamentos técnicos de la atención integral a la primera infancia y las orientaciones educativas y pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.

En este sentido, es válido responder a la siguiente pregunta: teniendo en cuenta la concepción de niña y niño en primera infancia, de desarrollo integral y de educación inicial, ¿qué referentes pedagógicos están en sintonía con las apuestas nacionales, territoriales y de la institución?

- Establezca las *intencionalidades y propósitos del proyecto pedagógico*, teniendo en cuenta:
 - El *reconocimiento de las particularidades* de las niñas y los niños, sus saberes, sus intereses, sus ritmos y características de desarrollo
 - El contexto en el que se desarrolla la vida cotidiana de las niñas, los niños y sus familias.
 - El marco político, normativo y conceptual que se ha venido construyendo.

Las intencionalidades se pueden concretar en objetivos y principios, dando respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿A través de qué acciones promueve el desarrollo integral de las niñas y los niños?
- ¿Qué elementos pedagógicos le brindan identidad al proyecto pedagógico?
- ¿De qué manera se conjugan las expectativas de las niñas y los niños, de las familias y del talento humano de la modalidad en relación con lo que se espera que aporte la educación inicial?



– **Organización del trabajo pedagógico.** A partir de la construcción realizada en las actividades claves descritas anteriormente, el talento humano que lidera el proceso pedagógico de la institución define las formas de trabajo que serán la base para generar experiencias pedagógicas y ambientes enriquecidos para favorecer interacciones y prácticas de cuidado que promuevan el desarrollo integral de las niñas y los niños. Asimismo, a partir de estas definiciones se establecerán las herramientas para el seguimiento de cada niña y cada niño. El equipo de trabajo pedagógico es autónomo en la elección de la o las estrategias pedagógicas que considere se ajustan a su propuesta, así como de la organización de los momentos de la rutina diaria.

- Las estrategias representan el cómo del trabajo pedagógico. Orientan la manera en que las maestras y los maestros, con el grupo de niñas y niños, organizan las experiencias y los ambientes, teniendo en cuenta las actividades rectoras de la primera infancia: juego, arte, literatura y exploración del medio. La elección de las estrategias

pedagógicas debe tener en cuenta que las niñas y los niños son protagonistas de su desarrollo y que las maestras, los maestros, las familias o cuidadores son actores importantes de este proceso, dado que establecen vínculos de apego seguro, relaciones de confianza, promueven la autonomía y experiencias en las que despliegan todas sus capacidades.

- Algunas de las estrategias pedagógicas que se destacan en la educación inicial son: la canasta de los tesoros, la hora del cuento, los talleres, los proyectos de aula, los rincones de trabajo, los centros de interés y las aulas especializadas, entre otras. El talento humano que lidera el proceso pedagógico podrá profundizar en estas o plantear nuevas formas de trabajo que estén en coherencia con las realidades de la institución, así como con el marco político, normativo y conceptual definido para la educación inicial.
- Las respuestas a las siguientes preguntas orientan la elección de estrategias pedagógicas que respondan al sentido de la educación inicial, a

las características de las niñas y los niños y a la generación de interacciones y ambientes para potenciar el desarrollo de manera integral y significativa:

- ¿Cuáles estrategias pedagógicas promueven el juego, la literatura, el arte y la exploración del medio bajo las premisas de niñas y niños como ciudadanos sujetos de derecho, seres sociales, seres singulares y seres en la diversidad?
- ¿Las estrategias pedagógicas definidas responden a las intencionalidades planteadas en el proyecto pedagógico?
- ¿De qué forma las estrategias pedagógicas responden a los intereses y características de desarrollo de las niñas y los niños?
- ¿Cómo las estrategias pedagógicas propician la participación de las familias y/o cuidadores y actores de la comunidad educativa?
- ¿De qué manera está organizada la rutina de la institución?
- ¿De qué manera están dispuestos los ambientes para promover el desarrollo integral de las niñas y los niños?
- ¿Estos ambientes promueven la autonomía, la participación, la toma de decisiones, la comunicación, la expresión de ideas y emociones de las niñas y los niños?
- ¿Qué tipo de interacciones favorecen los ambientes diseñados en la institución?
- ¿Cuál es la intencionalidad de los ambientes?

– **Las familias tienen un rol fundamental en el potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños.** Por lo tanto, se hace necesario diseñar, implementar y retroalimentar las formas de trabajo colaborativo para la participación, la comunicación, la formación y el *acompañamiento permanente* a estas, de manera que respondan a lo planteado en el estándar 6 del componente familia, comunidad y redes sociales sobre la base de la comprensión de las prácticas de las familias en la educación de sus hijas e hijos.

– **Para el seguimiento al desarrollo integral de las niñas y los niños es necesario diseñar los mecanismos e instrumentos que permitan valorar sus**

capacidades, dificultades y acompañar sensiblemente su proceso de crecimiento, aprendizaje y desarrollo. A la vez, este proceso le aporta a las maestras y los maestros los elementos para planear, implementar, revisar y reflexionar su acción pedagógica y retroalimentar el proceso educativo, así como establecer comunicación permanente con las familias y/o cuidadores y otros actores que garantizan la atención integral de las niñas y los niños.

– **Consolidación del proyecto pedagógico.** El proyecto pedagógico se traduce en un documento escrito que presenta las intencionalidades y las apuestas educativas y pedagógicas, así como las formas de acompañar y seguir el desarrollo de las niñas y los niños, brindando un horizonte de sentido a las acciones cotidianas del CDI; este puede ser consultado y retroalimentado permanentemente por la comunidad educativa. Al ser una construcción colectiva, debe ser socializado y retroalimentado con toda la comunidad de la institución.

- El grupo responsable puede consolidar el documento a partir de la respuesta a las siguientes preguntas:
- ¿Para qué se construye un proyecto pedagógico?
- ¿Quiénes y cómo participan en la construcción de un proyecto pedagógico?
- ¿De qué manera se puede organizar el documento para presentar el proyecto pedagógico de la institución?

– **Socialización, seguimiento y retroalimentación del proyecto pedagógico.** Consolidada la versión inicial de proyecto pedagógico, el equipo de trabajo designado desarrolla estrategias para presentarlo a la comunidad educativa (niñas, niños, familias y/o cuidadores y talento humano del CDI), haciendo énfasis en:

- La construcción colectiva y por tanto abierta a la retroalimentación y los ajustes establecidos de común acuerdo con ellos, evidenciando el horizonte de sentido que como comunidad educativa se comparte en relación con la promoción del desarrollo integral de las niñas y los niños.

- Las responsabilidades y compromisos que asumen las familias o cuidadores como agentes empoderados y mediadores del desarrollo integral de las niñas y los niños.
- El seguimiento y análisis de los procesos y las apuestas del proyecto para:
 - Evidenciar los aspectos por fortalecer y transformar.
 - Comprender los compromisos de cada uno de los actores.
 - Retroalimentar constantemente el proyecto.
 - Mejorar continuamente el quehacer pedagógico.
 - Posicionar la identidad de la educación inicial.

Es conveniente contar con memorias de las jornadas de reflexión a partir de la socialización del proyecto pedagógico que recojan los temas o problemáticas abordadas, puntualicen acuerdos, compromisos y responsables, así como con instrumentos para conocer la opinión o percepción de la comunidad educativa.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E24

Documento con el proyecto pedagógico.

Registro de las jornadas de trabajo del talento humano en el cual se especifique la temática tratada, las conclusiones y los compromisos. Los registros deben contar con información sobre el lugar, fecha, hora y participantes.

Registro de socialización del proyecto pedagógico.

ESTÁNDAR 25. Planea, implementa y hace seguimiento a las acciones pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.

El trabajo pedagógico en la educación inicial se caracteriza por ser flexible, por responder a una planeación intencionada y periódica y por permitir la participación de las niñas y los niños y reconocer así las singularidades de cada uno. El talento humano que lidera el trabajo pedagógico organiza y planea el ambiente, selecciona los materiales, establece los momentos de la jornada y los dota de sentido, planifica las experiencias y hace seguimiento al desarrollo integral de las niñas y los niños, enriqueciendo sus acciones en condiciones de seguridad en las que puedan actuar con tranquilidad.

La planeación de la práctica pedagógica responde a los saberes y experiencias tanto de las maestras, los maestros y agentes educativos, a los planteamientos del proyecto pedagógico y a los intereses y necesidades de desarrollo de las niñas y los niños. Asimismo, la frecuencia con la que se planeen las acciones pedagógicas obedece a las estrategias pedagógicas seleccionadas por la institución y a las dinámicas propias de esta. En algunos casos podrá ser diaria, cada tres días, semanal, mensual y a largo plazo.

ACTIVIDADES CLAVE E25

– **Reconocimiento del grupo de niñas y niños.** El talento humano que lidera el trabajo pedagógico identifica y describe las particularidades del proceso de desarrollo de las niñas y los niños de los grupos en los que está organizada la institución, a partir de las capacidades, potencialidades, de los momentos de desarrollo en que se encuentren, sus intereses y las formas de interacción. Las características de las niñas y los niños no solo se identifican en el momento de ingreso, sino que son perceptibles en las prácticas pedagógicas cotidianas donde las maestras o maestros también identifican sus avances, sus fortalezas, dificultades y sus necesidades de desarrollo de acuerdo con su ciclo vital, territorio, etnia y género, entre otras.

– **Planeación pedagógica.** Teniendo en cuenta las características del grupo de niñas y niños y las intencionalidades de la maestra, el maestro y demás agentes educativos, se definen las estrategias que orientaran y organizaran el trabajo pedagógico. Desde estas se establecerán momentos, ambientes enriquecidos,

interacciones y experiencias significativas que deben estar en coherencia con el proyecto pedagógico.

Existen estrategias pedagógicas con una amplia trayectoria en la pedagogía infantil que promueven las actividades rectoras de la primera infancia como el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, como los rincones de trabajo o de juego, talleres, proyectos de aula, aulas especializadas y canasta de los tesoros, entre otras. Las estrategias que defina la institución deben caracterizarse por ser flexibles y estar abiertas a las situaciones inesperadas que se presentan en el trabajo cotidiano con las niñas y los niños.

En la planeación pedagógica es necesario tener presente que:

- Las experiencias e interacciones propuestas se orientan hacia el conocimiento y aprendizaje de las niñas y los niños sobre sí mismos, los otros, el mundo y las situaciones que los rodean, de manera que puedan conocer su realidad y contexto, interactuar en él y dotarlo de sentido.
- Los ambientes enriquecidos promueven la autonomía, la toma de decisiones, la comunicación y el compartir con pares y adultos, la interacción con diferentes objetos y materiales, la expresión de emociones e ideas a través de diferentes lenguajes artísticos. Es necesario que el maestro, la maestra y los agentes educativos se pregunten constantemente por el verdadero sentido y pertinencia de las actividades que se proponen para el potenciamiento del desarrollo, si estas le apuntan a una mirada integral y acorde con las características y momentos de desarrollo, así como a los intereses de las niñas y los niños.
- Las estrategias diseñadas promueven la participación en las diferentes actividades de las niñas y los niños con discapacidad, provenientes del conflicto armado, desplazados por la violencia o en diferentes situaciones de vulneración social y afectivas, facilitando el proceso de vinculación, adaptación y permanencia en el CDI.
- Los momentos de la jornada como la alimentación, el lavado de manos, cambio de pañal, control de esfínteres, sueño, organización de los espacios y materiales, entre otros, se convierten en situaciones de intercambio y comunicación,



en experiencias pedagógicas potenciadoras del desarrollo de niñas y niños. En este sentido, es fundamental comprender que todos los momentos del día pueden ofrecer al niño y la niña posibilidades de acción, interacción y aprendizaje.

- Las niñas y los niños pueden interactuar en diferentes espacios y escenarios, tanto en espacios interiores como en el medio exterior. Estos espacios pueden ser de tipo natural, cultural y social, para enriquecer sus interacciones. Es necesario posibilitar experiencias en las que las niñas y los niños utilicen diversos materiales y objetos que mantengan su curiosidad e interés por descubrir, experimentar, crear, imaginar, expresar y preguntar.
- A cada niña y niño le interesa hacer y vivenciar lo que tenga que ver con la naturaleza de su ser, por ello es determinante dar lugar a experiencias en torno al juego, el arte, la literatura y la exploración del medio.
- Se debe involucrar a la comunidad educativa en las experiencias que se desarrollen, pues de esta manera se fortalece su rol en la promoción del desarrollo infantil.
- Es fundamental documentar la planeación en un instrumento diseñado por el talento humano que lidera el trabajo pedagógico, por lo tanto, no hay un único instrumento de planeación. La planeación debe tener en cuenta las características de las estrategias pedagógicas y los tiempos definidos por la institución para tal fin, así como contemplar los objetivos, los recursos, la disposición de los espacios, las actividades a realizar y los tiempos previstos.

- Para desarrollar las experiencias pedagógicas planeadas es necesario establecer las rutinas de acuerdo con los tiempos, los espacios y los momentos dispuestos para esto.

– Seguimiento a la planeación pedagógica.

El talento humano que lidera el trabajo pedagógico debe definir los instrumentos y mecanismos para el registro de las acciones pedagógicas implementadas con las niñas y los niños. Esta labor debe ser permanente, para:

- Valorar los procesos y los resultados de la implementación de las diferentes acciones pedagógicas.
- Resignificar o redireccionar el proceso de planeación.
- Documentar la experiencia de trabajo con las niñas y los niños para construir el saber pedagógico desde la vivencia propia.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E25

Registros de la planeación pedagógica de las maestras, los maestros y agentes educativos.

Registro de las jornadas de trabajo del equipo pedagógico en las que se adelanta planeación conjunta. Los registros deben contar con información sobre el lugar, fecha, hora y participantes.

Instrumentos diligenciados para el seguimiento a los procesos pedagógicos.

ESTÁNDAR 26. Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato.

Las prácticas de cuidado en las que se atienden las necesidades específicas de alimentación, higiene, afecto, contención y seguridad son parte indisoluble de la educación inicial, en tanto se contemplan acciones

en las que las maestras, maestros, y agentes educativos promueven bienestar, estilos de vida saludables y garantizan condiciones de estabilidad y protección, lo que le permite a las niñas y los niños sentirse seguros, confiados y acogidos. Así, las prácticas de cuidado posibilitan momentos de interacción, de intercambio y de encuentro particulares, con cada uno de ellos.

ACTIVIDADES CLAVE E26

– Cumplimiento de requerimientos para promover prácticas de cuidado.

- Revisión de la rutina que se ha establecido con el propósito de promover en las niñas y los niños estilos de vida saludable en relación con la alimentación, el autocuidado, el aseo personal, la actividad física y el descanso.
- Análisis periódico de la disposición de los ambientes y las dinámicas relacionales que a partir de estos se generan en la institución entre las niñas, niños y los adultos con el propósito de que se posibiliten espacios acogedores basados en el respeto, la valoración, el afecto y el reconocimiento de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.

– **Cualificación del talento humano.** Para garantizar prácticas de cuidado sensibles y calificadas, en las jornadas de reflexión y cualificación de trabajo el talento humano de la institución se deben abordar temas relacionados con:

- El buen trato.
- Las prácticas de cuidado.
- La seguridad de las niñas y los niños.

La guía técnica de buen trato presenta elementos que permiten al talento humano comprender la importancia de establecer relaciones basadas en el buen trato, así como garantizar la seguridad de las niñas y los niños y las prácticas de cuidado para su desarrollo armónico e integral.

La planeación y seguimiento de estas acciones pueden realizarse dentro de los encuentros periódicos de reflexión del equipo pedagógico mencionados en el estándar 29, donde además de revisar la articulación de estas acciones con los planteamientos del proyecto pedagógico se realice seguimiento a la manera como estas se dan en la vida cotidiana y fortalecen el establecimiento de relaciones protectoras, respetuosas y afectuosas con las niñas y los niños.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E26

Registro de las jornadas de trabajo del talento humano en el cual se especifique temática tratada, conclusiones y compromisos. Los registros deben contar con información sobre el lugar, fecha, hora y participantes.

Circulares, volantes y plegables entre otras estrategias de información y comunicación utilizadas para promover el buen trato, la seguridad y el bienestar de las niñas y los niños.

ESTÁNDAR 27. Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas que promuevan el desarrollo integral de las niñas y los niños, en coherencia con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.

La disposición de ambientes enriquecidos debe propiciar el desarrollo de la autonomía, la toma de decisiones y la interacción entre las niñas, los niños y los adultos, así como con los objetos y materiales que están dispuestos en ellos.

ACTIVIDADES CLAVE E27

– **Análisis y comprensión de los ambientes pedagógicos.** En la modalidad institucional se requiere hacer un reconocimiento de las rutinas y de los procesos

pedagógicos cotidianos que se realizan, a partir de las siguientes preguntas:

- ¿Con qué infraestructura y espacios físicos internos y externos se cuenta para desarrollar el proyecto pedagógico?
- ¿De qué manera se encuentran organizados y pensados los espacios para que respondan a los planteamientos del proyecto pedagógico?
- ¿De qué manera la disposición de los ambientes y los recursos utilizados tienen en cuenta las características culturales y sociales del contexto de la comunidad educativa?

Las respuestas a estas preguntas y las estrategias pedagógicas definidas en el proyecto pedagógico son un referente clave para el diseño y disposición de ambientes enriquecidos. Permiten comprender el tipo de interacciones y de relaciones que el ambiente promueve y realizar los ajustes necesarios para promover el desarrollo integral de las niñas y niños.

– Disposición de ambientes enriquecidos.

Con base en el análisis y comprensión del concepto de ambiente en educación inicial entendido como el ámbito espacial, temporal y relacional en el cual cada niña o niño desarrolla sus propias experiencias de vida y en donde, en condiciones adecuadas, también puede ampliarlas, el talento humano que lidera el trabajo pedagógico requiere organizar o crear intencionalmente escenarios enriquecidos y significativos que:

- Promuevan posibilidades de juego, exploración del medio, literatura y expresión artística.
- Permitan ser resignificados y transformados por las niñas y los niños a partir de sus maneras de expresión y posibiliten la distribución planeada del mobiliario, los materiales y demás recursos con los que se cuenta para promover que las niñas y los niños experimenten diversas acciones, retos e interacciones.
- Faciliten el acceso de las niñas y los niños a los materiales y al desarrollo de diversas actividades de manera autónoma.
- Contemplan espacios para cada grupo de niñas y niños, así como áreas de encuentro con otras

niñas y niños de diferentes edades para ampliar su mundo relacional.

- Tengan en cuenta espacios externos de índole cultural y recreativo, como bibliotecas, parques, museos, casas de la cultura, ludotecas y demás espacios públicos y comunitarios altamente significativos para el desarrollo de acciones pedagógicas orientadas a fortalecer la participación de las niñas y los niños como ciudadanos y ciudadanas, y los procesos de apropiación y transformación cultural.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E27

Planeación pedagógica que evidencie el diseño de los ambientes.

Ambientes enriquecidos diseñados por el equipo de talento humano y/o registros fotográficos en formato digital o físico.

Soporte de gestión y uso de espacios externos.

ESTÁNDAR 28. Realiza seguimiento a cada niña y a cada niño a partir del reconocimiento de sus capacidades, la identificación de sus dificultades y el acompañamiento sensible a su proceso de crecimiento, aprendizaje y desarrollo, para retroalimentar las acciones pedagógicas y socializarlo periódicamente con las familias o cuidadores.

Como parte de la promoción integral del desarrollo infantil es necesario que el talento humano que lidera el trabajo pedagógico diseñe mecanismos e instrumentos que permitan la observación y el registro descriptivo del proceso de desarrollo de cada niña y cada niño, con el propósito de ajustar o reorientar las acciones pedagógicas en relación con las características, los intereses y la necesidades de las niñas y los niños;

compartir con otros actores información sobre las niñas y los niños, principalmente con sus familias y con otros agentes vinculados a la atención integral, y para sistematizar la práctica pedagógica de la institución.

ACTIVIDADES CLAVE E28

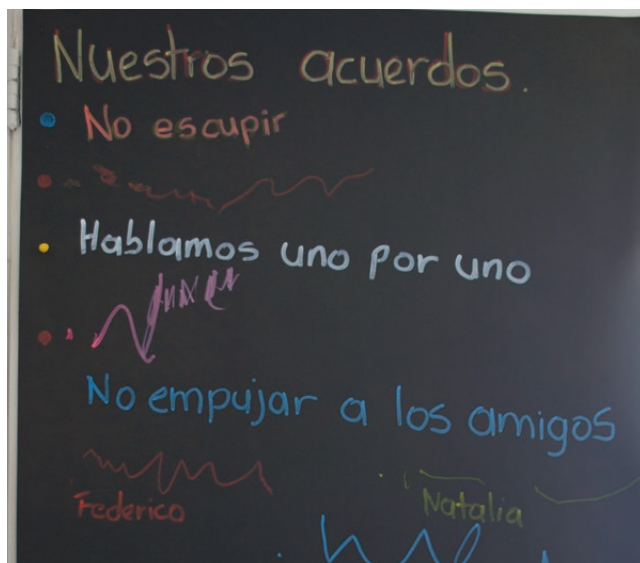
– **Definición de mecanismos e instrumentos de seguimiento.** Para definir los mecanismos e instrumentos, el talento humano que lidera el proceso pedagógico en los encuentros periódicos del equipo discute y reflexiona acerca del enfoque de desarrollo y la coherencia existente entre este y la línea técnica de educación inicial. Luego de esto el equipo planteará los momentos y las formas en que adelantará el proceso de seguimiento al desarrollo de las niñas y los niños, así como los instrumentos en los cuales registrará, por cada uno de ellos, los avances, intereses y aspectos por fortalecer que son observados en la cotidianidad. De igual manera se establecerán las maneras en que se analizará esta información y se elaborarán los informes para las familias.

La observación y la escucha pedagógica son algunos de los mecanismos que se pueden utilizar para realizar el seguimiento al desarrollo integral de las niñas y niños. El maestro o la maestra y agentes educativos deben tener un propósito claro para observar, lo cual garantizara un proceso sistemático e intencionado que permita registrar y analizar la información obtenida. Los instrumentos que el talento humano diseñe deben permitir:

- El registro cualitativo de los avances y aspectos por fortalecer de cada niña y niño.
- Conocer cómo las niñas y los niños aprenden, sienten, participan e interactúan con sus pares, los adultos y el entorno.
- La identificación de situaciones y condiciones de alerta para la detección temprana de posibles alteraciones en el desarrollo que deban ser atendidas oportunamente y que sirvan de insumo a la planeación.
- El intercambio de información con las familias o cuidadores que enriquezcan las actuaciones que realiza cada uno para promover el desarrollo integral de las niñas y los niños.

– **Implementación del proceso de seguimiento al desarrollo.** Definidos y acordados los mecanismos e instrumentos, las maestras, maestros y agentes educativos darán curso al proceso de seguimiento al desarrollo, cumpliendo con la periodicidad establecida para realizar los registros, propiciando la participación activa de las familias, cuidadores y otros agentes vinculados a la atención integral con énfasis en:

- La importancia de adelantar procesos de observación dirigidos a reconocer qué hacen las niñas y los niños, cómo lo hacen, para qué lo hacen, cómo aprenden, cómo sienten, cómo interactúan con sus pares y con su entorno, cómo las niñas y los niños crean, descubren, interactúan, juegan, se expresan, se mueven, exploran, experimentan y se interrogan, entre otras cosas.
- La observación en diferentes momentos, espacios y situaciones para conocer profundamente a cada niña y cada niño.
- El uso de diferentes medios, dependiendo de las posibilidades e intencionalidades que defina el equipo que lidera el proceso pedagógico, como por ejemplo: fichas de ingreso, registro de novedades, fotografías, videos, notas, descripciones, registros anecdóticos, observadores, diarios de campo, trabajos de las niñas y los niños, entre otros.
- La mirada interdisciplinar del equipo profesional de la modalidad.



– **Espacios de reflexión y planeación de las acciones pedagógicas.** Es importante que el talento humano del área pedagógica en la modalidad analice:

- Los resultados del seguimiento al desarrollo de niñas y niños como referente para enriquecer las estrategias pedagógicas que propicien el potencial del desarrollo bajo una mirada integral.
- Los registros producto de la observación e interacción con las niñas y los niños como elementos que evidencian sus procesos y que han de posibilitarles un lugar protagónico en las experiencias pedagógicas y en las relaciones que establecen con los adultos significativos.
- Las fortalezas e intereses del grupo de niñas y niños.
- La forma de orientar el proceso de acompañamiento a las familias o cuidadores en su rol de promotores del desarrollo infantil.

– **Diálogo con las familias o cuidadores sobre el proceso de seguimiento.** Son espacios cotidianos y programados para compartir conjuntamente las miradas de cada actor sobre el proceso de desarrollo de cada niña y cada niño, los cuales deben estar basados en el respeto y la comprensión mutua. El seguimiento se convierte en un insumo fundamental para:

- Intercambiar información relevante sobre las niñas y los niños con las familias o cuidadores para fortalecer el vínculo y las relaciones que establecen con ellos.
- El diálogo respetuoso con las familias o cuidadores a partir de los avances, las capacidades, fortalezas y cualidades que la niña y el niño tiene.
- Reflexionar sobre las fortalezas y aspectos por afianzar en las relaciones que las familias y cuidadores establecen con las niñas y los niños.
- Construir conjuntamente, con las familias o cuidadores, estrategias para potenciar el desarrollo de las niñas y los niños en el entorno del hogar.
- Establecer acuerdos sobre los aspectos por fortalecer, tanto en la familia como en la institución, para promover el desarrollo de las niñas y los niños.
- Elaborar informes descriptivos sobre el proceso de desarrollo de cada niña y niño.

A nivel organizativo se requiere establecer los momentos durante el año en los cuales se compartirá con las familias o cuidadores la descripción del proceso de desarrollo vivido por cada niña y cada niño, de manera clara, a través de medios escritos y orales.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E28

Instrumentos para la observación y escucha de las niñas y los niños.

Informes escritos sobre el proceso de desarrollo de cada niña y niño.

Evidencia de la entrega a las familias o cuidadores de los informes sobre el proceso de desarrollo de cada niña y niño.

ESTÁNDAR 29. Desarrolla encuentros periódicos para la reflexión sobre el quehacer pedagógico, donde maestras y maestros, auxiliares pedagógicos y demás equipo interdisciplinario retroalimentan y fortalecen su trabajo en relación con las niñas, los niños y sus familias o cuidadores.

ACTIVIDADES CLAVE E29

– **Planeación de los espacios de reflexión.** El talento humano de la institución requiere programar las jornadas pedagógicas o encuentros de reflexión acerca de los procesos educativos que se adelantan para garantizar el desarrollo integral de las niñas y los niños, para lo cual es necesario tener en cuenta:

- La periodicidad y un cronograma de trabajo que posibilite a las personas convocadas organizar sus tiempos para garantizar así su participación, de manera que no se afecte la prestación del servicio.
- El espacio adecuado para reunir a todo el equipo en condiciones que favorezcan la concentración, la comunicación y el trabajo colaborativo.

– Desarrollo de las jornadas de reflexión.

Es preciso tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Las maestras, los maestros y agentes educativos son profesionales reflexivos y facilitadores de sus propios procesos de aprendizaje, son sujetos que escuchan, observan, planean, reflexionan y cuestionan su quehacer pedagógico para favorecer el desarrollo de las niñas y los niños.
- La cualificación del quehacer de los maestros y las maestras requiere de un ejercicio de acción-reflexión que se da en el trabajo grupal con el colectivo de maestros.
- La construcción de saber pedagógico particular sobre la educación inicial otorga seguridad a los maestros, las maestras y agentes educativos frente a un saber que puede ser validado, compartido y que posibilita un diálogo horizontal con los demás profesionales que trabajan con la primera infancia.
- La propia experiencia de los maestros, las maestras y agentes educativos, sus inquietudes, dificultades y fortalezas.
- En la cualificación del trabajo pedagógico, los mismos maestros y maestras constituyen una fuente importante de reflexión y retroalimentación al propio quehacer, pues su trabajo y la reflexión sobre sí mismos posibilitan la construcción de saber pedagógico.
- El visibilizar el saber de las maestras y los maestros le otorga un carácter más sistemático, pues el hecho de compartirlo obliga a organizarlo y, a su vez, a validarlo a través del intercambio con otras maestras y otros maestros.
- Evidenciar la manera como los fundamentos teóricos se concretan en las propuestas didácticas.
- Los temas a discutir se deben definir a partir de la cotidianidad o los momentos a través de los cuales se desarrolla la rutina en los CDI con el objetivo de identificar colectivamente las características del servicio de educación inicial ofrecido, sus fortalezas, los aspectos por mejorar y el rol de los diferentes actores participantes.
- El análisis de la realidad, el intercambio de experiencias, la reflexión sobre los avances, logros,

nuevos conocimientos y dificultades para desde allí tomar decisiones oportunas y de manera conjunta.

- La forma más pertinente de trabajar es la conversación, donde cada maestra, maestro y agente educativo comprende y resignifica su manera particular de trabajo pedagógico, entendiendo que este es un proceso que se construye día a día en la reflexión permanente sobre el quehacer pedagógico.

Esta manera de asumir y organizar las jornadas de reflexión parte de reconocer que las metodologías en las cuales se tiene la posibilidad de analizar lo que se hace y se sabe, así como de opinar, analizar, proponer y decidir, tienen un mayor impacto en las transformaciones de la práctica pedagógica porque se trata de una construcción propia.

– Documentación de las jornadas pedagógicas.

Es indispensable llevar ayudas de memoria de las jornadas de reflexión en las cuales se recojan los temas abordados, las reflexiones generadas, los acuerdos, compromisos y responsables, desde las que se pueda hacer seguimiento permanente y sistemático del proceso pedagógico.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E29

Cronogramas y agendas de las jornadas pedagógicas.

Registro de las jornadas de trabajo del equipo pedagógico en el cual se especifique temática tratada, conclusiones y compromisos. Los registros deben contar con información sobre el lugar, fecha, hora y participantes.



Glosario

Ambientes pedagógicos: conjunto de condiciones relacionales, espaciales y físicas que generan un tipo de interacción pedagógica. Están determinados por la manera como se diseña el espacio, se disponen los objetos y las características del mobiliario, configurando así acciones e interacciones. En educación inicial es importante organizar el espacio de forma tal que se facilite la comunicación, la participación e interacción y se permita una variedad de acciones, vivencias y exploraciones de las niñas y los niños con sus maestras o maestros y agentes educativos.

Atención integral: son las acciones pertinentes, suficientes y oportunas que inciden en la promoción y ejercicio efectivo de los derechos de las niñas y los niños en forma integral. Estas son ejercidas por la familia, la sociedad y el Estado y se dirigen a garantizar el cuidado, el potenciamiento del desarrollo, las experiencias pedagógicas significativas, el acceso a la cultura, el arte, el juego, la actividad física, la promoción de la vida, la salud y, la alimentación saludable, y la generación de ambientes seguros, sensibles y acogedores.

Cuidado: conjunto de prácticas desarrolladas por personas idóneas para garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas y los niños en primera infancia. Tiene en cuenta aspectos referidos con la prevención, promoción y verificación de la garantía de los derechos de la población infantil y con el despliegue de acciones relacionadas con salud y nutrición, ambientes adecuados y seguros, promoción integral del desarrollo y prevención de violencias, entre otras. Está a cargo de un talento humano idóneo cuya formación interdisciplinaria permite la garantía de los aspectos antes mencionados.

Desarrollo infantil: coherente con la concepción de niñas y niños como seres únicos, irrepetibles y considerados en un sentido holístico, el desarrollo se entiende como un proceso integral que hace parte y sienta las bases del desarrollo humano posterior. El desarrollo se logra gracias a la interacción entre factores individuales, sociales y los propios del contexto del que se forma parte. Su eje fundamental son las experiencias que la niña y el niño, de manera activa,

establecen con su entorno, que en un sentido amplio contempla las circunstancias físicas, sociales y emocionales en las que se desenvuelven. Se trata de un proceso que tiene un funcionamiento irregular un proceso complejo, dinámico y discontinuo de cambios y retrocesos, sin un principio ni un fin definido, que para cada niña o niño es específico y diferenciado, en tanto expresa las particularidades de cada uno y la amplia variedad de contextos y condiciones.

Estrategia pedagógica: formas de trabajo organizadas producto de reflexiones sobre el hecho educativo, que apuntan a responder la permanente pregunta de la maestra o maestro sobre el cómo se enseña o, en nuestro caso, sobre el cómo se potencia el desarrollo de las niñas y los niños. Posibilitan planear y organizar momentos, ambientes, tiempos, interacciones y experiencias que llenan de sentido el quehacer cotidiano de una maestra o agente educativo con un grupo de niñas y niños.

Proyecto pedagógico: es la propuesta pedagógica de la modalidad de educación inicial, allí se expresan sus intencionalidades formativas y las maneras como esperan lograr la promoción integral del desarrollo de las niñas y los niños de primera infancia. Se trata de una propuesta flexible que reconoce y es coherente con las particularidades de las niñas, los niños, sus familias o cuidadores y el contexto y la cultura de la que hacen parte. Esta propuesta pedagógica se materializa en un documento que evidencia de manera clara y coherente los propósitos y formas de trabajo que para la educación inicial en el marco de la atención integral ha construido el equipo de la modalidad.

El proyecto pedagógico es el horizonte de sentido de todas las acciones intencionadas que se realizan, las cuales atienden a disposiciones legales, marcos normativos, particularidades del contexto y de las niñas, los niños y sus familias, así como a los lineamientos técnicos nacionales. El proyecto es flexible, se construye colectivamente y está en constante retroalimentación por parte de todos los actores de las modalidades: niñas y niños, familias o cuidadores y talento humano.

Referencias bibliográficas y bibliografía de apoyo

- Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaría de Educación Distrital y Secretaría Distrital de Integración Social (2010). Lineamiento pedagógico y curricular para la educación inicial en Bogotá.
- Colombia Aprende. Micrositio de educación para la primera infancia. En: <http://www.colombiaaprende.edu.co>
- Comisión Intersectorial de Primera Infancia (2012). Estrategia De Cero a Siempre. Una propuesta pedagógica para educación de la primera infancia. Documento base para la construcción del lineamiento pedagógico nacional de educación inicial. Bogotá.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social (2007). Política pública nacional de primera infancia: Colombia por la primera infancia. Documento Conpes 109.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Publicaciones y multimedia. En: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/RecursosMultimedia#.UMIVTqxrT3A>
- Instituto de Ciencias y Tecnología del Conocimiento (ISTC). Consejo Nacional de Investigación. La ciudad de los niños. En: <http://www.lacittadeibambini.org/spagnolo/immagini/multe.htm>.
- Laguía, M. y Vidal, C. (2010). *Rincones de actividad en la escuela infantil*. Barcelona: Graó.
- Malaguzzi, L. 2001. *La educación infantil en Reggio Emilia*. Barcelona: Octaedro.
- Mercado, R. 2002. *Los saberes docentes como construcción social*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Ministerio de Educación Nacional (2010). Desarrollo infantil y competencias. Bogotá.
- — (1998). Preescolar, lineamientos pedagógicos. Bogotá.
- — (1992). Propuesta curricular para el grado cero: marcos político, conceptual y pedagógico. Bogotá.
- Paniagua, G. y Palacios, J. (2010). *Educación infantil: respuesta educativa a la diversidad*. Madrid: Alianza.
- Secretaría Distrital de Integración Social (2009). Lineamientos y estándares técnicos de educación inicial. Guía técnica “Promoción del buen trato hacia las niñas y los niños en los jardines infantiles en el Distrito Capital”. Alcaldía Mayor de Bogotá.
- — (2009). Lineamientos y estándares técnicos de educación inicial. Guía técnica “Promoción de estilos de vida saludables en población infantil en el ámbito de los jardines infantiles en el Distrito Capital”. Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Save the Children (2007). Programa de prevención del abuso sexual a niñas y niños. Estrategias para el desarrollo de conductas de autoprotección en niñas y niños de la primera infancia. Guía para cuidadores y agentes educativos. Bogotá.
- Save The Children y Secretaría Distrital de Integración Social (2010). Guía de la estrategia de Ciudad Protectora y Ambientes Seguros. Convenio por la Primera Infancia y la Inclusión Social. Bogotá.
- Unicef. Ciudades amigas de la niñez. En: <http://www.ciudadesamigas.org>
- Zabalza, M. (2008). *Didáctica de la educación infantil*. Madrid: Narcea.

Componente talento humano

ESTÁNDAR 30. Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas y los niños, con un enfoque diferencial, de acuerdo con la tabla 3. Perfiles de cargos (ver tabla y notas del estándar).

El talento humano de las modalidades es el encargado de brindar una acogida afectuosa a las niñas y los niños. Los encargados de los procesos pedagógicos, administrativos o de servicios constituyen un aspecto clave en la atención integral a las niñas y los niños, por lo cual, además de sus atributos personales, requieren cumplir ciertas condiciones desde el punto de vista de su formación y cualificación profesional. La definición de los perfiles del talento humano es la posibilidad de establecer las características requeridas para conformar un equipo interdisciplinario con el cual se desarrollarán todas las acciones necesarias para garantizar la calidad del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral.

Tabla 3. Perfiles de cargos

CARGO	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
Coordinador(a)	Formación	Profesional en Ciencias Sociales, Humanas, de la Educación o Administrativas.
	Experiencia	Un (1) año como director, coordinador o jefe en programas o proyectos sociales para la infancia o centros educativos.
	Homologación	NA
	Habilidades	Capacidad de liderazgo, trabajo en equipo, toma de decisiones, resolución de conflictos / Habilidades comunicativas orales y escritas / Orientación al logro / Capacidad de concertación y negociación / Capacidad para establecer relaciones interpersonales asertivas / Alto grado de responsabilidad, honestidad y compromiso en el manejo de valores, procesos e información / Competencias administrativas.
Auxiliar administrativo	Formación	Técnico o tecnólogo en Ciencias Económicas o Administrativas
	Experiencia	Un (1) año como auxiliar administrativo o contable.
	Homologación	NA
	Habilidades	Manejo de herramientas de Office. Competencias administrativas.

Continúa

Tabla 3. Perfiles de cargos. (Continuación)

CARGO	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
Maestras y maestros	Formación	Profesionales en Ciencias de la Educación en áreas relacionados con la educación infantil, o con énfasis en Educación Especial, Psicología y Pedagogía o Psicología Educativa.
	Experiencia	NA
	Homologación	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciados-as en Artes Plásticas o Musicales con experiencia directa de dos (2) años en trabajo educativo con infancia. - Licenciados en las áreas de lingüística y literatura con experiencia directa de dos (2) años en trabajo educativo con infancia. - Normalista superior con un (1) año de experiencia directa en trabajo educativo con infancia y que cuente con estudios adicionales en el campo. - Tecnólogos en ciencias de la educación relacionadas con infancia con un (1) año de experiencia directa en trabajo educativo con infancia. <p>PARA MODALIDADES EN TRANSICIÓN INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF: Técnicos laborales en áreas de la pedagogía o desarrollo Infantil con cinco (5) años de experiencia directa en trabajo educativo con primera infancia.</p>
	Habilidades	Capacidad de liderazgo y trabajo en equipo / Orientación al logro / Creatividad, recursividad e innovación en proceso pedagógicos / Habilidades comunicativas orales y escritas / Compromiso social y con la calidad educativa / Capacidad de trabajo con grupos heterogéneos y comunidades en contextos difíciles / Habilidades de observación / Habilidades sociales.
Auxiliar Pedagógico	Formación	Técnico laboral o bachiller.
	Experiencia	Dos (2) años de experiencia en trabajo educativo o comunitario con niños, niñas y adultos o un (1) año de experiencia en trabajo directo con primera infancia.
	Homologación	Noveno grado de educación básica y tres (3) años de experiencia en trabajo con primera infancia.
	Habilidades	Habilidades de trabajo en grupo / Creatividad y recursividad / Capacidad de organización del tiempo y del trabajo / Capacidad para establecer relaciones empáticas.

Tabla 3. Perfiles de cargos. (Continuación)

CARGO	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
Profesional de apoyo psicosocial	Formación	Psicólogo o trabajador social o psicopedagogo.
	Experiencia	Seis (6) meses de prácticas universitarias con niñas y niños, o familia y/o comunidad.
	Homologación	- Profesional en Desarrollo Familiar, profesional en Desarrollo Comunitario, antropólogo, sociólogo con un año de experiencia en intervención con familia y comunidad. - Estudiantes con el 80% de la carrera aprobada en Psicología, Psicopedagogía o Trabajo Social y encontrarse en período de práctica o elaboración de tesis, con experiencia laboral o prácticas universitarias con niñas y niños o familias.
	Habilidades	Habilidades de orientación, asesoría, e intervención de familias y grupos / Capacidad de liderazgo, trabajo en equipo, resolución de conflictos / Habilidades comunicativas orales y escritas / Capacidad de concertación y negociación / Capacidad para establecer relaciones interpersonales asertivas / Alto grado de responsabilidad en el manejo de información / Dominio conceptual y práctico sobre el desarrollo infantil / Dominio conceptual en inclusión.
Profesional de apoyo en salud	Formación	Nutricionista dietista.
	Experiencia	Seis (6) meses de prácticas universitarias.
	Homologación	- Título profesional de Enfermería o Medicina. - Certificación de haber cursado y aprobado mínimo el 80% de Nutrición y Dietética con seis meses de prácticas universitarias. - Técnico en Auxiliar de Enfermería con seis (6) meses de prácticas universitarias.
	Habilidades	Habilidades de orientación, y asesoría de familias y grupos / Capacidad de liderazgo, trabajo en equipo / Habilidades comunicativas orales y escritas / Dominio conceptual y práctico en salud y nutrición / Alto grado de responsabilidad en el manejo de información.

Continúa

Tabla 3. Perfiles de cargos. (Continuación)

CARGO	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
Auxiliar de servicios generales	Formación	Básica primaria.
	Experiencia	Experiencia referenciada de seis (6) meses en cargos similares.
	Homologación	NA
	Habilidades	Organización en el trabajo / Buenas relaciones interpersonales / Capacidad para atender indicaciones / Alfabetas.
Auxiliar de cocina	Formación	Básica primaria.
	Experiencia	Experiencia referenciada de 6 meses en cargos similares.
	Homologación	N/A
	Habilidades	Organización en el trabajo / Buenas relaciones interpersonales / Capacidad para atender indicaciones / Alfabetas.

Notas:

- Se debe garantizar que por cada 50 niñas y niños atendidos, se cuente por lo menos con un profesional en educación, el cual puede desempeñarse como coordinador o docente.
- Para las zonas geográficas en donde haya dificultad para cumplir con los perfiles de talento humano establecidos en los estándares de calidad, se solicitará a la Secretaría de Educación Municipal la homologación del perfil, en donde analizarán la situación con el fin de avalar el perfil de acuerdo con las condiciones locales, lo cual debe ser comunicado por escrito a la entidad solicitante.
- Para los casos en los que no se cuenta en los territorios con nutricionistas y se realice la homologación del perfil, las siguientes actividades deben ser elaboradas exclusivamente por el profesional de nutrición:

- Derivación y ciclos de menús.
- Valoración nutricional.
- Diseño de contenidos de procesos de formación en nutrición.

Los profesionales homologados serán los que ejercen las labores de control antropométrico, aplicación de la minuta patrón, supervisión del servicio de alimentos y formación en los temas nutricionales.

ACTIVIDADES CLAVE E30**– Definición de perfiles del talento humano.**

El encargado del tema en la modalidad, a partir de lo establecido en los estándares de calidad para la modalidad de educación inicial institucional en el marco de una atención integral, en materia de perfil del talento humano, requiere:

- Elaborar o complementar el tema de perfil en el documento de gestión del talento humano (estándar 33) con base en la identidad institucional y otros aspectos planteados en el proyecto pedagógico.

- Especificar los conocimientos, las habilidades, competencias y actitudes que necesita una persona para desempeñar de forma óptima su labor de acuerdo con la caracterización del territorio y población relacionada en el estándar 1.
- Precisar las funciones de los diferentes cargos en las áreas pedagógica, administrativa, de apoyo interdisciplinario y de servicios.

– **Caracterización del talento humano.** El responsable de las labores administrativas en la modalidad:

- Revisa las funciones y actividades que desempeña el talento humano en el área pedagógica, administrativa, de apoyo interdisciplinario y de servicios.
- Verifica en las hojas de vida del talento humano los perfiles, identificando certificaciones de experiencia y de estudio.
- Contrasta la información recogida con los requerimientos de talento humano en cuanto a formación y experiencia establecidos en la tabla 3. Perfiles de cargos.

– **Organización del talento humano.** El responsable de las labores administrativas en la modalidad, con base en el análisis anterior, define las necesidades de nuevo personal o perfiles diferentes para el equipo de trabajo. Para esto requiere diseñar e implementar acciones continuas para la organización del talento humano, a través de las cuales se complete el perfil del talento humano.

Estas acciones deben:

- Contemplar objetivos, actividades específicas y tiempos en los cuales la modalidad dispondrá de personal con los perfiles específicos.
- Gestionar procesos de capacitación para el talento humano relacionado con las necesidades particulares del territorio y la población atendida.
- Garantizar el cumplimiento de los estándares, la propuesta pedagógica y la identidad institucional con el talento humano adecuado a las funciones y a las actividades definidas.

Si dentro en la distribución del talento humano según funciones, actividades y tiempo se encuentra que el

personal desarrolla funciones que corresponden a áreas diferentes a la asignada, es necesario realizar una nueva distribución en la que se garantice el cumplimiento de los estándares, la propuesta pedagógica y la identidad institucional.

– **Seguimiento y evaluación.** El responsable de las labores administrativas en la modalidad debe establecer los mecanismos de seguimiento y evaluación a las acciones definidas para la organización del talento humano con el fin de:

- Revisar periódicamente la programación y el desarrollo de las funciones del talento humano de la modalidad.
- Establecer las necesidades de mejoramiento y determinar las acciones puntuales para superarlas.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DE LA E30

Documento con el proceso de gestión del talento humano.

Registros de las acciones de organización del talento humano, así como del seguimiento a las mismas.

Cronograma de procesos de capacitación del talento humano.

Carpetas con información del talento humano de la modalidad.

Estándar 31. Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención integral según el número total de niñas y niños, de acuerdo con lo establecido en la tabla 4. Proporción de personas adultas / niñas y niños para la modalidad institucional (ver tabla y notas del estándar).

Contar con el talento humano, no sólo idóneo, sino suficiente para cada uno de los componentes de la atención integral en lo relacionado con los procesos

pedagógicos, administrativos, de apoyo interdisciplinar y de servicios, contribuye a la calidad del servicio y esencialmente a mitigar los riesgos que vulneren los derechos de las niñas y los niños.

En este sentido, la organización del talento humano estará definida por la proporción adecuada según el número de niñas y niños y por el perfil definido en los estándares a nivel de formación y experiencia según la función a desempeñar.

Tabla 4. Proporción personas adultas / niñas y niños para la modalidad institucional

COORDINADOR	Uno (1) de tiempo completo para 200 niñas y niños que será responsable de máximo dos centros en municipios contiguos o máximo de tres sedes si quedan en el mismo municipio.
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Uno por cada 50 niñas y niños, se incrementa proporcionalmente.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A)	Uno por cada 200 niñas y niños, se incrementa proporcionalmente.
PROFESIONAL DE APOYO EN SALUD	Uno por cada 200 niñas y niños, se incrementa proporcionalmente.
PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL	Uno por cada 200 niñas y niños, se incrementa proporcionalmente.
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	Uno por cada 50 niñas y niños, se incrementa proporcionalmente.

RANGO DE EDAD	NIÑAS Y NIÑOS	DOCENTE	AUXILIAR PEDAGÓGICA
3-12 meses	10	1	1
13-23 meses	10	1	1
24-36 meses	15	1	Uno por cada 30 a 40 niñas y niños
37-48 meses	20	1	
49-60 meses	20	1	

Notas:

- Cuando la cobertura sea inferior a 30 niñas y niños, la presencia del auxiliar pedagógico será proporcional al número de niñas y niños.
- Cuando la cobertura sea mayor a 200 niñas y niños en una sola sede, los excedentes generados por los costos adicionales de los honorarios del coordinador deberán ser reinvertidos en talento humano adicional o material para el trabajo pedagógico.
- Cuando se atienda un número de niñas y niños intermedio entre los rangos definidos, se aplicará el estándar por aproximación del 50% hacia arriba o hacia abajo, según el caso. Así, para un grupo de 14 bebés aplicará el estándar de 1 docente y 1 auxiliar, pero si el grupo es de 18 aplicará el estándar de 2 docentes y 2 auxiliares.

ACTIVIDADES CLAVE E31

– **Proporción del talento humano.** El encargado del tema en la modalidad, a partir de lo establecido en los estándares de calidad para la modalidad de educación inicial institucional en el marco de una atención integral, en materia de proporción del talento humano, requiere:

- Elaborar o complementar el tema de proporción de talento humano en el documento de gestión del talento humano (estándar 33), con base en la identidad institucional y otros aspectos planteados en el proyecto pedagógico.
- Especificar la cantidad de personal en el área administrativa, pedagógica, de apoyo interdisciplinar y de servicios que se necesita según el número de niñas y niños que asisten al CDI.

– **Caracterización del talento humano.** El equipo responsable de las labores administrativas en la modalidad requiere:

- Realizar una revisión interna que le permita dar cuenta del número de personas que conforman el equipo de trabajo y la cantidad de personas de cada perfil requerido de acuerdo con el número de niñas y niños atendidos.
- Revisar las funciones y actividades que desempeñan en el área pedagógica, administrativa, de apoyo interdisciplinario y de servicios.
- Contrastar la información aquí recogida con los requerimientos de talento humano en cuanto a la proporción establecida en la tabla 4 (proporción personas adultas / niñas y niños para la modalidad institucional).

– **Organización del talento humano.** El responsable de las labores administrativas en la modalidad, con base en el análisis anterior, define las necesidades de más personal para el área administrativa, responsable de la organización y la gestión; para el área pedagógica, que son quienes implementan estrategias pedagógicas directamente con las niñas y los niños para potenciar su desarrollo; profesionales de apoyo disciplinar como el psicólogo(a) y el profesional en el área de salud, quienes apoyan el trabajo con los niños, niñas y sus familias, y el personal para el servicio de alimentos y aseo, con el perfil establecido en la actividad clave anterior. Para esto requiere diseñar e implementar acciones continuas para la organización del talento humano a través de las cuales se incrementa el personal según necesidades.

Estas acciones deben:

- Contemplar objetivos, actividades específicas y tiempos en los cuales la modalidad dispondrá de personal en la proporción adecuada.
- Garantizar el cumplimiento de los estándares, la propuesta pedagógica y la identidad institucional con una distribución del talento humano adecuada para el número de niñas y niños que atienden.

– **Seguimiento y evaluación.** El responsable de las labores administrativas en la modalidad, debe establecer los mecanismos de seguimiento y evaluación a las acciones definidas para la organización del talento humano con el fin de:

- Revisar periódicamente la distribución en número de personas por áreas en la modalidad.
- Revisar periódicamente las necesidades de capacitación y formación requeridas para garantizar el mejoramiento en la calidad de la atención integral de niñas y niños.
- Establecer las necesidades de mejoramiento y determinar las acciones puntuales para superarlas.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E31

Documento con el proceso de gestión del talento humano.

Registros de las acciones de organización del talento humano, así como del seguimiento a las mismas.

Estándar 32. Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano de acuerdo con la oferta territorial-sectorial y lo establecido en la tabla 5 sobre cualificación del talento humano (ver tabla y nota del estándar).

El personal de las modalidades, además de contar con una formación profesional, debe estar dispuesto a la cualificación permanente en temáticas fundamentales como son el desarrollo infantil de la primera infancia, la educación inicial y demás temas específicos

relacionados con su ejercicio profesional. La cualificación del talento humano, como lo plantea el CINDE (2012: 15), se centra en “las prácticas de las personas que interactúan con las niñas y los niños, para proponer, a partir de ellas, actividades educativas que las recreen y posibiliten su innovación, renovación y cambio siempre y cuando así lo justifiquen los propósitos de promover la atención integral y de calidad a la primera infancia”.



Tabla 5. Cualificación del talento humano

CRITERIOS GENERALES	
<p>Los procesos de cualificación del talento humano serán coherentes con la perspectiva de derechos de las niñas, los niños y las particularidades del contexto.</p> <p>La construcción del plan de cualificación parte de las necesidades soportadas en la caracterización tanto del contexto como de las necesidades del talento humano. Las acciones de cualificación serán permanentes, en coherencia con los lineamientos técnicos de cualificación de talento humano que defina el país y en respuesta a las condiciones definidas en los estándares de calidad.</p> <p>El talento humano de la modalidad desarrolla o gestiona procesos de cualificación entre sus integrantes, de acuerdo con su formación y en los temas de su competencia.</p>	
TEMA	NÚMERO DE ADULTOS FORMADOS
<p>Prevención, detección y notificación de las enfermedades prevalentes de la primera infancia.</p> <p>Prevención y atención de emergencias.</p>	<p>La modalidad garantiza que su talento humano esté capacitado en estos temas, de acuerdo con la siguiente proporción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Menor o igual a 100 niñas y niños: 2 personas. - Entre 101 a 200 niñas y niños: 3 personas. - Entre 201 niñas y niños en adelante: 4 personas.

Continúa

Tabla 5. Cualificación del talento humano. (Continuación)

TEMA	NÚMEROS DE ADULTOS FORMADOS
<p>Primer respondiente.</p> <p>Primeros auxilios.</p>	<p>La modalidad garantiza que su talento humano cuente con el curso de primer respondiente para lo cual tendrá en cuenta la siguiente proporción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Menor o igual a 100 niñas y niños: 2 personas. - Entre 101 a 200 niñas y niños: 4 personas. - Entre 201 niñas y niños en adelante: 6 personas. <p>Para la capacitación en primeros auxilios tendrá en cuenta la siguiente proporción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Menor o igual a 100 niñas y niños: 1 persona. - Entre 101 a 200 niñas y niños: 2 personas. - Entre 201 niñas y niños en adelante: 3 personas. <p>Nota: En la modalidad institucional se requiere garantizar la presencia de manera permanente de una persona capacitada por sede.</p>
<p>Lactancia materna.</p> <p>Buenas prácticas de manufactura y Decreto 3075 de 1997, capítulo III.</p> <p>Alimentación y educación nutricional.</p>	<p>La modalidad que atienda a niñas y niños menores de dos años, debe garantizar que el todo el equipo institucional esté capacitado en lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y con alimentación complementaria hasta los dos años o más, por una nutricionista o el profesional definido en la homologación.</p> <p>Los CDI que tengan lactario también deben capacitar en manipulación, recepción, almacenamiento y distribución de leche materna.</p> <p>La modalidad garantiza que las personas que manipulan alimentos cuentan con formación en educación sanitaria, en el manejo adecuado de alimentos, por una nutricionista o el profesional definido en la homologación.</p>
<p>Conocimiento en prevención de violencias y promoción del buen trato.</p>	<p>La modalidad garantiza que los profesionales del área psicosocial estén capacitados en estos temas.</p>

Nota: Los temas señalados corresponden a los básicos, por tanto, cada modalidad podrá incluir, de acuerdo con sus necesidades, otros procesos de cualificación al talento humano.

ACTIVIDADES CLAVE E32

– Identificación de necesidades de cualificación.

El responsable de las labores administrativas en la modalidad, a partir de lo establecido en los estándares

de calidad para la modalidad de educación inicial institucional en el marco de una atención integral, en materia de cualificación del personal, analiza:

- Los aspectos de la misión y visión, los objetivos, el proyecto pedagógico y los estándares de calidad que requieren de capacitación para poder ser alcanzados.
- La tabla 5. Cualificación del talento humano, donde se establece los temas fundamentales y prioritarios para formación del talento humano



de la modalidad de educación inicial en el marco de una atención integral, y establece la proporción de personas formadas requeridas según el número de niñas y niños.

- Las hojas de vida del talento humano en función del cargo asumido, las funciones y los resultados de la evaluación de desempeño por contrastación de actividades y acciones adelantadas con lo planteado en las responsabilidades del cargo asumido para determinar qué conocimientos, actitudes y habilidades necesita la persona para desempeñarse mejor, así como los temas de estudio en los que están certificados.
- Los resultados de los procesos de cualificación desarrollados y las solicitudes realizadas por el talento humano para identificar nuevas estrategias o criterios para la capacitación.
- Los temas en los que se necesita cualificación o capacitación y el número de personas a cualificar en el entorno donde el talento humano de la modalidad se desempeña, y

cómo estos inciden en su accionar.

- Qué aspectos de la misión, la visión, los objetivos, el proyecto pedagógico y los estándares de calidad requieren de capacitación.

– Plan de cualificación del talento humano.

El responsable de las labores administrativas en la modalidad elabora un instrumento que oriente las acciones que la modalidad va a desarrollar para mejorar la calidad de su servicio a través del fortalecimiento del talento humano responsable de brindarlo. El plan se materializa en un documento con los siguientes elementos:

- Objetivos, los cuales trazan el sentido de la acción y responden a la pregunta ¿para qué?
- Justificación a partir de los resultados de los análisis propuestos en la actividad clave anterior, que dan cuenta de las necesidades de formación del talento humano y del plan y se constituyen en la respuesta al porqué del plan de cualificación.

- Contenidos o ejes temáticos en los que se requiere capacitación. Estructuran el qué del plan de cualificación y deben atender a las necesidades de cualificación identificadas.
- Estrategias metodológicas que, se espera, movilicen la cualificación y responden al cómo, utilizando las fortalezas técnicas del mismo equipo de trabajo a través de la estructuración e implementación de grupos de estudio, talleres y oferta externa: universidades, institutos, oferta del MEN (es precisamente a través de esta que se logra la cualificación estipulada en la tabla 5. Cualificación del talento humano).
- Duración, cronograma y costos.
- Seguimiento y monitoreo del proceso de cualificación.

– **Implementación del plan de cualificación del talento humano.** Establecida la programación de las acciones para la cualificación del talento humano en términos de tiempo y lugar, el responsable de las labores administrativas en la modalidad debe:

- Organizar la rotación del talento humano para no afectar de manera determinante el funcionamiento de la modalidad.
- Ejecutar las actividades según el cronograma definido.
- Utilizar metodologías que sean reflexivas, activas, participativas, constructivas y flexibles, que partan de las experiencias y saberes de quienes participan.
- Diseñar estrategias para que el talento humano pueda socializar y ser multiplicador de los procesos de capacitación en los que ha participado y que aporten tanto al talento humano como a los padres de familia o cuidadores.

– **Seguimiento y evaluación.** El responsable de las labores administrativas en la modalidad:

- Verifica la pertinencia de los temas.
- Comprueba si la entidad capacitadora da cumplimiento con las expectativas.
- Confirma la eficacia de la metodología utilizada.

- Determina los cambios o modificaciones que se deben realizar para el mejoramiento del proceso.
- Toma las decisiones necesarias para mejorar o actualizar el plan de cualificación.
- Establece el monitoreo para verificar el cumplimiento de la planeación y la evaluación y así medir los resultados esperados e identificar los aspectos a mejorar.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E32

Plan de capacitación del talento humano.

Soportes de asistencia a procesos de formación, capacitación y actividades de bienestar y satisfacción del talento humano.

Soportes de procesos de seguimiento, control y evaluación al plan de cualificación.

Estándar 33. Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano, de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.

La atención integral a las niñas y niños depende de lo que las personas hacen y de la manera como lo hacen. La gestión del talento humano que se implemente como parte de la organización establecida para el funcionamiento de la modalidad debe ir más allá de la dirección de las personas y estar orientada a la gestión con las personas. Este es el reto: lograr que las personas se sientan y actúen como parte de un equipo de trabajo, que participen activamente en un proceso de desarrollo continuo a nivel personal y organizacional y sean los protagonistas del cambio y la mejora continua.

ACTIVIDADES CLAVE E33

– **Documentación e implementación del proceso de gestión del talento humano.** El equipo de la modalidad, y de manera particular los responsables de la parte administrativa, debe estructurar y documentar el proceso de gestión del talento humano. Para avanzar hacia el propósito se propone contemplar cuatro procesos y, en ellos, tener en cuenta lo siguiente:

- Proceso de selección: hace referencia al proceso de elegir entre diversos candidatos para un cargo al más cualificado. Este proceso, además de elegir el candidato porque cumple el perfil, debe seleccionarlo porque tiene unos rasgos, habilidades, capacidades y actitudes que le permitirían desarrollarse en la modalidad y contribuir al desarrollo de esta. La selección tiene dos componentes: la comparación entre el perfil del cargo y las condiciones de los candidatos y la decisión de determinar qué candidato cumple o se acerca más al perfil del cargo. Sea de una u otra forma, es necesario:
 - Utilizar herramientas y técnicas que permitan la objetividad del proceso.
 - Precisar las necesidades de talento humano que tiene la modalidad en las diferentes áreas: administrativa, pedagógica, de apoyo y de

servicios, teniendo en cuenta las tablas de los estándares 30 y 31.

- Establecer las funciones.
 - Revisar las características y condiciones de los cargos requeridos por la modalidad.
 - Especificar las necesidades de los perfiles del talento humano requeridos por la modalidad. Tabla estándar 30.
 - Situar las posibles fuentes en donde se puedan ubicar personas que cumplan con los perfiles de los cargos (internet, periódicos).
 - Determinar el procedimiento para la recepción y selección de hojas de vida.
 - Verificar los antecedentes.
 - Aplicar instrumentos de apoyo para la selección (entrevistas, pruebas, etc.) con sus respectivos criterios de interpretación de resultados.
 - Analizar, evaluar y confirmar la idoneidad de los candidatos en el momento de la entrevista y/o las pruebas para la selección.
 - Decidir por consenso, entre las personas que realizaron el proceso de selección, la elección del candidato.
 - Comunicar a los candidatos la decisión positiva o negativa.
 - Dejar registro de las pruebas y entrevistas realizadas.
- Proceso de inducción: la finalidad es que la persona que ingresa a formar parte de la modalidad conozca más en detalle la dinámica de trabajo y las funciones que desempeñará, a la vez que se integra al equipo de trabajo y al entorno organizacional y humano en el que transcurrirá su vida laboral. Una buena inducción constituye la base de todas las expectativas y compromisos implícitos de la persona que ingresa, quien se plantea una serie de interrogantes acerca del nuevo contexto y del ambiente que allí se teje, los cuales es preciso abordar.

El equipo responsable de la parte administrativa debe especificar las actividades a realizar y su secuencia, los materiales de apoyo al proceso, los tiempos, el lugar y los temas a ser tratados:



- Misión, visión, objetivos institucionales.
- Estructura, organigrama y formas de relación entre los diferentes miembros del equipo de trabajo.
- Formas de evaluación del desempeño.
- Características operacionales de la modalidad.
- Las apuestas pedagógicas y las formas definidas para lograrlas, que se recogen en el proyecto pedagógico.
- Características de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores.

Es importante contemplar estrategias con todo el talento humano que permitan la integración de los nuevos miembros en el menor tiempo posible.

- Evaluación de desempeño: este proceso requiere caracterizarse por ser consistente con la identidad institucional y el proyecto pedagógico de la modalidad, su rigurosidad en los procedimientos y ser objetivo y transparente en el análisis de los resultados. Para estructurarlo, el equipo responsable en la modalidad debe:
 - Identificar las características del talento humano.

- Definir los lineamientos básicos del proceso: objetivos, factores a evaluar, indicadores, criterios de interpretación de resultados, la periodicidad del proceso, los responsables y los mecanismos e instrumentos a utilizar.
- Precisar factores o criterios a evaluar que sean coherentes con las funciones de cada cargo y con los elementos que desde allí se aportan de manera individual y grupal al logro del horizonte institucional, entre los que estarían: asistencia, puntualidad, relación con las niñas y los niños y actitud, entre otros.
- Establecer la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación como metodologías para la evaluación del desempeño.
- Comunicar los resultados.
- Tomar las decisiones que se consideren pertinentes y que estarían relacionadas con los siguientes elementos: permanencia, promoción, estímulos y reconocimiento, plan de cualificación.
- Proyectar mecanismos participativos que permitan mejorar e innovar de manera permanente el proceso de evaluación de desempeño del talento humano.

- Bienestar y satisfacción: es un desafío constante para la modalidad mejorar la calidad de vida laboral y fortalecer el área de protección de servicios sociales en beneficio del desarrollo personal, profesional y el bienestar general del talento humano. Para organizar este proceso el equipo responsable en la modalidad debe:
 - Contemplar la misión y la visión de la modalidad.
 - Identificar el nivel de satisfacción del talento humano con respecto a la función que desempeña, la organización y la dinámica de funcionamiento de la modalidad, el clima laboral y las relaciones con las otras personas que hacen parte de la modalidad.
 - Planear las estrategias de bienestar.
 - Identificar las necesidades, los intereses y las expectativas del talento humano.
 - Reconocer en el talento humano sus características individuales y su contexto sociocultural y económico.
 - Realizar un balance de las actividades que se han venido desarrollando en la modalidad, referidas a bienestar y satisfacción al talento humano.
 - Profundizar, redireccionar o mejorar las estrategias.
 - Diseñar de manera participativa las estrategias e implementar las acciones para fortalecer un adecuado clima organizacional y el bienestar y satisfacción del talento humano.
 - Definir los objetivos, las estrategias, los mecanismos y las actividades, los tiempos (periodicidad y duración) y los recursos físicos y financieros.
 - Desarrollar mecanismos internos, como incentivos materiales y actividades especiales y de integración.
 - Desarrollar mecanismos externos, como alianzas o convenios con organizaciones que prestan servicios de recreación y deporte, actividades culturales y salidas.
 - Sistematizar evidencias: listas de asistencia, fotos, filmaciones y formatos diligenciados de las evaluaciones realizadas.

- Estructurar las estrategias para evaluar los resultados de la implementación del proceso diseñado y ejecutado.
- Tomar las decisiones que posibiliten mejorar o actualizar el proceso.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E33

Documento proceso de gestión del talento humano.

Soportes del proceso de selección, de inducción y de evaluación.

Soportes de asistencia a procesos de formación, capacitación y actividades de bienestar y satisfacción del talento humano.



Glosario

Ambiente laboral: conjunto de percepciones compartidas por el talento humano en relación con las características de la modalidad, las prácticas y las relaciones que allí se dan y que incide en sus actitudes y comportamientos frente al trabajo que realizan.

Bienestar y satisfacción laboral: es la sensación de bienestar del talento humano derivada de las condiciones de trabajo, del cumplimiento de las funciones asignadas, de la pertenencia al equipo de trabajo y de la consecución de objetivos propuestos.

Capacitación: proceso a través del cual se adquieren conocimientos técnicos, teóricos y prácticos que contribuyen al desempeño de una actividad específica para el servicio de educación inicial que se ofrece en la modalidad.

Cualificación: formación, educación y capacitación dirigida al talento humano responsable del desarrollo integral de las niñas y los niños o con injerencia en ello al interior de las modalidades de educación inicial. Se piensa como un ejercicio reflexivo y participativo sobre las prácticas de atención y las concepciones que les subyacen para mejorarlas y fortalecer las acciones llevadas a cabo con las niñas y los niños.

Evaluación de desempeño: se refiere al proceso definido para evaluar de manera periódica y sistemática el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del talento humano que hace parte de la modalidad según el cargo asumido.

Inducción: acciones establecidas para que el talento humano que ingresa a la modalidad por primera vez conozca los objetivos del servicio ofrecido, la población atendida, la dinámica de funcionamiento, la estructura organizativa, el sistema de relaciones, sus funciones y responsabilidades y se integre e identifique con su nueva labor.

Selección: se refiere a una serie de acciones específicas que se requieren para elegir el talento humano idóneo que requiere vincularse a la modalidad.

Talento humano: son las personas que requiere una modalidad de educación inicial para desarrollar los procesos y acciones inherentes a este servicio educativo en las áreas pedagógica, administrativa, de apoyo interdisciplinar y de servicios.

Talento humano administrativo: está conformado por el talento humano que tiene a su cargo la planeación, administración, control, seguimiento y evaluación de los diferentes procesos que se dan al interior de una modalidad de educación inicial para garantizar su óptima organización y funcionamiento.

Talento humano de apoyo interdisciplinar: es el talento humano especializado en el área psicosocial y de salud y nutrición que participa con las maestras, maestros y agentes educativos en la planeación e implementación de las acciones de cuidado y potenciamiento del desarrollo y en el trabajo con la familia y/o cuidadores.

Talento humano pedagógico: es el talento humano responsable de los procesos e interacciones pedagógicas que se realizan con las niñas, niños y sus familias o cuidadores; entre ellos se encuentra la maestra/maestro y el auxiliar pedagógico.

Talento humano de servicios: integrado por el talento humano que contribuye al adecuado funcionamiento y mantenimiento de los servicios que se prestan en la modalidad, entre los cuales se encuentra el personal responsable de la preparación y manejo de alimentos, de aseo, higiene y seguridad.

Referencias bibliográficas y bibliografía de apoyo

- Chiavenato, I. (2002). *Gestión del talento humano*. México: Mc Graw Hill.
- CINDE (2012). Documento base para la construcción del lineamiento técnico para la cualificación del talento humano que trabaja con la primera infancia. Colombia, p. 15.
- Comisión Intersectorial de Primera Infancia (2012). *Estrategia De Cero a Siempre*. Documento base para la construcción del lineamiento de cualificación del talento humano que trabaja con primera infancia.
— (2012). *Estrategia De Cero a Siempre*. Estándares de calidad para la prestación del servicio de educación inicial en el marco de una atención integral modalidades institucional y familiar.
- Conpes 152 (2012). Anexo n.º 10. Orientaciones para la formación de talento humano vinculado a los servicios de atención integral a la primera infancia. MEN.
- Código Sustantivo de Trabajo.
- Código Civil Colombiano.
- Presidencia de la República. Decreto 3075 de 1997. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones.



Componente ambientes educativos y protectores

ESTÁNDAR 34. Los espacios físicos en donde se llevan a cabo los encuentros grupales están ubicados fuera de zonas de riesgo por inundación o remoción en masa no mitigable, fuera de entornos contaminantes, redes de alta tensión, vías de alto tráfico, rondas hidráulicas, rellenos sanitarios o botaderos, cercanías de batallones y campos de minas antipersonales.

Nota: Las distancias de aislamientos a cualquiera de estos elementos serán definidos por la norma urbana establecida por el documento de planeamiento vigente de cada municipio o ciudad, expedida por las respectivas secretarías de planeación o por la autoridad ambiental correspondiente.

La localización de la infraestructura física en entornos seguros y saludables brinda protección, disminuye los riesgos para la salud de las niñas y los niños y la ocurrencia de accidentes.

ACTIVIDADES CLAVE E34

— **Verificación del estado del predio.** El responsable del tema en la modalidad debe:

- Consultar en la oficina de planeación del municipio, o la que haga sus veces, las planchas oficiales de zonas de riesgo por inundación y remoción en masa o solicitar asesoría.
- Informarse en la oficina de la autoridad ambiental de la jurisdicción acerca de las zonas de riesgo por inundaciones o remociones en masa, o en la página de FOPAE con la dirección del predio.
- Elevar la consulta a la empresa de energía de la jurisdicción sobre la localización de redes de alta tensión cercanas a la infraestructura.
- Verificar con el destacamento militar o de policía más cercano acerca de la existencia de campos de minas antipersonales cercanos.

- Revisar la normatividad relacionada con planes de ordenamiento territorial: Decreto 948 de 1995 (contaminación), Ley 1228 de 2008 y Decreto 2811 de 1974, Ley 689 de 2001, Ley 9 de 1979.
- Contrastar la información obtenida con la ubicación de la infraestructura del CDI para reconocer la situación del predio.

– **Certificación del estado del predio.** El responsable del tema en la modalidad debe gestionar con la autoridad de planeación del municipio el documento oficial que certifique que el predio se encuentra fuera de zona de riesgo por los factores ya expuestos. Si el predio se encuentra en zona de amenaza mitigable, se debe proceder a realizar las obras de mitigación.

Posterior a las obras de mitigación, solicitar concepto a la autoridad competente sobre la mitigación del riesgo para la infraestructura.

– **Ejecución de obras de mitigación.** El responsable del tema en la modalidad planea y realiza o gestiona según el caso las obras necesarias para la mitigación del riesgo al que se encuentre expuesta la infraestructura.

Algunas afectaciones de remoción o de inundación no se solucionan con obras de mitigación o su costo es muy elevado; en estos casos se deberá estudiar la posibilidad de reubicar el servicio en otro inmueble, atendiendo a riesgos inminentes.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E34

Certificación de la Oficina de Planeación Municipal o entidad que haga sus veces de que la zona en la cual opera el CDI está libre de los riesgos mencionados en la descripción del estándar.

Concepto de la Oficina de Planeación Municipal o entidad que haga sus veces sobre la mitigación del riesgo.

ESTÁNDAR 35. Cuenta con concepto de uso del suelo permitido o compatible para jardín infantil o centro de desarrollo infantil o institución educativa.

La autorización previa para desarrollar edificaciones (construir, ampliar, adecuar, reforzar estructuralmente, modificar), además de ser obligatoria, contribuye a garantizar espacios adecuados y seguros para las niñas y los niños. El concepto de uso regula tanto la utilización como la transformación y ocupación del espacio de acuerdo con las políticas de desarrollo económico y social para disminuir los riesgos por contaminación o actividades inadecuadas, entre otras.

ACTIVIDADES CLAVE E35

– **Indagación concepto del uso del suelo del predio.** El encargado del tema en la modalidad debe solicitar el concepto del uso del suelo para CDI infantil, a la curaduría urbana, la oficina de planeación o a la entidad que haga sus veces en el municipio.

Si se cuenta con concepto de uso del suelo, verificar que este permite ubicar un CDI.

– **Solicitud revisión concepto.** En los casos particulares que por el ordenamiento de un municipio, localidad, barrio u otra organización territorial, no esté autorizado el uso del suelo para CDI, el encargado del tema en la modalidad debe solicitar por escrito a la curaduría urbana, la oficina de planeación o a la entidad que haga sus veces en el municipio, la revisión de la situación y la orientación técnica al respecto.

Se sugiere revisar la normatividad relacionada con los planes de ordenamiento territorial en el país: Ley 388 de 1997 (ordenamiento territorial), Decreto 1469 de 2010 (licencias urbanísticas).



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E35

Documento con el concepto de uso del suelo del inmueble donde funciona el CDI.

Comunicaciones radicadas en la entidad de planeación municipal o entidad que hace sus veces solicitando revisión del concepto de uso del suelo.

Estándar 36. Para inmuebles construidos a partir del año 2011, cuenta con licencia de construcción expedida para su funcionamiento. Para inmuebles construidos antes del 2011, cuenta con un certificado expedido por la secretaria de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, que evidencie que la infraestructura es apta para su funcionamiento.

La autorización previa para desarrollar edificaciones (construir, ampliar, adecuar, reforzar estructuralmente, modificar, etc.), además de ser obligatoria, contribuye a garantizar espacios adecuados y seguros para las niñas y los niños.

ACTIVIDAD CLAVE E36

– Verificación de las condiciones del inmueble.

El responsable del tema en la modalidad debe solicitar a la curaduría urbana, la oficina de planeación o a la entidad que haga sus veces en el municipio donde se encuentra el CDI:

- La licencia de construcción, fue construido después del año 2011.
- El certificado que evidencie que la infraestructura es apta para su funcionamiento, si el inmueble si el inmueble fue construido antes del 2011.

Como apoyo, consultar el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de Enero de 2010. La Sociedad Colombiana de Ingenieros, la Sociedad Colombiana de Ingeniería Sísmica, así como las universidades y centros de investigación han producido numerosa literatura respecto a la infraestruc-

tura estructuralmente apropiada para edificaciones de uso público. Igualmente solicitar asesoría técnica de la Curaduría Urbana, la oficina de planeación o la entidad que haga sus veces.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E36

Original o copia auténtica de la licencia de construcción del inmueble donde opera el CDI o certificación expedida por autoridad competente que la infraestructura es apta para funcionamiento o documento equivalente.

Original de la radicación de solicitud de certificación con fecha de al menos 4 meses antes.

ESTÁNDAR 37. Realiza la adecuación de espacios que posibiliten la accesibilidad y movilidad de las niñas y los niños con discapacidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Nota: Aplica para construcciones cuyo diseño fue inicialmente proyectado para el uso específico de CDI. Para construcciones ya existentes, se requiere contemplar un modelo de operación alternativo o adecuaciones al inmueble que garanticen la accesibilidad y movilidad de las niñas y los niños con discapacidad. Colombia es un estado social de derecho, por lo cual



promueve y garantiza la defensa de quienes, por su condición, pueden verse discriminados o afectados por acciones del Estado o de particulares. En este sentido, la Constitución Política Nacional, en el artículo 13, “establece que todas las personas recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación”. En este contexto, debe recordarse además que, según el artículo 44, “los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”.

ACTIVIDADES CLAVE E37

– **Accesibilidad y movilidad.** El encargado del tema en la modalidad debe:

- Verificar con el personal especializado el grado de cumplimiento del inmueble con las normas vigentes en cuanto a accesibilidad y movilidad, particularmente en lo relacionado con niños y niñas en condición de discapacidad.
Para información detallada se sugiere solicitar asesoría en la oficina de planeación del municipio, oficina de infraestructura u obras públicas del municipio, si la hubiere, y consultar Norma Colombiana NTC 4595, capítulo 5: relacionada a la escala de las niñas y los niños de primera infancia, en los casos que se requiera su adaptación.
- Generar acciones para solucionar las carencias de la infraestructura, dando cumplimiento a la normatividad.
Para las construcciones anteriores al año 2011 planear la organización del servicio por

ej. Primer piso atención de los niños niñas con discapacidad motora o visual, si es que el CDI no cuenta con rampa.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E37

Hoja de diagnóstico sobre accesibilidad y movilidad de la población con discapacidad en el CDI.

Hoja con plan de obra para adecuaciones de accesibilidad y movilidad, con presupuestos y cronogramas.

Actas o registros de contratación y seguimiento o interventoría de obra.

Peritaje de accesibilidad y movilidad, emitido por un profesional competente (arquitecto o ingeniero civil con matrícula profesional vigente), una vez se hayan terminado las obras.

ESTÁNDAR 38. Cumple con las condiciones de seguridad del inmueble con relación a los elementos de la infraestructura señalados en la tabla 6. Condiciones de seguridad del inmueble (ver tabla del estándar).

Las condiciones de confort visual, térmico y auditivo favorecen la salud y seguridad de las niñas y los niños durante la jornada de atención.



Tabla 6. Condiciones de seguridad del inmueble

ELEMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	REQUERIMIENTO
Puertas, ventanas y vidrios	<ul style="list-style-type: none"> - Vidrios completos, sin quebrar y fijos al marco. En caso de existir anjeos que estos se encuentren completos. - Vidrios protegidos con cinta, papel adhesivo o película de seguridad. - Ventanas sin deterioro, óxido, astillas o latas levantadas. - Puerta principal con control de acceso y puertas fijas, sin deterioro, óxido, astillas o latas levantadas.
Pisos, muros y techos	<ul style="list-style-type: none"> - Piso regular (liso-uniforme) y no resbaloso. - Muros y techos seguros (sin grietas y sin riesgo de caerse). - Balcones o terrazas con protección (muro, baranda, rejas, otro).
Rampas y escaleras	<ul style="list-style-type: none"> - Escaleras sin grietas, con pasamanos, no resbalosas, con protección o control de acceso (puerta o reja). - En caso de contar con rampas, estas deben cumplir con las condiciones de seguridad establecidas en la normatividad vigente.
Instalaciones eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> - Tomas y cables eléctricos cubiertos. - Aparatos eléctricos (ej.: ventilador, televisor y neveras, entre otros) en buen estado y fuera del alcance de las niñas y los niños.
Condiciones externas	<ul style="list-style-type: none"> - Aljibes, albercas o estanques con protección. - Herramientas corto punzantes fuera del alcance de las niñas y los niños. - Sustancias tóxicas, químicas, explosivas o irritantes y medicamentos, fuera del alcance de las niñas y los niños. - Rejas en donde no quepa la cabeza de un niño o una niña, ni que sean escalables. - En caso de no existir redes de gas natural, los cilindros de gas propano deben estar ubicados en lugares ventilados y distantes del área de atención de niñas y niños.

ACTIVIDADES CLAVE E38

– **Verificar las condiciones locativas del inmueble.** Verificar que la infraestructura física del CDI cumple con las condiciones enunciadas en la tabla 6, relacionada con el estándar. En términos generales, el encargado del tema en la modalidad debe hacer revisión a los pisos, techos, muros, ventanas, vidrios, escaleras, rampas, puertas, tomas eléctricas y mobiliario periódicamente (es recomendable cada tres [3] meses).

– **Adecuación del inmueble.** En el caso de encontrar anomalías en la verificación, se recomienda iniciar de inmediato las obras, adecuaciones, reparaciones o el mantenimiento con las medidas de seguridad necesarias y pertinentes, sin exponer al peligro a niñas, niños, sus familias o cuidadores y talento humano del CDI mientras transcurre la ejecución de estas actividades.

Para ampliar información se sugiere consultar la Norma Colombiana NTC 4595, orientada a mejorar la

calidad del servicio educativo en armonía con las condiciones locales, regionales y nacionales; se recomiendan especialmente los capítulos 6 “Instalaciones técnicas” y 8 “Seguridad”, y los manuales de instalación de carpintería (metálica, de aluminio y madera), pisos e instalaciones eléctricas, publicados por las empresas productoras.

– **Mantenimientos preventivos y correctivos en la infraestructura y mobiliario.** La seguridad, como condición indispensable para la atención a las niñas y los niños, debe garantizarse a través de un proceso continuo y sistemático de mantenimiento de la infraestructura y el mobiliario. Por esta razón el encargado del tema en la modalidad debe tener en cuenta las acciones preventivas y correctivas a que haya lugar.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E38

Registros de la verificación o inspección de las condiciones locativas por parte del CDI.

Hoja con plan de obra de adecuación.

Actas de Interventoría o equivalentes sobre avance de obras, si la hubiere.

Concepto técnico sobre cumplimiento del estándar.

ESTÁNDAR 39. Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial.

La disponibilidad de la mayoría de los servicios mencionados en el estándar favorece y potencia el bienestar de las niñas y los niños al disminuir riesgos para la salud y los accidentes. El último beneficia la oportuna atención de las enfermedades o las situaciones generadas por accidente.

ACTIVIDADES CLAVE E39

– **Verificación de disponibilidad de servicios.**

El responsable del tema en la modalidad debe confirmar que el inmueble donde funciona o va a funcionar el CDI cuenta con los servicios públicos básicos ofertados en la zona o en su defecto con sistemas alternativos para suplirlos de manera segura y sin implicar riesgos para los niños (en el caso en que el municipio no cuente con la oferta).

Nota: Antes del inicio de operaciones es indispensable verificar que, para ofrecer un servicio de calidad, el sitio donde funcionará el CDI tiene acceso a todos los servicios mencionados en el estándar, sea por oferta pública o por sistemas alternativos como pozos de agua, plantas eléctricas o pozos sépticos, entre otros. Estos últimos, para su operación, deben atender la normatividad específica.

– **Contratación de los servicios o de su disponibilidad.** Establecer contratación formal con las empresas de servicios públicos de la región para la prestación del servicio de agua potable, aguas residuales, recolección de basuras, energía y comunicaciones.

Nota: Si no existe oferta de servicios públicos en la región o no se puede contar con la disponibilidad de los servicios, solicitar a la entidad territorial un certificado o concepto que dé cuenta de la situación y contratar, si es viable, la instalación de los sistemas alternativos que se requieran bajo la aplicación de la normatividad específica.

Para información amplia sobre el tema se sugiere consultar la política para la gestión integral de residuos, el documento Conpes 3031 para el sector de agua potable y saneamiento básico, el Decreto 302 de 2000 que reglamenta la relación empresas de servicios públicos- usuarios y las leyes 142 de 1994 y 286 de 1996 sobre servicios públicos domiciliarios, el documento Conpes 3031 de 2009.

– **Pago oportuno de las facturas:** El responsable del tema en la modalidad debe:

- Garantizar el pago de las facturas que emiten las empresas de servicios públicos, de acuerdo con

la periodicidad que tengan pactada, para evitar la suspensión y que no se pueda hacer uso de ellos cuando se requiera.

- Dar prioridad, en la gestión y organización administrativa del CDI, a la reserva de los recursos para el pago de los servicios públicos o la disponibilidad de los servicios.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E39

Disponibilidad real en el CDI de servicios de agua potable, manejo de aguas residuales, sistemas de recolección de residuos sólidos, energía y comunicaciones.

Oficios de solicitud de intervención al inmueble, radicados en la instancia pertinente.

Certificación de no oferta de servicios públicos en la región emitida por entidad competente.

Facturas de pago de la prestación de servicios públicos.

Soportes de las gestiones frente a las irregularidades en la prestación de los servicios públicos.

ESTÁNDAR 40. Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en la tabla 7. Especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios. Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares según las características étnicas y culturales de la población atendida (ver tabla).

Disponer de zonas diferenciadas asegura el buen desarrollo de las actividades, el desarrollo de las niñas y los niños; el cumplimiento de las normas en los accesos y circulaciones contribuye a disminuir riesgos y prevenir accidentes.



Tabla 7. Especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios

ÁREA EDUCATIVA: Corresponde a espacios delimitados y demarcados dentro del CDI para realizar procesos pedagógicos (aulas).		
Para niñas y niños de 0 a 24 meses		
Área por niña y niño atendidos	<p>El espacio por cada niña y niño es de mínimo 2 metros cuadrados incluyendo el espacio utilizado por cunas y para gateo, desplazamiento y realización de actividades.</p> <p>El área para cunas ocupa máximo el 50% del área educativa total destinada a las niñas y los niños.</p> <p>El área educativa cuenta con acceso directo e inmediato al área de control de esfínteres, lava-colas y cambio de pañal, permitiendo la visibilidad y control entre estas áreas.</p>	
Zona para gateo y estimulación de las niñas y los niños	El acabado del piso es en material antideslizante y de fácil limpieza.	<ul style="list-style-type: none"> - Ventilación e iluminación natural. - Puerta de acceso que permita fácil evacuación. - Ausencia de fisuras, grietas, goteras y deterioro de humedad.
Zona de lactancia y conservación de la leche materna	<p>Esta zona es exclusiva para la práctica de la lactancia materna y se puede estructurar de dos formas:</p> <p>a) Zona integrada. El espacio de amamantamiento o extracción de leche materna está ubicado en el mismo espacio del área de recepción, conservación y almacenamiento de la leche materna.</p> <p>b) Zona no integrada. El espacio de amamantamiento o extracción de leche materna está separado del espacio de recepción, conservación y almacenamiento de la leche materna.</p> <p>Nota: En cualquiera de los casos el CDI garantizará la refrigeración para la conservación e inocuidad de la leche materna extraída. Esta zona requiere contar con un mesón con platero y un espacio para ubicar una cocineta eléctrica.</p>	

Continúa

Tabla 7. Especificaciones para las áreas educativas, recreativa, administrativa y de servicios. (Continuación)

<p>ÁREA EDUCATIVA: Corresponde a espacios delimitados y demarcados dentro del CDI para realizar procesos pedagógicos (aulas).</p>		
<p>Para niñas y niños de 25 meses a menores de 6 años de edad</p>		
<p>Área por niña y niño atendidos</p>	<p>El CDI que se encuentra en un inmueble construido a partir del año 2011, debe cumplir con un mínimo de dos (2.0) metros cuadrados por cada niña y niño sobre el área pedagógica construida para ese fin.</p> <p>Para inmuebles que se hayan construido antes del 2011, debe cumplir con un mínimo de uno punto cinco (1.5) metros cuadrados por cada niña y niño sobre el área pedagógica (aula), e ir adelantando las adecuaciones de manera progresiva para alcanzar el espacio de los 2.0 metros cuadrados.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El índice definido excluye las áreas requeridas o destinadas para depósitos o almacenamientos. - El material pedagógico debe estar a disposición de las niñas y los niños dentro del área educativa. - El área de los espacios corresponde a la proporción persona adulta / niño – niña indicada en la tabla 4. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ventilación e iluminación natural. - Puerta de acceso que permita fácil evacuación. - Ausencia de fisuras, grietas, goteras y deterioro de humedad.
<p>ÁREA RECREATIVA: Corresponde a espacios delimitados y demarcados dentro del CDI para actividades de recreación, culturales, deportivas y de juego, entre ellos, patios, zonas verdes, ludotecas, etc.</p>		
<p>En caso que el CDI no cuente con estas áreas, se consideran como zonas recreativas aquellas aledañas tales como ludotecas y parques.</p> <p>En este caso el CDI gestiona y garantiza el acceso a dichas áreas, ubicadas en un radio no mayor a 500 metros, teniendo en cuenta las medidas de seguridad necesarias durante el traslado y permanencia de las niñas y los niños.</p>		
<p>El espacio interno o externo de recreación, al momento del uso, garantiza 2 metros cuadrados por cada niña y niño para la realización de las actividades.</p> <p>Nota: el uso del área recreativa puede optimizarse por turnos en grupos de mínimo 15 niñas y niños.</p>		
<p>Las áreas recreativas estarán delimitadas con materiales seguros para las niñas y los niños, dentro de los cuales no podrán utilizarse cercas vivas con plantas espinosas ni las cercas con alambre de púas u otros que representen algún tipo de riesgo.</p> <p>Nota. Las superficies de las áreas recreativas deben estar libres de cualquier elemento que represente riesgos de accidente.</p> <p>La dotación y elementos instalados en las áreas recreativas de juegos infantiles deben cumplir los requerimientos de instalación, normas de seguridad, salubridad y localización.</p>		

Tabla 7. Especificaciones para las áreas educativas, recreativa, administrativa y de servicios. (Continuación)

ÁREA ADMINISTRATIVA		
<p>El área administrativa debe garantizar dos espacios: una zona para la realización de actividades administrativas, archivo, atención al público y depósito de material didáctico y de oficina; y otro espacio para las actividades de salud y trabajo psicosocial.</p> <p>Así mismo, debe garantizar mínimo dos puestos de trabajo con un área mínima de 1,5 metros cuadrados por puesto. Uno de los puestos de trabajo debe garantizar la privacidad para la atención al público.</p> <p>El área administrativa debe contar con un mueble de archivo de la documentación de niñas y niños, talento humano y los soportes administrativos del funcionamiento del servicio.</p> <p>El depósito de material didáctico fungible y no fungible de reserva estará ubicado en un espacio independiente de las áreas educativas y contará con condiciones ambientales que permitan la conservación de los materiales y disponer de un mecanismo que facilite su clasificación, organización y acceso.</p> <p>En caso de utilizar un mueble como depósito, es necesario que su ubicación y el material del que está fabricado garanticen condiciones de seguridad para las niñas y los niños.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Ventilación e iluminación natural. - Puertas de acceso que permita fácil evacuación. - Ausencia de fisuras, grietas, goteras y deterioro de humedad.
ÁREA DE SERVICIOS: Incluye los servicios sanitarios para niños, niñas y adultos; los espacios delimitados y demarcados para la preparación y suministro de alimentos (cocina, y comedor); zonas de lavandería y depósitos.		
Servicios sanitarios		
<p>Para niñas y niños hasta 24 meses de edad</p>	<p>Estas condiciones aplican para los CDI que atienden niñas y niños en estas edades.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La zona de aprendizaje de control de esfínteres y cambio de pañales que se encuentra incluida en el espacio definido para área educativa, contará con: <ul style="list-style-type: none"> - Un lava colas. - Espacio para el aprendizaje de control de esfínteres con una zona para ubicar bacinillas. - Zona para cambio de pañales y aseo de las niñas y los niños. - Un sanitario línea infantil por sala cuna. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ventilación e iluminación natural. - Puerta de acceso que permita fácil evacuación. - Ausencia de fisuras, grietas, goteras y deterioro de humedad.

Continúa

Tabla 7. Especificaciones para las áreas educativas, recreativa, administrativa y de servicios. (Continuación)

ÁREA DE SERVICIOS: Incluye los servicios sanitarios para niños, niñas y adultos; los espacios delimitados y demarcados para la preparación y suministro de alimentos (cocina, y comedor); zonas de lavandería y depósitos.		
Servicios sanitarios		
Para niñas y niños de 25 meses a menores de 6 años de edad	<ul style="list-style-type: none"> - Mínimo un sanitario línea infantil por cada 20 niñas y niños. - Mínimo un lavamanos por cada 20 niñas y niños, instalado(s) a una altura entre 0,45 y 0,55 metros a partir del acabado de piso. - Una ducha con grifería tipo teléfono, instalada a una altura máxima de 1,10 metros a partir del acabado de piso. - Un baño para niñas y niños con limitaciones en la movilidad. <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los baños para niñas y niños con limitaciones en la movilidad deben contar con espacios más amplios que permitan el apoyo de un adulto. - Para adultos, aplica para construcciones posteriores a 2011. - El servicio estará ubicado de manera independiente de los servicios sanitarios para adultos. - La distancia de los baños a las áreas educativas debe ser máximo de 20 metros. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ventilación e iluminación natural. - Puerta de acceso que permita fácil evacuación. - Ausencia de fisuras, grietas, goteras y deterioro de humedad.
Para el personal adulto	Mínimo un sanitario y lavamanos por cada 15 adultos, ubicado fuera del área de los baños de las niñas y los niños y con acceso sólo para adultos.	
Servicios de alimentos		
Comedor	<p>El comedor funcionará en áreas independientes a las áreas educativas y de cocina. Este espacio puede ser utilizado para diversas actividades educativas en horarios diferentes a los tiempos de alimentación, garantizando las adecuadas prácticas de aseo e higiene antes y después de que las niñas y los niños tomen sus alimentos.</p> <p>Esta área deberá garantizar un puesto para cada niño-niña al momento de la alimentación.</p> <p>El índice existente es de mínimo 0,8 metros cuadrados y se podrán organizar máximo dos turnos por servido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ventilación e iluminación natural. - Puerta de acceso que permita fácil evacuación. - Ausencia de fisuras, grietas, goteras y deterioro de humedad.

Continúa

Tabla 7. Especificaciones para las áreas educativas, recreativa, administrativa y de servicios. (Continuación)

<p>ÁREA DE SERVICIOS: Incluye los servicios sanitarios para niños, niñas y adultos; los espacios delimitados y demarcados para la preparación y suministro de alimentos (cocina, y comedor); zonas de lavandería y depósitos.</p>		
<p>Servicios sanitarios</p>		
<p>Zona de lavandería.</p>	<p>Zona destinada para el lavado y secado de la lencería del CDI. Dentro de esta zona se destinará un espacio para los artículos de aseo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ventilación e iluminación natural. - Puerta de acceso que permita fácil evacuación. - Ausencia de fisuras, grietas, goteras y deterioro de humedad.



ACTIVIDADES CLAVE E40

– **Verificación de disposición de espacios y áreas mínimas.** El encargado del tema en el CDI revisa la infraestructura en la que se presta el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral y determina si cuenta con los espacios requeridos, si estos tienen el área apropiada y las condiciones mencionadas en la tabla 7. Especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios.

El recorrido se lleva a cabo por áreas:

- Área educativa
- Área recreativa
- Área administrativa
- Área de servicios :
 - Servicios sanitarios
 - Servicio de alimentos
 - Servicio de lavandería



– **Adecuación del inmueble.** En el caso de encontrar diferencias en las condiciones del inmueble y las especificaciones de la tabla 7, el responsable del tema en la modalidad debe:

- Si el inmueble lo permite, iniciar de inmediato las obras, adecuaciones, reparaciones o el mantenimiento, con las medidas de seguridad necesarias y pertinentes, sin exponer al peligro a niñas, niños, sus familias, cuidadores o talento humano del CDI mientras transcurre la ejecución de estas actividades.
- Adecuar el inmueble priorizando las condiciones étnicas y culturales de la población del CDI con el fin de responder a su contexto y generar una organización coherente con el enfoque de atención diferencial.

Para apoyo en la adecuación del inmueble se sugiere consultar: la “Guía de ejecución de infraestructura, jardines infantiles para la atención a la primera infancia” del ICBF; la Norma Técnica Colombiana NTC 4595, orientada a mejorar la calidad del servicio educativo en armonía con las condiciones locales, regionales y nacionales, teniendo en cuenta la escala de las niñas y los niños de primera infancia, en los casos que se requiera su adaptación. Se recomienda consultar también el libro *Arte de proyectar en arquitectura* de Ernst Neufert, especialmente los capítulos dedicados a escuelas y guarderías.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E40

Hoja con resumen del diagnóstico de verificación de disposición de espacios y áreas mínimas.

Hoja con resumen del proyecto, cronograma y presupuesto.

En lo posible, actas de interventoría o equivalentes, según fase.

Documento de concepto técnico sobre cumplimiento del estándar.

ESTÁNDAR 41. Documenta e implementa un protocolo para el control de riesgos y el manejo de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños durante las diferentes actividades de ingreso, salida y durante la permanencia al interior de la institución y en aquellas que impliquen desplazamientos fuera del mismo.

El identificar situaciones de riesgo en los espacios de la infraestructura del CDI y espacios exteriores del equipamiento territorial que se puedan llegar a utilizar con las niñas y los niños, y en consecuencia definir y documentar estrategias y procedimientos para prevenir, mitigar o atender sus efectos contribuye a disminuir las probabilidades de problemas de salud y accidentes de las niñas y los niños, y a reforzar las condiciones de seguridad.

ACTIVIDADES CLAVE E41

– **Organización del trabajo.** Para la elaboración del protocolo, se debe:

- Conformar un grupo gestor con talento humano del CDI que tenga conocimiento del tema de prevención y atención de emergencias y accidentes.
- Definir un plan de acción que establezca las sesiones de trabajo requeridas, las estrategias, el cronograma y los medios de socialización.

Elaboración del protocolo de control de riesgos y accidentes. El equipo gestor implementa el plan de acción bajo los siguientes criterios:

- Conocimiento de la herramienta informativa denominada “mapa de riesgos”, empleada para la construcción del plan de emergencias.
- Definición de roles y responsables en cada una de las actividades que conforman el plan de emergencias.
- Identificación de qué puede suceder en el desarrollo de las actividades, cómo y por qué.
- Clasificación de los riesgos, accidentes y determinación de consecuencias.
- Análisis y valoración de los riesgos y posibles

accidentes.

– **Edición del protocolo.** Con base en el registro de las sesiones de elaboración y discusión con los diferentes actores, el equipo gestor consolida con lenguaje sencillo, preciso y lógico el documento final con los procesos y procedimientos de seguridad, dentro y fuera de las instalaciones, y el control y verificación de las

actividades intramurales y extramurales.

Como apoyo para la elaboración del protocolo se cuenta con la guía de control de riesgos durante las actividades de ingreso y salida de la institución, en situaciones de emergencia y en aquellas que impliquen desplazamientos fuera

del mismo, entre otras.

– **Socialización del protocolo.** Finalizada la elaboración o ajuste del protocolo, el equipo gestor desarrolla estrategias presenciales y comunicativas permanentes para garantizar que el talento humano, las niñas, los niños, las familias o cuidadores conozcan los procesos y procedimientos diseñados.

– **Implementación del protocolo.** En la realización de las actividades identificadas en el protocolo se debe:

- Atender las indicaciones respectivas.
- Hacer seguimiento al resultado de las indicaciones.
- Realizar simulacros de evacuación en caso de emergencia.

– **Seguimiento y evaluación del protocolo.** Como parte del plan de acción, el equipo gestor debe hacer seguimiento y llevar registro de la implementación del protocolo, ajustarlo y actualizarlo cada vez que se requiera.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E41

Documento de protocolo de control de riesgos durante las actividades de ingreso y salida de la institución y en aquellas que impliquen desplazamientos fuera del mismo.

Actas de reunión del grupo gestor con descripción precisa del objeto y resultados de las reuniones.

Registros de asistencia fechados y descripción de las actividades de capacitación del talento humano de la modalidad de educación inicial.

Registro de la aplicación del protocolo: situación, resultados obtenidos, descripción del análisis realizado y ajustes realizados.

ESTÁNDAR 42. Documenta e implementa un protocolo para la identificación de los casos en donde se presentan posibles señales de vulneración de derechos y activa la ruta de articulación interinstitucional ante las autoridades competentes.

La protección integral de las niñas y los niños, que comprende tanto la garantía de sus derechos como la prevención de su amenaza o vulneración y su restablecimiento, se materializa de diferentes formas y requiere de herramientas que orienten el proceso a seguir para detectar el incumplimiento de derechos y obtener una respuesta oportuna ante la amenaza, la vulneración o el restablecimiento de los derechos de las niñas o los niños, según competencias de las entidades del Estado.

ACTIVIDADES CLAVE E42

– **Organización del trabajo.** Para la elaboración del protocolo se debe:

- Conformar un grupo gestor con talento humano del CDI que conozca el tema de restablecimiento de derechos.

- Definir un plan de acción que establezca las sesiones de trabajo requeridas, las estrategias, el cronograma y los medios de socialización.

– **Elaboración del protocolo de identificación de posibles casos de vulneración y activación de ruta de atención.** El equipo gestor implementa el plan de acción bajo los siguientes criterios:

- Identificación y análisis de las condiciones socioculturales de las familias y del contexto.
- Conocimiento de las señales de alerta de que pueden presentarse como posibles acciones de vulneración de derechos, maltrato o abuso.
- Conocimiento de las competencias institucionales en el municipio o territorio, registradas en el desarrollo del estándar 1.
- Conocimiento de las rutas definidas por las entidades.

– **Edición del protocolo.** Con base en el registro de las sesiones de elaboración y discusión con los diferentes actores, el equipo gestor consolida con lenguaje sencillo, preciso y lógico el documento final con los pasos o las actividades a realizar en forma secuencial para lograr la restauración de los derechos vulnerados en el menor tiempo posible.

Con el fin de profundizar en la temática se puede consultar:

- Lineamiento técnico para la protección integral del ejercicio de los derechos de las niñas y los niños desde la primera infancia. En: <http://www.deceroasiempre.gov.co/QuienesSomos/Documents/3.Para-Proteccion-Integral-del-ejercicio-de-los-derechos-de-las-ninas-y-los-ninos-desde-PI.pdf>.
- Desarrollo de las rutas de atención para la restitución de derechos de las niñas y los niños que hacen parte de los centros infantiles. En: <http://es.scribd.com/doc/51748013/Rutas-de-Atencion-para-la-Restitucion-de-derechos>.
- Lineamiento técnico para la garantía de los derechos de la primera infancia. En: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Descargas1/LineamientoTecnicoParaLaGarantia-DelDerechoalDesarrollooct16de2009.pdf>.

- Lineamientos técnicos proceso administrativo de restablecimiento de derechos. En: http://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/educacionNuevo01dic/circulares_resoluciones/Procedimiento%20de%20Restablecimiento%20de%20derechos%2025%2002%2007definitivo.pdf.
- Guía para la elaboración de protocolos. En: <http://www.index-f.com/lascasas/documentos/lc0565.pdf>.
- Cuadernillo de trabajo: ¿Cómo podemos detectar tempranamente vulneraciones de derechos a niños, niñas y adolescentes en nuestro barrio? En: http://www.sename.cl/wsename/otros/ra-temprana/cuadernillo_de_trabajo.pdf.
- Código de la Infancia y la Adolescencia. Versión comentada. En: <http://www.cinde.org.co/PDF/codigo-infancia-comentado.pdf>.

– **Socialización del protocolo.** Finalizada la elaboración del protocolo, el equipo gestor desarrolla estrategias presenciales y comunicativas permanentes para garantizar que el talento humano de la modalidad (pedagógico, psicosocial y de salud) conozca y maneje adecuadamente el protocolo en caso de identificación de alguna señal de posible vulneración de derechos de las niñas y los niños.



– **Implementación del protocolo en caso de requerirse.** Al identificar una posible señal de vulneración de derecho, se debe:

- Activar según protocolo la ruta respectiva de atención.
- Establecer contacto con las instituciones competentes.
- Hacer seguimiento a las acciones emprendidas.
- Registrar como una novedad de manera ordenada todas las acciones ejecutadas.
- Reconocer el lugar de la familia en el proceso.

– **Seguimiento y actualización del protocolo.** Como parte del plan de acción, el equipo gestor debe hacer seguimiento y llevar registro de la implementación del protocolo, ajustarlo, adecuarlo y actualizarlo cada vez que se requiera.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E42

Documento de protocolo de atención a casos de riesgo o vulneración de derechos, impreso y avalado por autoridades competentes (ICBF, policía, fiscalía, personería).

Actas de reunión con las instituciones involucradas, con descripción precisa del objeto y resultados de las reuniones.

Registros de asistencia fechados y descripción de las actividades de capacitación del personal del equipo de la modalidad de educación inicial en el marco de una atención integral.

En caso de haberse detectado algún caso de vulneración de derechos cubiertos por este estándar, registro del procedimiento seguido, resultados obtenidos, descripción del análisis realizado y ajustes hechos.

ESTÁNDAR 43. Realiza el registro de novedades de las niñas y los niños, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas.

El registro de novedades tiene como objetivo facilitar el seguimiento al desarrollo integral de las niñas y los niños, por esto es importante que el talento humano de la modalidad registre las situaciones o eventos que alteran este proceso, buscando así la detección y seguimiento temprano a estas situaciones, identificar las acciones pertinentes y el apoyo interinstitucionales que se requiera para garantizar las mejores condiciones en el proceso de crecimiento y desarrollo de las niñas y los niños.

ACTIVIDADES CLAVE E43

– **Diseño del instrumento de novedades.** Diseñar un formato de registro tipo ficha, bitácora, cuaderno o portafolio, teniendo en cuenta las condiciones del contexto en el que opera el CDI, en el cual se contemple los siguientes ítems:

- Fecha de reporte de la novedad
- Nombre de la niña o el niño
- Nombre del profesional o persona que reporta la novedad
- Detalles de la novedad
- Compromisos
- Lista de acciones de seguimiento
- Resultado a las acciones de seguimiento
- Otras

– **Registro de novedades y seguimiento a las situaciones observadas.** Ante lo cual es necesario:

- Promover y garantizar una dinámica cotidiana para el registro.
- Propiciar acuerdos con las familias o cuidadores frente a las situaciones identificadas.
- Realizar la coordinación interinstitucional para la atención especial e integral cuando se requiera.
- Archivar adecuadamente la información para el fácil acceso del talento humano de la modalidad o de la entidad externa que lo solicite.

Con el fin de comprender los aspectos relacionados con la seguridad y protección de las niñas y los niños el CDI se puede consultar el Plan Operativo para la Atención Integral (POAI) del ICBF; ¿Cómo construir ambientes protectores? Guía para las familias. Programa Escuela Segura, en: <http://basica.sep.gob.mx/escuelasegura/> y la [Guía de ciudad protectora de Save The Children](#). SDIS.

– **Seguimiento a las novedades:** El registro de novedades es una fuente de información sobre el proceso vivido por las niñas y los niños y las acciones realizadas. En los espacios de estudio de caso, reflexión o planeación pedagógica, se deben analizar las situaciones consignadas y las acciones al respecto. Así mismo, como parte de la evaluación pedagógica, se sugiere mejorar, ajustar y actualizar el instrumento utilizado.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E43

Documento físico o magnético que contenga el registro de novedades y situaciones especiales de las niñas y los niños, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente a las mismas.

Soportes de activación de ruta con las entidades competentes cuando se requiera apoyo en el manejo de situaciones especiales.

Actas de las reuniones adelantadas con los padres o cuidadores donde se tratan las situaciones especiales de las niñas y los niños; estas deben contener fecha, hora, firma de los padres o cuidadores y del personal de la modalidad.

ESTÁNDAR 44. Adelanta las gestiones necesarias para que las niñas y los niños cuenten con una póliza de seguro contra accidentes.

La póliza de seguro contra accidentes resulta ser un mecanismo económico y confiable para sobrellevar

los gastos en los que se incurre por accidentes, evitando así endeudarse con el sistema financiero formal o informal. Las pólizas de seguro contra accidentes pueden ser diseñadas para cubrir de manera individual o colectiva a las niñas y los niños.

Este es un amparo de atención de urgencias complementario para que las niñas y los niños reciban servicios que mejoren su atención en salud, como podrían ser los medicamentos o el servicio de enfermería. Es importante tener en cuenta que el amparo de gastos médicos por accidente no reemplaza la seguridad social, el seguro de salud u otros planes de salud.

ACTIVIDADES CLAVE E44

– Contratación de póliza contra accidentes.

Se requiere que el responsable del tema en la modalidad incluya en la planeación anual del CDI la contratación de una póliza contra accidentes que ampare a todas las niñas y los niños atendidos, la cual, de acuerdo con las indicaciones territoriales o institucionales, puede ser suscrita por cada CDI o a través de una póliza colectiva con una compañía de seguros que esté legalmente constituida y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En la gestión, verificar que los amparos de la póliza contengan como el mínimo cubrimiento en gastos de traslado en ambulancia hasta el centro de salud o domiciliario, gastos médicos para el tratamiento, gastos médicos de rehabilitación y asistencia escolar.

– **Documentación de procedimiento de atención de accidentes.** El CDI identifica el procedimiento a seguir en caso de ocurrencia de los eventos amparados, establece las responsabilidades del talento humano y las actividades a realizar en caso de un accidente de alguna niña o niño al interior del centro.

– **Socialización de las condiciones de la póliza contratada.** El CDI genera espacios de socialización con el talento humano de las áreas administrativa y pedagógica y con las familias o cuidadores del procedimiento de atención a situaciones de accidente de acuerdo con el plan de emergencias, el protocolo para el control de accidentes durante las actividades de in-

greso y salida a la institución y en aquellas que impliquen desplazamientos fuera del mismo, así como las condiciones para el uso de la póliza contratada.

– Utilización de la póliza en caso de accidente.

El CDI debe contar con el carné o tarjeta de identificación en donde se especifica el nombre de la niña o niño que los acredita como beneficiario o beneficiaria de la póliza de seguro contra accidente y entrega una copia de este a la familia o cuidador. Como parte del uso de la póliza, el CDI envía a la compañía de seguros las novedades que se presenten referentes a ingreso o retiro de las niñas y los niños y guarda copia de la comunicación enviada.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E44

Original de la póliza de seguro contra accidentes.

Carné o tarjeta de afiliación de cada uno de los niños amparados por la póliza de seguro de accidentes.

Copia de las comunicaciones enviadas a la compañía de seguros donde están registradas las novedades en caso de ser pertinente.

Documento físico que contiene el procedimiento a seguir en caso de un accidente.

Registro de asistencia de las familias o cuidadores a procesos formativos sobre el procedimiento a seguir en caso de accidente.

Soporte de estrategias de información sobre el uso de la póliza de seguro.

Soportes de la socialización al talento humano de la modalidad sobre uso de la póliza de seguro.



ESTÁNDAR 45. Documenta, socializa e implementa el plan de emergencia de acuerdo con la normatividad vigente, donde se contemplan aspectos como: plano de evacuación, señalización informativa y de emergencia, directorio de emergencias, brigada de emergencia, realización de simulacros y sistemas de apoyo para la población con discapacidad.

El centro de desarrollo infantil, como garante de la protección integral en la primera infancia, debe entender el riesgo desde un enfoque de derechos. Según lo establece el Código de Infancia y Adolescencia (2006), el concepto de protección a la infancia tiene como punto de partida la prevención de cualquier tipo de vulneración y el restablecimiento inmediato de los derechos en caso de que se vean afectados por algún evento.

ACTIVIDADES CLAVE E45

– **Identificación de riesgos y de alarmas.** Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en el centro de desarrollo infantil, el talento humano responsable del tema en la modalidad, conjuntamente con las familias o cuidadores, debe:

- Identificar la documentación existente en la entidad territorial para la construcción del plan de emergencia o el protocolo para el manejo de emergencias.
- Elaborar un mapa de riesgos donde se identifiquen

los riesgos, la estimación de su probabilidad de ocurrencia y su impacto en el caso ocurrir.

- Definir alarmas tempranas para cada riesgo.
- Identificar las alarmas apropiadas para avisar en caso de que se materialice algún riesgo.

– **Documentación del plan de emergencias.** En el marco de un plan de gestión del riesgo, el talento humano responsable del tema en la modalidad formula el plan de emergencias, en el cual incluye:

- Las políticas.
- Documento de orientaciones para la prevención y manejo de accidentes.
- Los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases.
- Los procedimientos a seguir para enfrentar la materialización de cada riesgo.
- Los sistemas de organización: conformación del comité y las brigadas de emergencia del CDI.
- La señalización y demás aspectos informativos requeridos para enfrentar la emergencia.
- Datos de contacto con las entidades especializadas en la atención de la emergencia de la zona.
- El directorio con datos de contacto de cada uno de los niños, niñas, sus familias o cuidadores.
- Los sistemas de apoyo para la población con discapacidad motora o visual.

Para ampliar información sobre el tema es importante consultar literatura especializada, por ejemplo, la guía “Plan escolar para la gestión del riesgo” del Ministerio del Interior y de Justicia y solicitar asesoría a las autoridades locales (alcaldía, defensa civil, bomberos, Fondo de Prevención de Atención de Emergencias).

– **Socialización del plan de emergencias.** Una vez documentado el plan y con el objetivo de garantizar la protección física de las niñas y los niños, el talento humano de la modalidad encargado del tema define acciones, medios y responsables para dar a conocer periódicamente el plan de emergencias o el protocolo para manejo de emergencias a las niñas, los niños, el personal del CDI, las familias o cuidadores y la comunidad circundante.

De la socialización hace parte la realización periódica de simulacros para verificar la apropiación del plan por parte de todos los involucrados.

– **Evaluación y actualización del plan de emergencias.** Como parte del plan de acción, el equipo gestor promueve el análisis de los simulacros, retroalimenta a la comunidad, en especial a las niñas, los niños, sus familias o cuidadores, mejora el plan de emergencias o el protocolo para el manejo de emergencias y lo reforma a partir de la actualización periódica de mapas de riesgos.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E45

Plan de emergencias con el mapa de riesgos de acuerdo con las condiciones y características del contexto en que opera la modalidad.

Registro de procesos educativos dirigidos a las familias o cuidadores y talento humano de la modalidad sobre el plan de emergencias.

Registro de las actividades de capacitación dirigidas al comité y brigadas de emergencia y la comunidad circundante, con indicación de lugar, fecha y hora, asistentes, temática tratada y conclusiones principales.

Registro detallado de mínimo dos simulacros al año con indicador de fecha, hora, duración, asistentes, conclusiones principales y acciones de mejoramiento.

Existencia física del plano de evacuación, sistema de alarmas para emergencia en funcionamiento, señalización informativa y señalización de emergencia.

ESTÁNDAR 46. Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.

Nota: La modalidad establece e implementa un mecanismo de reposición periódica para garantizar condiciones de buena calidad.

El identificar muebles, elementos y material didáctico requerido permite programar la inversión que favorezca el logro de los objetivos pedagógicos, el bienestar de los niños y las niñas y facilitar la labor del maestro, la maestra y el agente educativo.

ACTIVIDADES CLAVE E46

– **Verificación de la dotación.** El responsable del tema y en general el talento humano de la modalidad debe velar por que el CDI esté equipado con los implementos, materiales y recursos necesarios para la prestación del servicio, teniendo en cuenta que sean suficientes, seguros y acordes con el contexto sociocultural de las niñas y los niños. Por tal razón, al revisar la dotación, tener en cuenta que:

- Los muebles utilizados por las niñas y los niños son rígidos y estables, de tal forma que no pongan en riesgo su integridad física en caso de que se paren encima o que los utilicen como juguete.
- El acabado de los muebles utilizados esté libre de sustancias tóxicas como el formaldehído.
- Los muebles tengan las dimensiones y alturas recomendadas.
- Los muebles, elementos y material didáctico cuenten con pruebas de torsión, caída, impacto, compresión, sin generar piezas pequeñas ni partes peligrosas.
- El material didáctico utilizado por las niñas y los niños, incluidos los juguetes, cumpla con las Normas NTC 4894; NTC71-3; NTC71-2 y otras indicaciones estipuladas en la Resolución 3888 de 2008 del ICBF.



- Para el material didáctico y los juguetes con cuerdas, estas deben tener un espesor mínimo de 1,5 mm. Las cuerdas que tengan una fijación en el extremo no deberán superar una longitud de 220 mm.
- El material didáctico y los juguetes de madera con partes pegadas y que contengan sustancias adhesivas plásticas no se despeguen después de un ensayo de mojado.
- El material didáctico o los juguetes no contengan piezas pequeñas, desmontables, por el peligro de asfixia que representan.
- Los juguetes para niñas y niños de menos de 36 meses sean suficientemente grandes para evitar que los traguen.
- Los juguetes destinados a niñas y niños que todavía no pueden mantenerse sentados tengan una forma y tamaño tal que no les produzca daños, en caso de que introduzcan en su boca una parte saliente o que caigan encima de ellos.
- Para el caso de juguetes construidos con material reciclable, se ha de tener en cuenta que estos deben fabricarse reduciendo al mínimo los riesgos de heridas que puedan ser provocadas por el movimiento de sus partes.
- Los juguetes han de ir acompañados de indicaciones legibles y adecuadas que permitan reducir los riesgos por su uso.
- Los materiales de relleno —de material didáctico y juguetes blandos— estén limpios y bien asegurados dentro de su contenedor.
- Los columpios deben tener respaldo y un dispositivo de seguridad que prevenga posibles caídas del asiento.
- Las adaptaciones de material (reciclaje o reutilización) deben responder a la propuesta pedagógica, sin exponer a las niñas y los niños a riesgos de enfermedad o accidentes.
- Se sugiere que la tensión eléctrica de los juguetes no supere los 24 voltios. Las partes de los juguetes en contacto o que puedan entrar en contacto con una fuente de electricidad capaz de provocar una descarga eléctrica, así como cables u otros conductores por los que se lleve la electricidad a tales partes, deben estar suficientemente aislados y protegidos mecánicamente para evitar riesgo de descarga.
- Los bordes accesibles, salientes, cuerdas, cables y fijaciones de los juguetes se deben diseñar y construir de manera que el contacto con ellos no produzca daños corporales.

– **Compra, reposición o reutilización de la dotación.** El responsable del tema en la modalidad debe garantizar:

- El mantenimiento adecuado de la dotación de material didáctico, de muebles y enseres necesarios para prestación del servicio.
- Controles de uso y desgaste de la dotación.
- La definición de un plan de compra, reposición o reutilización.
- La calidad de los muebles, enseres y material didáctico adquiridos.
- La seguridad para la salud y prevención de accidentes de las niñas y los niños.
- La adecuación de un espacio físico donde se almacenen los elementos didácticos para evitar cualquier contaminación y asegurar la salubridad.

– **Uso de los materiales.** Con el fin de que la dotación haga parte activa de la interacción pedagógica y se obtenga el mayor provecho de esta, el responsable del tema en la modalidad debe implementar un proceso de capacitación al talento humano de la modalidad centrado en:

- Los materiales o mobiliario que tengan disposiciones específicas y usos especializados o que requieran una habilidad particular.
- La ubicación y disposición de materiales de acuerdo con su clase y uso en concordancia a la propuesta pedagógica.

– **Reposición de dotación.** Para iniciar el retiro y reposición de muebles, enseres y material didáctico que no cumplan con los requisitos mínimos de seguridad y salubridad, el responsable del tema en la modalidad debe tener en cuenta lo siguiente:

- El inventario y la ubicación de muebles, enseres y material didáctico que por su deterioro o condiciones deficientes de seguridad y salubridad deban ser retirados.
- La verificación semanal de las condiciones de los juguetes.

- Documentar e implementar un protocolo de aseo y mantenimiento a la dotación no fungible con periodicidad bimestral.
- Lista de muebles, enseres y material didáctico que se requiera reponer para cumplir con la misión y propósitos establecidos en el proyecto pedagógico.
- El presupuesto.
- El cronograma de retiro y reposición.

Como material de apoyo para desarrollo del estándar se sugiere leer “Una propuesta pedagógica para la educación” de Fandiño y Reyes, las Normas Técnicas Colombianas NTC 4726 a 4734, la Norma Europea EN 71-1, las fichas de estándares de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, Plan Maestro de Equipamiento Educativo PMEE y manuales de uso de muebles escolares publicados por las empresas productoras, por las empresas productoras, **según sea el caso o aplicación.**



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E46

Documento diagnóstico de faltantes para el cumplimiento del estándar / observación in situ.

Documento del plan de compras priorizado / observación in situ.

Evidencia física de un espacio donde están almacenados los materiales didácticos en forma ordenada, salubre y libre de riesgos para las niñas y los niños.

Registro de actividades de capacitación sobre utilización del material didáctico dirigidas al equipo humano del CDI con día, hora, tema tratado, conclusiones y firma de los asistentes.

Resumen del plan de compras priorizado / observación in situ.

ESTÁNDAR 47. Cuenta con los muebles, enseres, materiales y menaje necesarios para realizar las labores administrativas, del servicio de alimentación y servicios generales.

Nota: El CDI establece e implementa un mecanismo de reposición periódica para garantizar condiciones de buena calidad

El implementar un mecanismo de verificación y reposición periódica de muebles, enseres, material y menaje necesarios garantiza sus condiciones de buena calidad.

ACTIVIDADES CLAVE E47

– **Verificación de la dotación.** Como parte de la planeación del servicio y el reconocimiento de las características del mismo, el responsable del tema en la modalidad debe:

- Comprobar la dotación en el área administrativa, en la de servicios generales y en el servicio de alimentos: muebles, enseres, menaje y recursos administrativos.
- Registrar la inspección a la dotación y las decisiones de compra y reposición de las mismas, teniendo en cuenta que sean suficientes y acordes con el contexto sociocultural de las niñas y los niños.

– **Compra y disposición de dotación.** El responsable del tema en la modalidad debe:

- Adquirir muebles, enseres y menaje que se requieran para el desarrollo adecuado de las actividades del CDI.
- Confirmar que sea apropiado en cantidad y calidad, de acuerdo con el número de niños, niñas y talento humano de la modalidad.
- Definir el menaje y equipos propios de cada área del servicio de alimentación.
- Elaborar un inventario de menaje, equipos, muebles y enseres, especificando en qué estado se encuentran.
- Verificar la calidad de los muebles, enseres y material administrativo, garantizando que estos respondan a los requerimientos de la atención de niñas y niños.

– **Mantenimiento de equipos.** El responsable del tema en la modalidad debe:

- Documentar e implementar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos.
- Documentar un protocolo de aseo y mantenimiento a la dotación no fungible con periodicidad bimestral.
- Realizar seguimiento y control de los equipos de acuerdo con las correspondientes especificaciones técnicas de estos, especialmente congeladores, neveras y estufas: verificar el adecuado funcionamiento cada mes.
- Garantizar que se realicen los procesos de limpieza y desinfección a todos los equipos, los menajes y los utensilios de manera adecuada, de modo que permanezcan en perfecto estado y que no queden residuos que puedan afectar la salud de las niñas y los niños.

– **Reposición de dotación.** El responsable del tema en la modalidad debe hacer la reposición, con el acta correspondiente, cuando los implementos de menaje, equipos y/o muebles ya no se encuentren en buen estado por averías o desgaste. Para el efecto debe:

- Verificar semestralmente las condiciones de la dotación del servicio de alimentación, muebles, materiales y recursos administrativos.
- Contar con el inventario y ubicación de la dotación del servicio de alimentación, muebles, enseres y material para el desarrollo de labores administrativas que por su deterioro o condiciones deficientes de seguridad y salubridad deban ser retirados.
- Generar la lista de muebles, enseres y material que se requiera reponer para cumplir con la misión.
- Elaborar presupuesto.
- Definir cronograma de retiro y reposición.

Como material de apoyo para desarrollo del estándar se sugiere leer las Normas Técnicas Colombianas NTC 4726 a 4734, la Norma Europea EN 71-1, la Norma AISI 304L, el Decreto 3075 de 1997 y las fichas de estándares de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, Plan Maestro de Equipamiento Educativo (PMEE).



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E47

Documento de diagnóstico sobre faltantes para el cumplimiento del estándar.

Plan de compras priorizado, con cronograma y presupuesto.

Evidencia física de la dotación de muebles y enseres con que cuenta el CDI.

Evidencia física del material para labores administrativas con que cuenta el CDI.

Original de la póliza de garantía de calidad de los muebles, enseres y material de trabajo.

Inventarios de muebles, enseres y equipos dispuestos en el servicio de alimentación, con las respectivas observaciones a las que haya lugar.

Plan de mantenimiento preventivo y correctivo, con las observaciones correspondientes.

Hojas de vida de los equipos que se encuentran en servicio.

Documento de reporte del proceso de cumplimiento del estándar y plan de trabajo para el siguiente año.

Estándar 48. Cuenta con (1) botiquín portátil durante el encuentro grupal, que contiene la siguiente dotación:

– **Proporción:**

- 1 a 299: un (1) botiquín fijo y un (1) portátil.
- De 300 en adelante: un (1) botiquín fijo y dos (2) portátiles.

– **Dotación:**

- Elementos de curación: gasas (1 caja), solución desinfectante, suero fisiológico o agua estéril, microporo de 0,5 y 1 pulgada, copitos, guantes desechables (2).

- Elementos de inmovilización: un (1) rollo de esparadrapo de tela con un ancho 2 pulgadas, inmovilizadores de miembros superiores e inferiores, inmovilizador de cuello, vendajes elásticos de 2, 3 y 4 pulgadas de ancho y bajalenguas de madera (10).
- Otros: suero oral, algodón (1 paquete), tijeras, un frasco de jabón antiséptico, linterna con pilas, curas (20), libreta y lápiz, jeringas con aguja, manual de primeros auxilios y termómetro.

Nota: No pueden incluirse medicamentos para ser suministrados a las niñas y los niños. Los elementos deben estar vigentes, visibilizar su fecha de vencimiento y estar fuera del alcance de las niñas y los niños.

El botiquín es un elemento básico para proporcionar la primera atención a las niñas, los niños, las familias, los cuidadores o el talento humano que ha sufrido un accidente.

ACTIVIDADES CLAVE E48

- **Proporción.** De acuerdo con el número de niñas y niños atendidos, el responsable del tema en la modalidad determina el número de botiquines requeridos según lo establecido en el estándar. El botiquín portátil es para ser llevado a salidas pedagógicas, pero también puede ser utilizado dentro del CDI cuando se requiera.





– **Adquisición de botiquines e insumos.** El responsable del tema en la modalidad realiza la compra de los botiquines y los elementos solicitados en el estándar en la cantidad suficiente. La compra la realiza en lugares confiables.

– **Ubicación de los botiquines.** El responsable del tema en la modalidad ubica los botiquines (fijos y portátiles) en sitios seguros que estén fuera del alcance de las niñas y los niños (evitar baños y cocina). El botiquín fijo debe estar al alcance de las personas de la brigada de primeros auxilios. Cada botiquín tendrá en la parte exterior una lista actualizada de su contenido.

– **Capacitación del personal de la modalidad.** El responsable del tema en la modalidad determina acciones, medios y responsables para desarrollar procesos educativos relacionados con la seguridad de las niñas, los niños, sus familias o cuidadores.

– **Verificación de los insumos o dispositivos contenidos en el botiquín.** El responsable del tema en la modalidad establece cronogramas, responsables e instrumentos para la verificación del estado de los insumos que contienen los botiquines. Es preciso llevar un registro escrito del seguimiento y las acciones adelantadas para controlar y asegurar la adecuada disposición de los botiquines y sus insumos.

Se sugiere revisar:

- Resolución 0705 de 2007.
- “Botiquín de primeros auxilios” de Guillermo González Bonilla.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E48

Existencia de botiquines en la proporción y con la dotación establecida en el estándar, según el número de niñas y niños.

Actas de verificación periódica de los botiquines que contenga la fecha de revisión, nombre del elemento, cantidad, fecha de vencimiento, elementos que se sustituirán y reposiciones.

Registro de uso del botiquín (en el que se registre la salida y entrada de insumos).

Formatos de registro de inventarios de insumos.

ESTÁNDAR 49. En caso de contar con piscina acuática o hacer uso de ella a través de un tercero, cuenta con certificado de cumplimiento de las normas de seguridad reglamentarias para su uso, establecidas en la Ley 1209 de 2008.

Para el uso de piscinas propias o de un tercero es importante tener en cuenta que el cumplimiento de las condiciones establecidas en la norma contribuye a garantizar el derecho a la protección física de las niñas y los niños y a disminuir riesgos de enfermedad y accidentes.

ACTIVIDADES CLAVE E49

– **Verificación de las condiciones de seguridad y salubridad de la piscina.** El responsable del tema en la modalidad, acompañado de un especialista, revisa el cumplimiento de condiciones según lo determinado en la Ley 1209 de 2008 y el Decreto 2171 de 2009², así:

- Criterios técnicos de construcción
 - Forma del estanque
 - Vértices
 - Profundidad
 - Escaleras
 - Desagüe sumergido
 - Revestimiento
 - Corredores
 - Periodo de recirculación
 - Zona de salto
- Disposiciones de calidad del agua y buenas prácticas sanitarias
 - Características físicas, químicas y microbiológicas y los correspondientes valores aceptables que debe cumplir el agua recreativa de contacto primario.
 - Técnicas y sustancias químicas utilizadas en el tratamiento de agua en estanques de piscinas.
- Criterios de seguridad
 - Seguridad microbiológica y de productos químicos.
 - Servicios de salvavidas y de primeros auxilios.
- Dispositivos de seguridad
 - Cerramiento: incluye la puerta o torniquete u otro medio que permita el control de acceso al estanque de la piscina o estructura similar.
 - Alarma de agua o detector de inmersión.
 - Cubiertas anti-atrapamiento.

- Sistema de seguridad de liberación de vacío.
- Botón de parada de emergencia.
- Otros que determine el Ministerio de la Protección Social.

– **No cumplimiento con alguna de las disposiciones.** En caso que la piscina utilizada por las niñas y los niños no cumpla con alguna de las disposiciones establecidas, el responsable del tema en la modalidad debe iniciar de inmediato las adecuaciones pertinentes hasta cumplir con las normas.

– **Gestión de conceptos técnicos.** Una vez adelantadas las adecuaciones para el cumplimiento de las normas, el encargado del tema en la modalidad puede solicitar los siguientes conceptos:

- Certificación de cumplimiento de seguridad en piscinas o estructuras similares: acto administrativo expedido por la dependencia u oficina administrativa que el respectivo municipio o distrito determine, a través del cual se acredita el cumplimiento de las normas de construcción y seguridad en piscinas o estructuras similares.
- Concepto sanitario: acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria departamental, distrital o municipal (municipio categoría 1, 2 y 3) de salud, donde esté ubicada la piscina o estructura similar, a través del cual se acredita el cumplimiento de la calidad del agua y las buenas prácticas sanitarias.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E49

Registro de inspección de las condiciones de la piscina.

Certificación de cumplimiento de seguridad en piscinas o estructuras similares.

Concepto sanitario.

² También se puede consultar el Compendio de normas técnicas colombianas para seguridad en piscinas. Instituto Colombiano de Normas Técnicas de ICONTEC y Operación y manejo de piscinas de Hernando Bayona.

ESTÁNDAR 50. En caso de contar con servicio de transporte o hacer uso de este a través de un tercero, cumple con la normatividad que lo regula, Decreto 0048 de 2013 e implementa protocolos de seguridad e higiene para dicho servicio.

El documentar estrategias y procedimientos para prevenir o mitigar riesgos en el de caso de contar con servicio de transporte contribuye a asegurar condiciones de seguridad, disminuir las probabilidades de problemas de salud y accidentes de las niñas y los niños.

La prestación del servicio de transporte para niñas y niños mitiga los niveles de deserción y garantiza condiciones de seguridad en sus desplazamientos.

ACTIVIDADES CLAVE E50

– **Contratación del servicio de transporte escolar.** Para un adecuado servicio de transporte, el responsable del tema en el CDI indaga sobre la oferta de empresas de transporte escolar en el municipio o territorio y genera la debida contratación entre el CDI con empresas de servicio especial legalmente autorizadas para tal fin, las cuales garanticen todas las condiciones definidas por la normatividad.

– **Verificación periódica de las condiciones de operación del servicio.** El responsable del tema genera estrategias de seguimiento y control frente a:

- La documentación y registro de los elementos usados para el transporte de niñas y niños.
- Las personas que operan el servicio como, por ejemplo, permiso actualizado para la prestación del servicio, hoja de vida del conductor y otros que estipule la normatividad vigente.

Se sugiere revisar la normatividad de la entidad de tránsito del municipio.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E50

Certificados de la empresa de transporte que presta el servicio.

Soportes de verificación periódica de condiciones de operación del servicio.



Glosario

Accesibilidad: condición que permite, en cualquier espacio o ambiente interior o exterior, el fácil y seguro desplazamiento de la población en general y el uso en forma confiable y segura de los servicios instalados en estos ambientes (Ley 361 de 1997 y Ley 762 de 2002). En tal sentido el país se ha comprometido a establecer y hacer seguimiento a la implementación de medidas para que los edificios, vehículos e instalaciones que se construyan o fabriquen, en sus respectivos territorios, faciliten el transporte, la comunicación y el acceso para las personas con discapacidad.

Alerta: estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

Amenaza: peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Atención de emergencias: es el conjunto de procedimientos, técnicas, métodos y acciones encaminadas a garantizar una respuesta rápida y eficaz para controlar una emergencia presentada, con el fin de detener o interrumpir, atenuar y minimizar los impactos y efectos negativos de un derrame sobre el entorno humano y natural y lograr el pronto retorno a la normalidad.

Calamidad pública: es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una

alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Consejo de gestión del riesgo: instancias territoriales de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente.

Contención: procedimientos encaminados a conservar un líquido en su lugar de existencia o en su contenedor.

Coordinación: acciones encaminadas a fijar con claridad los criterios de convocación, de comunicación y de acción para garantizar el manejo oportuno y eficiente de todos los recursos que sean indispensables para la atención de emergencias.

Derrame: todo vertimiento súbito, intempestivo, imprevisto o irresistible de una sustancia líquida o semilíquida a un cuerpo exterior en cantidades, concentraciones y niveles que generen peligro para la salud de las personas, los bienes y/o el medio ambiente.

Desastre: es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Emergencia: situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una

comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

Equipo de respuesta: grupo de personal entrenado que actúa bajo un plan de respuesta de emergencia y procedimientos operativos estándar para controlar, minimizar o eliminar los peligros que pueda haber para las personas, las propiedades o el ambiente cuando un hidrocarburo o sustancia peligrosas se derrama.

Estrategia de respuesta: es el marco de actuación de las entidades del Sistema Nacional de gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) para la reacción y atención de emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva. Este instrumento de planificación debe existir en los niveles municipal, departamental y nacional.

Evacuación: conjunto de actividades y procedimientos tendientes a desalojar las personas de un lugar para conservar su vida e integridad física amenazadas por un derrame.

Gestión del riesgo: es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Hojas de datos de seguridad de materiales: información proporcionada por fabricantes y mediadores (mezcladores) acerca de sus productos químicos; contiene datos mínimos acerca de la composición,

propiedades físicas y químicas, peligros para la salud y la seguridad, respuesta de emergencia y disposición de los desechos del material en cuestión.

Licencia de construcción: autorización previa para desarrollar edificaciones en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad regulatoria.

Manejo de desastres: es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.

Mecanismos de ayuda mutua: es un instrumento formal y escrito que potencializa, a través de medios vinculantes, la integración esfuerzos, de cooperación sectorial y ayuda institucional, las capacidades y disponibilidades de recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos para prevenir y atender un derrame, con el fin de garantizar su manejo adecuado, oportuno y eficiente. También se conoce como “plan de ayuda mutua”.

Incidente: evento, natural o antrópico, que requiere la intervención de personal de emergencia para evitar o minimizar la pérdida de vidas o el daño a propiedades y/o a fuentes naturales.

Plan de contingencia: es el conjunto de acciones detalladas de tipo predictivo, preventivo y reactivo con una estructura estratégica, operativa e informática, que permiten su aplicación, adecuada y oportunamente, por parte del Responsable del Derrame, a un evento específico que pueda ocurrir, con el propósito de facilitar la prevención y o para atender adecuada y oportunamente los derrames y así mitigar la afectación y reducir las consecuencias de empeoramiento de la situación y de acciones inapropiadas, buscando como fin último regresar a la normalidad con el mínimo de detrimento para la población y el medio ambiente.

Plan de emergencias: planeación de acciones a ejecutarse en caso de suceder un evento específico. Se compone de varios planes de respuesta o contingencia ante eventos específicos: plan de evacuación, aglomeraciones, terremoto. Todos estos planes de contingencia buscan que la comunidad esté preparada para responder ante la ocurrencia de un evento. Los planes de respuesta ante emergencias y desastres contemplan qué hacer antes, durante y después de algún evento, y los responsables. <http://www.sire.gov.co>

Plan de gestión del riesgo: instrumento que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante los cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, en el marco de la planificación del desarrollo municipal, departamental y nacional.

Prevención: conjunto de acciones y medidas que se toman por adelantado contra algo probable.

Recursos: son las capacidades y disponibilidades en todos los órdenes que sean indispensables para atender un derrame, tales como los humanos, técnicos, administrativos y económicos.

Reducción del riesgo: es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo.

Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

Sala de crisis: es el lugar en el cual se promueve, planea y mantiene la coordinación y operación conjunta, entre diferentes niveles, jurisdicciones y funciones de instituciones involucradas en la respuesta a emergencias y desastres.

Respuesta: ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de la preparación.

Seguridad física: hace referencia a la definición e implementación de acciones, para responder a riesgos naturales, socionaturales (desastres naturales) o antrópicos (eventos causados por el hombre).

Seguridad humana: hace referencia a la garantía de condiciones para el cuidado de las niñas, los niños y personas adultas que participan del servicio de atención integral, y a la respuesta a situaciones de riesgo.

Simulacro: es un ejercicio de juego de roles, que se lleva a cabo en un escenario real o construido en la mejor forma posible para asemejarlo. Se desarrolla a partir de un libreto que presenta una situación que imita la realidad. Los participantes representan sus roles reales y se ven obligados a tomar decisiones y a movilizar recursos realmente disponibles (entre otras actividades) para resolver hechos que probablemente deban enfrentar desde sus posiciones habituales o asignadas.

Vulnerabilidad: susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados.

Referencias bibliográficas y bibliografía de apoyo

- Alcaldía Mayor de Bogotá. Construcción del Plan Escolar para la Gestión del Riesgo (PEGR). Dirección de Prevención y Atención de Emergencias (DPAE). En: <http://www.sire.gov.co>
- Andesco (2014). Informe especial: perspectivas y desafíos de los servicios públicos domiciliarios en Colombia 2010-2014.
- Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica (2010). Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. Bogotá. — (1998). Manual de construcción, evaluación y rehabilitación Sismo Resistente. Bogotá.
- Asociación Nacional de Preescolar y Educación Inicial (2012). Jardines infantiles. Protocolo de seguridad infantil. Bogotá. Recuperado el 7 octubre de 2012 en: <http://andep-educacioninicial.blogspot.com/2012/02/protocolo-de-seguridad-jardin-infantil.html>
- Bayona Moncada, H. (2003). Operación y manejo de piscinas. Bogotá: Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental.
- Biblioteca Nacional de Medicina. NIH Institutos Nacionales. Medline Plus (2010). Muerte en niños y adolescentes. Revisado por Neil K. Kaneshiro. Recuperado el 9 de octubre de 2012 en: <http://www.nlm.nih.gov/medline-plus/spanish/ency/article/001915.htm>
- Bonilla, G. Botiquín de primeros auxilios. Recuperado el 9 de octubre de 2012 en: http://www.diasoc.com/archivos/BOTIQUIN_DE_PRIMEROS_AUXILIOS.pdf.
- Código de Infancia y Adolescencia. Ley 1098 de 2006.
- Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (2004). Alcance y etapas de referencia en los servicios profesionales de diseño arquitectónico. Bogotá.
- Constitución Política de Colombia 1991.
- Decreto 4817 de 2010. Se establece que en los municipios con población total hasta de treinta mil (30.000) habitantes, donde no existan empresas de servicio público de transporte especial legalmente constituidas y habilitadas, las personas naturales que destinen sus vehículos de servicio particular al transporte escolar rural, podrán prestar dicho servicio hasta el 31 de diciembre de 2012, siempre y cuando obtengan permiso de la autoridad municipal para operar dentro de su jurisdicción, previa acreditación de requisitos específicos.
- Decreto 3964 de 2009 por el cual se modifica el Decreto 805 del 14 de marzo de 2008, así: Artículo 7°. Equipos. El servicio escolar en vehículos particulares podrá prestarse en automóvil, microbús, campero, camioneta, buseta y bus, cuya antigüedad no podrá superar los diez (10) años de edad. Edad máxima de la que se exceptúan los camperos destinados al transporte escolar rural.
- Decreto 2171 de 2009. Por medio del cual se señalan medidas aplicables a las piscinas y estructuras similares de uso colectivo y de propiedad privada.
- Decreto 805 de 2008. Por el cual se adoptan unas medidas especiales para la prestación del servicio de transporte escolar.
- Departamento Nacional de Planeación (1999). Plan para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. Conpes 3031.

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Ministerio de Protección Social (2011). Guía de ejecución de infraestructura, jardines infantiles para la atención a la primera infancia. — (2009). Manual Operativo Requisitos Mínimos de los Servicios de Alimentación. Anexos.
- Fandiño, G. y Reyes, Y. (2012). Una propuesta pedagógica para la educación de la primera infancia. Colombia: Ministerio de Educación Nacional. Comisión Intersectorial de Primera Infancia. Estrategia De Cero a Siempre.
- Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE (s.f.). Manual para la elaboración del Plan Escolar de Emergencias y Contingencias. Alcaldía Mayor de Bogotá. — Remoción en masa, medidas de reducción del riesgo. Recuperado el 22 de noviembre de 2012 en: <http://www.fopae.gov.co/>.
- Gobierno de Chile. Ministerio de Salud (2005). Norma técnica. Servicio de Alimentación y Nutrición.
- Gobierno de la provincia de Salta. Argentina. La calidad en los servicios públicos. En: www.salta.gov.ar.
- Gobierno en Línea. Reporte sobre personas desaparecidas. Recuperado el 8 de octubre de 2012 en: <http://www.gobiernoenlinea.gov.co/>. — Solicitud de inspección de cadáver por la Unidad de Investigación a muertes de causa por establecer. Bogotá. Recuperado el 8 de octubre de 2012 en: <http://www.gobiernoenlinea.gov.co/>
- Guía orientadora para la compra de la dotación para las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral. En: <http://www.icbf.gov.co>
- ICONTEC (2010). Compendio de normas técnicas colombianas para seguridad en piscinas. Colombia. — (2006). Norma Técnica Colombiana NTC 4595: Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares. Establece los requisitos para el planeamiento y diseño físico-espacial de instalaciones escolares. Esta norma está orientada a mejorar la calidad del servicio educativo en armonía con las condiciones locales, regionales y nacionales. Adicionalmente puede ser utilizada para la evaluación y adaptación de las instalaciones escolares existentes. — (1999). NTC 4726 a 4734: Muebles Escolares. Colombia. — (1978). NTC 1440: Muebles de Oficina. Colombia.
- Instituto de Desarrollo Urbano (IDU). (2000). Cartilla de Andenes. Bogotá, Colombia.
- Jardín Cascanueces (2009). Manual de procedimientos de seguridad. Bogotá.
- Lesur, L. (1998). *Manual de mantenimiento de albercas: una guía paso a paso*. México: Editorial Trillas.
- Ley 1209 de 2008. Por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas.
- Ministerio de Desarrollo Económico (1998). Esquemas de ordenamiento territorial. Bogotá, Colombia. — (1998). Planes de ordenamiento territorial. Bogotá, Colombia. — Decreto 302 de 2000. Reglamenta la relación Empresas de Servicios públicos-usuarios. Modificada por la ley 286 de 1996. Período de ajuste.
- Ministerio de Educación Nacional. Comisión Intersectorial de Primera Infancia (2012). Estrategia De Cero a Siempre. Desarrollo integral en la primera infancia: modalidades de educación inicial. Centros de desarrollo infantil. Bogotá. Recuperado en: http://www.colombiaaprende.edu.co/html/familia/1597/articles-305302_recurso_Calidad.pdf

- Ministerio del Interior y de Justicia. Dirección de Gestión del Riesgo (2010). Guía “Plan escolar para la gestión del riesgo”.
- Ministerio de Transporte. Decreto 0048 de 2013. Por el cual se adoptan unas medidas especiales para la prestación del servicio de transporte escolar.
- Neufert, Ernst (2007). *Arte de proyectar en arquitectura*. Barcelona: Editorial Gustavo Gili.
- Norma Europea EN 71-1: 1998.
- Organización Mundial de la Salud (2012). Reducción de la mortalidad en la niñez. Nota descriptiva número 178. Recuperado el 9 de octubre de 2012 en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs178/es/>
- Ramírez Gómez, H. Prevención de accidentes en el hogar. Facultad de Medicina. Universidad de Antioquia. Recuperado el 9 de octubre de 2012 en: http://www.udea.edu.co/portal/page/portal/bibliotecaSedesDependencias/unidadesAcademicas/FacultadMedicina/BibliotecaDiseno/Archivos/PublicacionesMedios/BoletinPrincipioActivo/24_prevenccion_de_accidentes_en_el_hogar.pdf
- *Revista M & M. El Mueble y la Madera* 45. “El mobiliario infantil”. Ed. Árbol de la Tinta SAS. En: <http://www.revista-mm.com/>.
- Rodríguez V., Manuel, Fuentes Freixanet, Víctor y otros (2001). *Introducción a la arquitectura bioclimática*. México: Limusa.
- Rovira-Beleta, E. (2003). *Libro blanco de la accesibilidad*. Barcelona: Ediciones UPC.
- Ruta Integral de Atenciones de la Estrategia De Cero a Siempre en: <http://www.deceroasiempre.gov.co>
- Sánchez Ancha, Yolanda y otros (2011). Guía para la elaboración de protocolos. Biblioteca Lascasas 7(1). Recuperado el 8 de octubre de 2012 en: <http://www.index-f.com/lascasas/documentos/lc0565.pdf>
- Save The Children y Secretaría Distrital de Integración Social (2010). Guía de la estrategia de Ciudad Protectora y Ambientes Seguros. Convenio por la Primera Infancia y la Inclusión Social. Bogotá.
- Secretaría de Educación Distrital de Bogotá. Fichas de estándares del Plan Maestro de Equipamiento Educativo PMEE del Distrito Capital. — (2012). Cartilla de estándares básicos para ambientes escolares del Plan Maestro de Equipamiento Educativo PMEE del Distrito Capital. — (2006). Plan Maestro de Equipamiento Educativo.
- Secretaría de Integración Social (2012). Lineamientos y estándares técnicos de educación inicial. Orientaciones para la elaboración del Plan de Emergencias de los Ambientes Educativos y Seguros. Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Secretaría Distrital de Salud. Resolución 0705 de 2007. Por medio del cual se desarrollan los contenidos técnicos del acuerdo distrital número 230 del 29 de junio de 2006 y se dictan otras disposiciones. Recuperado el 11 de octubre de 2012 en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=31885>
- SENAME. Cuadernillo de trabajo: ¿Cómo podemos detectar tempranamente vulneraciones de derechos a niños, niñas y adolescentes en nuestro barrio? Abril de 2008. Recuperado el 8 de octubre de 2012 en: http://www.sename.cl/wsename/otros/ratemprana/cuadernillo_de_trabajo.pdf
- Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Artes. Centro de Extensión Académica (2000). *Accesibilidad al medio físico y al transporte*. Manual de referencia. Bogotá.



Componente administrativo y de gestión

ESTÁNDAR 51. Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad al CDI.

La definición y la documentación del desarrollo organizacional, hace explícitos los objetivos, las metas, las estrategias y los mecanismos para lograr lo proyectado: la identidad del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral.

ACTIVIDADES CLAVE E51

— **Inscripción y registro legal.** El responsable del tema en la modalidad debe realizar el proceso con una descripción explícita del objeto social.

— **Definición del desarrollo organizacional.** El responsable del tema en la modalidad define (en la medida de lo posible de manera participativa):

- La misión y la visión del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral.
- Los principios.
- Los objetivos del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral.
- El pacto de convivencia o elemento equivalente.
- Las estrategias organizacionales requeridas para cumplir la misión y alcanzar sus objetivos.

— **Socialización y retroalimentación del desarrollo organizacional.** El responsable del tema en la modalidad define medios, recursos, momentos y responsables en los planes de formación y acompañamiento a familias y cuidadores, inducción, cualificación y jornadas pedagógicas con el talento humano, para:

- Darles a conocer la identidad del servicio.
- Incrementar su nivel de compromiso con las actividades y resultados.
- Generar un mecanismo de control.
- Reflexionar sobre avances y limitaciones.

Como apoyo para cumplimiento del estándar se sugiere solicitar asesoría y asistencia técnica especializada de entidades públicas con amplia experiencia en este

campo, como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), las cajas de compensación y la Secretaría de Integración Social o equivalentes en los municipios en que operan.

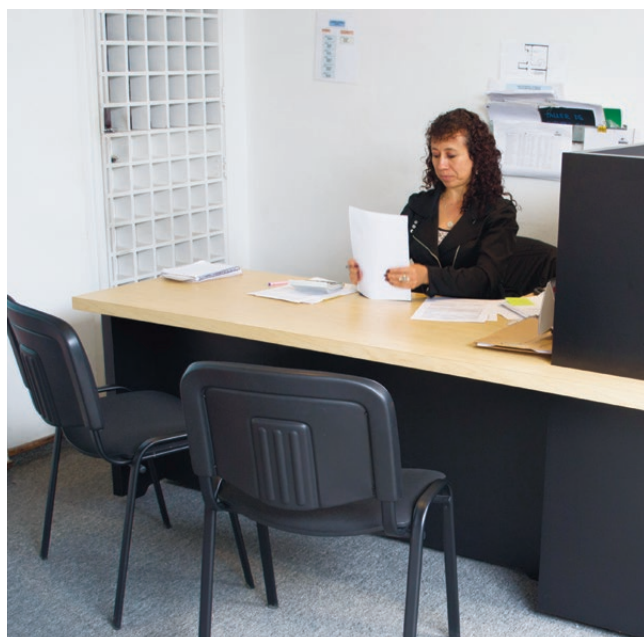


ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E51

Inscripción y registro legal (Cámara de Comercio) donde se identifique su objeto social, actualizado y vigente.

Documentos en construcción o terminados donde se evidencie el proceso de reflexión organizacional, con especificación de valores, misión, visión, objetivos y estrategia básica de acción.

Registro de las jornadas de inducción, cualificación, jornadas pedagógicas, formación y acompañamiento a familias en el cual se especifique temática tratada, conclusiones y compromisos. Los registros deben contar con información sobre el lugar, fecha, hora y participantes.



ESTÁNDAR 52. Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.

Definir y documentar las actividades de vinculación del talento humano dentro del marco legal laboral da mayor seguridad y estabilidad al equipo de trabajo y genera mayor compromiso con la labor que se desempeña dentro de una organización, en el caso particular, con la educación inicial en el marco atención integral a la primera infancia.

ACTIVIDADES CLAVE E52

– **Contratación del talento humano.** El responsable del tema en la modalidad, al definir y documentar los cargos, establece el perfil de los mismos, la jornada laboral requerida, el tiempo dedicación y el tiempo de vinculación laboral a utilizar, en coherencia con lo definido en la normatividad.

Vinculación del talento humano. El responsable del tema en la modalidad, bajo asesoría legal, realiza contratos con el talento humano seleccionado dentro del marco legal vigente.

– **Como parte del proceso de contratación, las personas contratadas deben contar con afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales).** El empleado diligencia los formatos y el empleador los remite a las entidades correspondientes, dentro de los términos estipulados.

– **Disponibilidad de información de la contratación.** Los contratos deben archivar en carpeta asignada para cada persona contratada y estar firmados por el empleado y el empleador.

Independiente del tipo de contratación, en el documento que legaliza el proceso aparece:

- El lugar y fecha del contrato.
- La individualización de las partes con indicación de nacionalidad y fecha de nacimiento.
- La fecha de ingreso del trabajador.
- La naturaleza de los servicios.

- El lugar o ciudad en que han de prestarse el servicio.
- El monto, forma y período de pago de la remuneración acordada.
- La duración del contrato y distribución de la jornada de trabajo.
- El plazo del contrato.
- Demás pactos acordados entre las partes.
- Firmas del empleado y el empleador.

– **Seguimiento y monitoreo.** Anualmente, el responsable del tema en la modalidad debe ajustar el plan de contratación del talento humano, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Tomar como referencia los siguientes documentos que amplían temas de esta orientación: Decreto Ley 2663 del 5 de agosto de 1950, Ley 100 del 23 de diciembre de 1993, Cartilla Laboral Legis y “Cualificación de talento humano para la atención integral a la primera infancia” de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E52

Carpeta por cada persona contratada con los soportes de contratación legales vigentes:

- . Contratos laborales firmados y vigentes.
- . Afiliación al sistema de seguridad social (pensiones, salud y riesgos profesionales).
- . Activación de planilla integrada de liquidación de aportes por cada una de las personas contratadas.
- . Constancia de pago de obligaciones parafiscales.

ESTÁNDAR 53. Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera del CDI.

Es determinante y pertinente contar con un inventario y archivo actualizado para acceder ágilmente a información que permita conocer las condiciones de

desarrollo de las niñas y los niños, las familias o cuidadores, los perfiles de las personas que los atienden y la gestión administrativa y financiera.

ACTIVIDADES CLAVE E53

– **Diseño de la gestión documental.** El responsable del tema en la modalidad, con base en las orientaciones vigentes sobre información a tener en cuenta de las familias, las niñas, los niños y el personal vinculado a la modalidad, realiza las siguientes acciones:

- Inventario de “archivos” fundamentales requeridos como ente administrativo y para sustentar el cumplimiento de los estándares de calidad.
- Inventario de archivos contemplados en el servicio.
- Diagnóstico de la situación documental del servicio para constituir una gestión documental basada en el uso de tecnología informática y acorde con las exigencias.
- Actualización del sistema de archivo para garantizar el conocimiento de los documentos pertinentes de soporte de la gestión y la ubicación exacta de los mismos.
- Formulación y construcción del conjunto de procedimientos a seguir por parte del talento humano y sus responsabilidades desde su rol, según su cargo, para el desarrollo de la gestión documental, en función de la decisión tomada respecto de la utilización o no de medios electrónicos.
- Designación de un responsable de la implementación de la política de gestión documental.

– **Socialización de la gestión documental.** El responsable del tema en la modalidad diseña los medios, los recursos, los responsables de socializar en la inducción, cualificación o jornadas pedagógicas con el talento humano, según su área, el sistema de gestión documental y sus responsabilidades en la materia, enfatizando en:

- El principio de la confidencialidad de la información de las niñas, niños, las familias y los adultos responsables.
- Los procedimientos que se deben seguir en el momento en el cual se deba atender la solicitud de terceros sobre parte o la totalidad de esta información.

– Seguimiento del sistema de gestión documental.

Una vez se implante el sistema, el responsable del tema en la modalidad genera controles para evaluar la pertinencia de la información, los resultados de la aplicación, la coherencia con la exigencias para retroalimentarlo y hacer los ajustes de procesos y procedimientos.

Se sugiere tomar como referencia los siguientes documentos, los cuales amplían lo enunciado en esta orientación: Ley 594 de 2000, Acuerdo 042 de 2002, NTC ISO 15489:2001. Adicional se puede solicitar asistencia técnica de entidades con amplia experiencia en el área, tales como el ICBF y las cajas de compensación familiar.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E53

Evidencia documental de nombramiento del responsable de la gestión documental.

Documento con inventario de archivos requeridos como ente administrativo.

Documento de inventario de archivos requeridos para sustentar cumplimiento de estándares.

Documento de formulación de procesos y procedimientos asimilable a un manual de gestión documental.

Actas y memorias del proceso de capacitación del talento humano de la modalidad de educación inicial en el marco de atención integral sobre el tema de la gestión documental.

Actas y memorias del proceso de implantación del sistema de gestión documental.

Documento de retroalimentación y ajustes a los procesos y procedimientos.

Documentos solicitados por la Ley 594 de 2000 por la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones.

ESTÁNDAR 54. Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes.

El establecimiento de metas y la definición de políticas de atención integral a la primera infancia serán pertinentes en la medida en que se cuente con información sobre las condiciones de desarrollo de las niñas y los niños y sobre el perfil de las personas que los atienden.

ACTIVIDADES CLAVE E54

– **Implantación del sistema de registro.** Para dar cumplimiento a la actividad, el responsable del tema en la modalidad, en el marco del sistema de gestión documental, debe:

- Contemplar los mecanismos que establezcan las entidades competentes.
- Implantar el sistema de información (informático o manual) que permita fácilmente la recolección, organización y consulta de la información.
- Implementar un procedimiento de reporte de información, únicamente para las entidades autorizadas o las entidades gubernamentales que propenden por el desarrollo integral de las niñas y los niños de primera infancia, bajo el compromiso de mantener la confidencialidad de la información.
- Enfatizar en el principio de la confidencialidad de la información de las niñas, los niños, familias y adultos responsables, así como los procedimientos que se deben seguir en el momento en el cual se deba atender la solicitud de terceros sobre parte o la totalidad de esta información.
- Promover la actualización periódica de la información (trimestral o semestralmente) de niños, niñas, familias, cuidadores y talento humano, de tal manera que se puedan tomar decisiones fundamentadas y estar preparados para atender oportunamente cualquier requerimiento de información por parte de las entidades competentes.

– **Registro de la información.** Se realiza en los formatos establecidos. El de las familias o los cuidadores deberá tener dos enunciados relacionados:

- Uno, con el compromiso explícito del talento humano de la modalidad de mantener la información bajo estricta confidencialidad, sin posibilidad de divulgarla, parcial o totalmente, sin la autorización escrita de la familia o adultos responsables.
- Otro, en el cual la familia o los adultos responsables se comprometen a informar sobre cualquier cambio en los datos registrados, en un lapso no mayor de 24 horas después de ocurrido el evento que da lugar a la modificación de la información (cambio de residencia, cambio de celular, etc.).

– **Custodia y almacenamiento de la información.**

Para proteger la integridad y confidencialidad, los archivos se protegerán con los medios pertinentes y en,

por lo menos, dos archivos distintos: uno, un archivo exclusivo para la información de familias o cuidadores, organizado en orden alfabético; y otro, el correspondiente a la “hoja de vida” de las niñas y los niños, en un folder por cada uno, que incluirá la información de sus familias o cuidadores y referenciados.

– **Actualización periódica de la información.** Se sugiere aprovechar todo evento en el cual haya lugar a dialogar o comunicarse con el padre, la madre o los adultos responsables para confirmar datos específicos, actualizar o ampliar información, procediendo a realizar las modificaciones pertinentes.

Para el desarrollo del estándar se puede solicitar asistencia técnica a entidades con experiencia en esta materia, tales como el Ministerio de Educación, el ICBF, las secretarías de salud y las cajas de compensación familiar.





ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E54

Archivos individuales con la información pertinente de las niñas y los niños, según lineamientos del sistema de gestión documental.

Documento(s) de análisis, con información actualizada de las niñas, los niños, las familias o adultos responsables y el talento humano de la modalidad.

Documentos solicitados por los sistemas de información de las entidades autorizadas o las entidades gubernamentales que propenden por el desarrollo integral de las niñas y los niños de primera infancia bajo el compromiso de mantener la confidencialidad de la información.

Procedimiento de verificación del cumplimiento de requisitos previos al reporte de información a terceros.

Evidencia(s) de implementación del procedimiento.

(Eventualmente) Evidencia de reportes enviados a la(s) entidad(es) competente(s).

ESTÁNDAR 55. Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas y los niños en un directorio completo y actualizado.

El contar con la información de contacto de las familias o adultos responsables de las niñas y los niños facilita la interrelación y la comunicación del talento humano de la modalidad con ellos para toma de decisiones, información y atención de situaciones de emergencia.

ACTIVIDADES CLAVE E55

– **Diseñar formato de registro de información.** El responsable del tema en la modalidad crea un formato pertinente y adecuado a las condiciones del contexto para contar con información básica y de contacto con

las familias o cuidadores, en el que contempla mínimo:

- Nombre del padre, madre o adultos responsables.
- Número de documentos de identificación.
- Lugar de residencia.
- Lugar de trabajo.
- Números de teléfonos fijos respectivos.
- Número de teléfonos celulares respectivos.
- Tipo de sangre.
- Enfermedades o condiciones especiales que de una u otra forma afecten la participación de las niñas y los niños en su proceso de educación inicial.

– **Registrar la información.** Al momento de la inscripción o previo al ingreso efectivo de la niña o el niño, el responsable del tema en la modalidad diligencia el formato de registro con la totalidad de los datos requeridos.

Para el desarrollo del estándar se puede solicitar asistencia técnica a entidades con experiencia en esta materia, tales como el Ministerio de Educación, el ICBF, las secretarías de salud, y las cajas de compensación familiar.





ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E55

Directorio con la información de los padres, madres o adultos responsables de cada una de las niñas y los niños, conformado por los formatos de información de familias o adultos responsables y referenciados, debidamente ordenado, custodiado y al que pueda accederse fácilmente en caso de emergencia para poder dar aviso a las familias o cuidadores.

ESTÁNDAR 56. Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes.

ACTIVIDADES CLAVE E56

– **Diagnóstico.** Analizar la situación actual y la esperada en materia de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) y diseñar un proceso para su gestión.

– **Disponibilidad del mecanismo.** Como base operativa del sistema de gestión de PQRS, el responsable del tema en la modalidad debe:

- Recurrir a las alternativas existentes en el mercado, tanto para manejo informático como manual.
- Reconocer los volúmenes esperados de PQRS.
- Sujetarse a las posibilidades tecnológicas y económicas de la entidad y del territorio.

– **Capacitación y entrenamiento al personal.**

El encargado del tema en la modalidad designa un responsable de la implementación del sistema de gestión de PQRS y lo capacita, enfatizando en los aspectos de trámite (recepción, registro y otros) y en cómo dar respuestas a las PQRS.

En lo referente a la atención adecuada de las PQRS, se debe tener en cuenta:

- La naturaleza del caso.
- La evolución en volumen y repetición de los casos.

- La información como insumo para los planes de mejoramiento.
En la respuesta a cada una de las PQRS, dar importancia a cada situación expuesta y respetar, en todo caso, los tiempos estipulados por la ley.

– **Implementación del sistema de gestión de PQRS.** Conlleva adelantar acciones que fundamenten la apropiación y ejecución del modelo al interior de la modalidad, a partir del diseño de un proceso para la gestión adecuada de las situaciones.

– **Análisis de las PQRS.** El responsable del tema en la modalidad debe:

- Indagar sobre los hechos que motivaron su presentación.
- Incorporar los contenidos, en la medida de lo posible, a los procesos de mejoramiento.
- Realizar los correctivos o ajustes que se consideren del caso.

Para ampliar información sobre el tema se sugiere solicitar asesoría y asistencia técnica a entidades que cuenten con un proceso de atención al ciudadano o un proceso de atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias como el ICBF, las cajas de compensación familiar y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E56

Evidencia de la capacitación al personal de la modalidad y la socialización del proceso de gestión de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias entre las familias y la comunidad.

Documento con el análisis de resultados derivados de la implementación del proceso de gestión de PQRS con sus respectivos planes de mejoramiento.

Informe del proceso de implementación y plan de trabajo para el siguiente año.



ESTÁNDAR 57. Elabora un presupuesto de ingresos y gastos que permita mantener el equilibrio financiero para la prestación del servicio.

Un análisis de ingresos y egresos por periodo de atención garantiza una proyección real del presupuesto y genera condiciones para la calidad y sostenibilidad del servicio de educación inicial en el marco de una atención integral a niñas y niños de primera infancia.

ACTIVIDADES CLAVE E57

– **Establecimiento de metas anuales y/o mensuales.** Deben incluir la cobertura de niñas y niños y el cumplimiento de los estándares estipulados por el sistema de gestión de calidad para la educación inicial en el marco de una atención integral de la primera infancia.

– **Análisis situacional o diagnóstico.** Tienen como finalidad determinar, en el marco de las metas establecidas, las acciones básicas a realizar para cumplirlas. Con este análisis se identifican las necesidades básicas de inversión.

– **Proyecciones:**

- De las variables determinantes de los ingresos: por ejemplo, número de niñas y niños a atender para, sobre esta base y las tarifas vigentes (pago por niña o niño atendido), proyectar los ingresos para el período establecido.
- De costos fijos: costos que no dependen del nivel de actividad o volumen de operaciones (costos de personal, costos de arrendamiento, etc.).
- De costos variables: costos que sí dependen del nivel de actividad. Por ejemplo, el costo de

alimentación varía directamente con el número de niñas y niños atendidos. Lo mismo puede decirse del costo por concepto de materiales educativos, pañales, etc.

- De inversiones requeridas: inversiones indispensables para poder alcanzar las metas, incluyendo el cumplimiento de los estándares de calidad, teniendo en cuenta los resultados del punto anterior.

– **Esquema de financiamiento de las inversiones:**

Fondos propios, endeudamiento a corto o largo plazo, entre otros.

– **Análisis de excedentes o faltantes financieros por período.**

– **Conclusiones y recomendaciones derivadas del análisis y plan presupuestal y de inversión.**

Tomar como referencia los siguientes documentos, los cuales amplían lo enunciado en esta orientación: Guía de planificación de negocios y proyecciones financieras (en web); Guía de planeamiento estratégico para instituciones de microfinanzas de Sebastiao Mendonca Ferreira (en web) y Manual operativo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral para la primera infancia, capítulo 5, “Gestión financiera” (2013), en web.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E57

Documento con la metodología básica para la formulación y seguimiento del plan financiero.

Documento con la formulación del plan financiero.

Soportes que permitan evidenciar las actividades de seguimiento y ajuste del plan financiero.

Documento de ajuste del plan financiero multianual y, como parte de este, formulación del plan financiero para el siguiente año

ESTÁNDAR 58. Cumple con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, según el tipo de sociedad o empresa.

El contar con los requisitos básicos de la contabilidad permite tener información veraz y oportuna sobre los movimientos y necesidades financieras que se presentan en la prestación del servicio de educación inicial en el marco de una atención integral.

ACTIVIDADES CLAVE E58

– **Obtención del registro en Cámara de Comercio.**

Contratación de un profesional habilitado para llevar la contabilidad, bien como parte del talento humano base de la modalidad (si el tamaño y volumen de las operaciones lo amerita), a través de contrato de prestación de servicios o de contratación de una firma especializada en la prestación de este servicio.

– **Registro de los libros de contabilidad ante la Cámara de Comercio,** en forma física o electrónica.

– **Obtención y utilización de un paquete sistematizado de contabilidad** que permita el registro cotidiano de las operaciones y la producción de estados financieros y demás reportes requeridos por la contabilidad financiera o de gestión.

– **Presentación de estados financieros.**

– **Rendición de cuentas** ante socios del emprendimiento (si es privado) o ante autoridades competentes, que incluya presentación de resultados financieros.

Tomar como referencia los siguientes documentos, los cuales amplían los conceptos enunciados en esta orientación: Decreto 2649 de 1993 y Guía didáctica y módulo de contabilidad general, Fundación Universitaria Luis Amigó, Facultad de Administración de Empresas (en web).



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E58

Registro de libros de contabilidad.

Paquete sistematizado de contabilidad operativo y en uso.

Documento con los estados financieros, informe y reportes.

Archivo documental de soportes contables.

ESTÁNDAR 59. Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y, a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes.

ACTIVIDADES CLAVE E59

– **Actualización permanente del registro anual de la población infantil atendida.** Debe incluir:

- Localización de los hogares de las niñas y los niños, en la zona.
- Distancia relativa a la que se encuentran las niñas y los niños del lugar del CDI.
- Análisis de la evolución de la demanda efectiva de los servicios de la modalidad de educación inicial en el marco de una atención integral.

– **Evaluación de la gestión.** El responsable del tema en la modalidad debe formular, desarrollar y aplicar anualmente una encuesta de satisfacción de usuarios que contemple, como mínimo, lo incluido en el registro anual de la población atendida.

– **Análisis de los resultados.** El responsable en la modalidad analiza los resultados de la encuesta de satisfacción conjuntamente con el comportamiento de la demanda efectiva para, sobre esa base, identificar los aspectos a mejorar y formular el plan respectivo.

– **Aplicación de los resultados.** El responsable del tema en la modalidad debe retroalimentar las actividades de cumplimiento de los estándares que resulten afectados.

Para ampliar información sobre el tema se sugiere consultar bibliografía especializada en medición de satisfacción de usuarios, por ejemplo, “La satisfacción del usuario: un concepto en alza” de Carina Martín. Adicionalmente, solicitar apoyo a entidades públicas o privadas especializadas en mercadeo.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL E59

Documento de caracterización referido en el E1.

Instrumentos de encuesta de satisfacción de usuarios y de personal en sus diferentes versiones.

Metodología de análisis del comportamiento de la demanda.

Documento de análisis de resultados de aplicación de instrumentos.

Plan de mejoramiento.

Plan de trabajo para el siguiente año.



Glosario

La terminología utilizada y listada a continuación proviene en gran medida de la familia de Normas NTC ISO 9.000 vs 2008.

Acción correctiva: acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.

Archivo: conjunto de documentos, sea cual fuera su fecha, forma y soporte material, acumulado en un proceso natural por el servicio de atención integral en el transcurso de su gestión, conservando respectivamente aquel orden para servir como testimonio e información al servicio y a la comunidad o como fuentes de la historia.

Calidad: grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos.

- 1) El término “calidad” puede utilizarse acompañado de adjetivos tales como pobre, buena o excelente.
- 2) “Inherente”, en contraposición a “asignado”, significa que existe en algo, especialmente como una característica permanente.

Conformidad: cumplimiento de un requisito. Esta definición es coherente con la guía ISO/CEI 2 pero difiere de ella en su redacción para ajustarse mejor a los conceptos ISO 9000.

Gestión: actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización.

Gestión documental: conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la organización, manejo y uso de la documentación.

No conformidad: incumplimiento de un requisito.

Mejora continua: actividad recurrente para aumentar la capacidad para cumplir los requisitos.

Parte interesada: persona o grupo que tenga un interés en el desempeño o éxito de una organización. Ej. Clientes, propietarios, personal de una organización, proveedores, banqueros, sindicatos, socios o la sociedad, comunidad, familias, padres, madres o niños.

Nota: Un grupo puede ser una organización, parte de ella, o más de una organización.

Procedimiento: forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

- 1) Los procedimientos pueden estar documentados o no.
- 2) Cuando un procedimiento está documentado, se utiliza con frecuencia el término “procedimiento escrito” o “procedimiento documentado”. El documento (3.7.2) que contiene un procedimiento puede denominarse “documento de procedimiento”.

Proceso: conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

- 1) Los elementos de entrada para un proceso son generalmente salidas de otros procesos.
- 2) Los procesos de una organización son generalmente planificados y puestos en práctica bajo condiciones controladas para aportar valor.

Requisito: necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

- 1) “Generalmente implícita” significa que es habitual o una práctica común para la organización, sus clientes y otras partes interesadas en que la necesidad o expectativa bajo consideración esté implícita.
- 2) Pueden utilizarse calificativos para identificar un tipo específico de requisito, por ejemplo, requisito de un producto, requisito de la gestión de la calidad, requisito del cliente.
- 3) Un requisito especificado es aquel que se declara, por ejemplo, en un documento.
- 4) Los requisitos pueden ser generados por las diferentes partes interesadas.

Sistema: conjunto de elementos mutuamente relacionados o que interactúan.

Sistema de gestión: sistema para establecer la política, los objetivos y cómo lograr dichos objetivos. Nota: Un sistema de gestión de una organización podría incluir diferentes sistemas de gestión, tales como un sistema de gestión de la calidad, un sistema de gestión financiera, un sistema de gestión ambiental o un sistema de gestión documental.



Referencias bibliográficas y bibliografía de apoyo

- Acuerdo n.º 027 del 2006 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación. En: http://www.contratos.gov.co/archivospuc1/2009/DA/103002002/09-9-88653/DA_PROCE-SO_09-9-88653_103002002_1256478.pdf
- Acuerdo 042 de 2002. Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas.
- Alcarria Jaime, J. J. (2009). Contabilidad financiera I. Universitat Jaume I. En: <http://books.google.es/books?id=6m42LTDkhzoC&lpg>.
- Cámara de Comercio de Bogotá. En: <http://www.ccb.org.co>.
- Cartilla Laboral Legis.
- Comisión Intersectorial de Primera Infancia (2012). Estrategia De Cero a Siempre. Cualificación de talento humano para la atención integral a la primera infancia. Bogotá.
- Conpes (2007). Documento 109.
- Código Sustantivo del Trabajo. Decreto Ley 2663 del 5 de agosto de 1950.
- Decreto 2649 de 1993, por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- García Castellví, A. (coord.) (2008). *Contabilidad financiera*. Barcelona: Ariel.
- Cadavid Fonnegra, M. (2008). Contabilidad general. Guía didáctica y módulo. Fundación Universitaria Luis Amigó, Facultad de Administración de Empresas, en: <http://www.funlam.edu.co/administracion.modulo/NIVEL-02/ContabilidadGeneral.pdf>.
- Guía de Planificación de negocios y proyecciones financieras, en: http://www.angelfire.com/emo/ceas4/planificacion/planificacion_3.pdf.
- Mendonca Ferreira, S. (2005). Guía de planeamiento estratégico para instituciones de microfinanzas, en: <http://es.scribd.com/doc/74780517/41/Plan-Financiero>.
- ICBF. Política de Seguridad de la Información. <http://www.icbf.gov.co>
- ICONTEC (2008). NTC-ISO 9001. Sistemas de Gestión de Calidad. Colombia.
— (2005). NTC-ISO 10002. Gestión de la calidad. Satisfacción del cliente. Directrices para el tratamiento de las quejas en las organizaciones. Colombia.
— (2001). NTC-ISO 15489. Información y documentación. Gestión de documentos.
- Información general sobre el sistema de información Cuéntame del ICBF en: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Bienestar/Beneficiarios/PrimeraInfancia/InfodInteres/>.
- Invest in Bogotá (2012). Como contratar empleados en Colombia. Recuperado el 27 de septiembre de 2013 en: <http://es.investinbogota.org/>.
- Kotler, P. y Lane Keller, K. (2009). *Dirección de Marketing*. México: Pearson Educación.
- Ley 1314 de 2009. Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

- Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- Ley 594 de 2000. Por la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones. Recuperado el 5 de octubre de 2013 en: <http://www.archivogeneral.gov.co>
- Ley 100 del 23 de diciembre de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
- Manual operativo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral para la primera infancia (2013). Capítulo 5: “Gestión financiera”, en: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Bienestar/Beneficiarios/PrimeraInfancia/Referentes/MO2.MPM1%20Modalidades%20de%20educacion%20inicial%20en%20el%20marco%20de%20una%20atencion%20integral%20para%20la%20primera%20infancia%20v1.pdf>
- Ministerio de Protección Social (2011). Código Sustantivo del Trabajo. Normatividad legal para hacer contrataciones. Colombia.
- Puyana, A. (2011). *El sistema de riesgos profesionales en Colombia*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Rey Martín, Carina (2000). “La satisfacción del usuario: un concepto a la alza”. *Anales de documentación* (3): 139-153.
- Roa H. (2008). *Ley 100 de 1993*. Bogotá: Ecoe Ediciones. (El libro detalla con claridad, el sistema de seguridad integral, el sistema de pensiones y el sistema de riesgos profesionales en el país).
- Robbins, S. (2004). *Comportamiento Organizacional*. México: Prentice Hall.
- Sebastiao Mendonca, F. 2005. Guía de planeamiento estratégico para instituciones de microfinanzas. En: <http://es.scribd.com/doc/74780517/41/Plan-Financiero>.
- UNAL virtual. Planeación estratégica. En: http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/agronomia/2008868/lecciones/capitulo_2/cap2lecc2.htm.



Créditos fotográficos

Archivo Ministerio de Educación Nacional:

Portada, páginas 59, 128.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

Páginas 12, 14, 16, 32, 34.

Banco de fotos Presidencia de la República:

Páginas 17, 52, 122.

Centro de Expresión Artística Mafalda:

Páginas 23, 28, 38, 47, 72, 92, 95, 104.

Doris Andrea Suárez:

Páginas 24, 54, 132, 134.

Juan Gabriel Mariño:

Página 39.

Claudia Ximena Alvarado:

Páginas 40, 81, 84, 85, 91, 100, 109, 112, 115.

Diana Ibeth Urueña:

Página 62.

Laura Micaham:

Páginas 66, 88, 113, 124.

Cristian Trochez:

Página 82.

Adriana Carolina Molano

Página 136.

Imágenes Cuidarte

Páginas 26, 68, 79, 107, 127.

Carolina Gil García.

Página 130.

Referentes técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral

Serie de orientaciones pedagógicas para la educación inicial
en el marco de la atención integral

Documento N. 20
Sentido de la educación inicial

Documento N. 21
El arte en la educación inicial

Documento N. 22
El juego en la educación inicial

Documento N. 23
La literatura en la educación inicial

Documento N. 24
La exploración del medio en la educación inicial

Documento N. 25
Seguimiento al desarrollo integral de las niñas y los niños en la educación inicial

Serie de orientaciones para favorecer la calidad de la
educación inicial en el marco de la atención integral

Guía 50
**Modalidades y condiciones de calidad
para la educación inicial**

Guía 51
**Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones
de calidad en la modalidad institucional de educación inicial**

Guía 52
**Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones
de calidad en la modalidad familiar de educación inicial**

Guía 53
**Guías técnicas para el cumplimiento de las condiciones
de calidad en las modalidades de educación inicial**

Guía 54
**Fortalecimiento institucional para las modalidades
de educación inicial**



1,2,3...

por la Educación Inicial
me la juego esta vez

Ministerio de Educación Nacional
Viceministerio de Preescolar, Básica y Media
Dirección de Primera Infancia

Calle 43 No 57-14
Centro Administrativo Nacional - CAN
Bogotá, Colombia
Teléfono 2222800

www.mineduacion.gov.co